PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villavicencio, 2 octubre de 2021

Señor (a)
John Alexander Ortiz Piza
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2553609
Cargo del supervisor Supervisor de Contratos Programas Especiales
Dependencia Centro de Industria y Servicios del Meta
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Septiembre del año 2021.

Referencia: No CO1.PCCNTR.2553609 del año 2021

Rafael Antonio Murcia Guzmán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1070921491 de Cota, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Industria y Servicios del Meta, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El SENA pagará al CONTRATISTA, en pagos parciales de mensualidades vencidas, de acuerdo a la ejecución de los ciclos de fumigación hasta completar el monto disponible para la contratación, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen:

a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto).
b) Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que, establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.
 Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Industria y Servicios del Meta es **36-02-00-050-953210.**

c) Acta de recibo parcial y/o definitivo de bienes a satisfacción de CompromISO con código GIL-F-010 2016-12-13, donde consté el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. Para realizar el pago final deberán además anexar el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual codificada en CompromISO con el código GIL-F-060, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista.

d) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.

e) Certificación bancaria vigente.

f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.

g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.

h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.

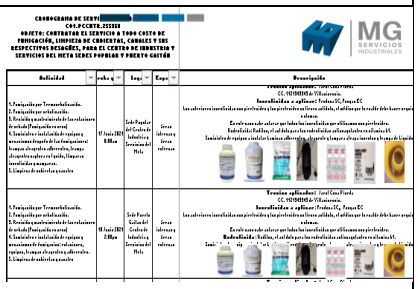
i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.

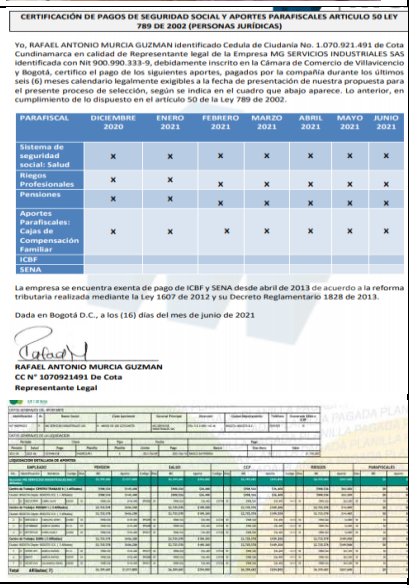
j) Informe final de ejecución

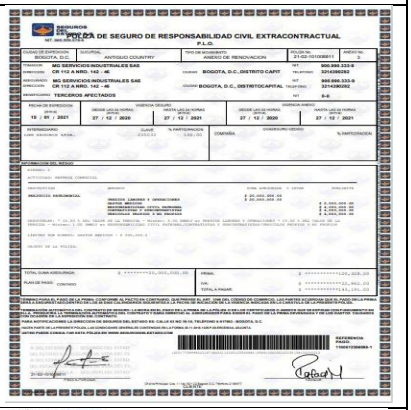
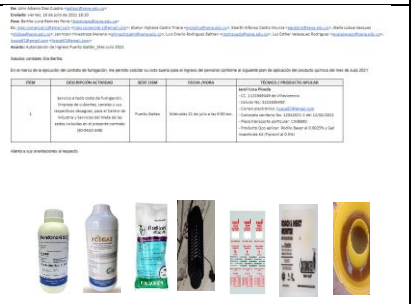
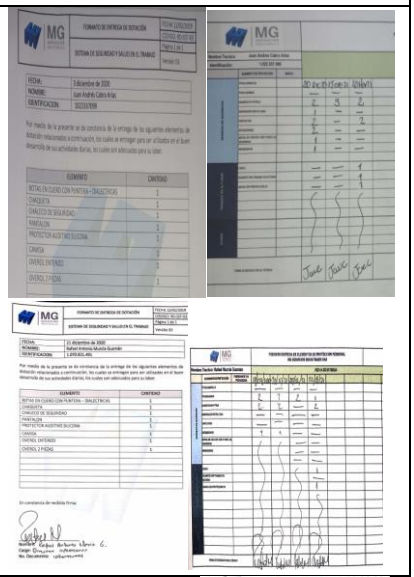
Plazo: Será hasta el (15) de (Diciembre) de 2021.

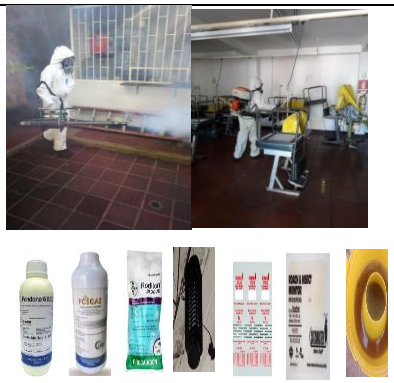
OBJETO: *(Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)*
Contratar el servicio a todo costo de fumigación, limpieza de cubiertas, canales y sus respectivos desagües, para el Centro de Industria y Servicios del Meta Sedes Popular y Puerto Gaitán,

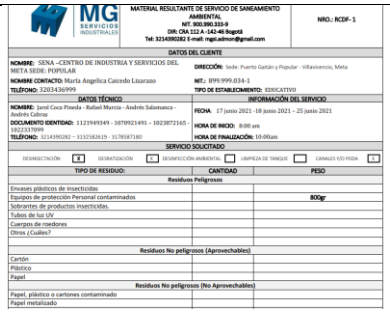
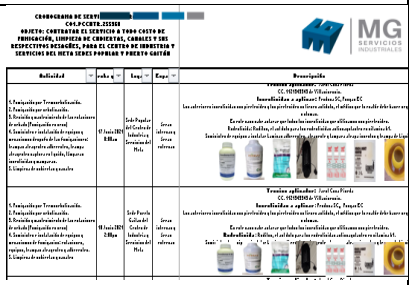
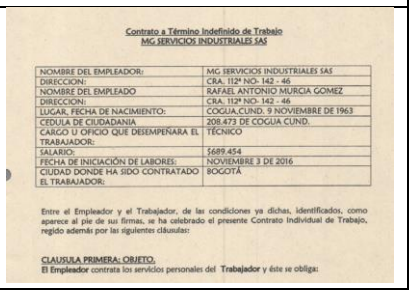
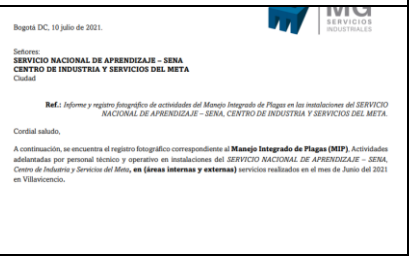
Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

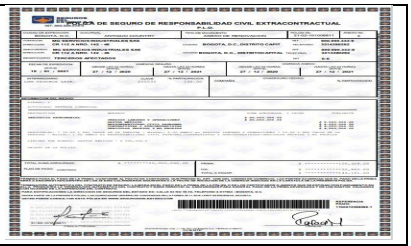
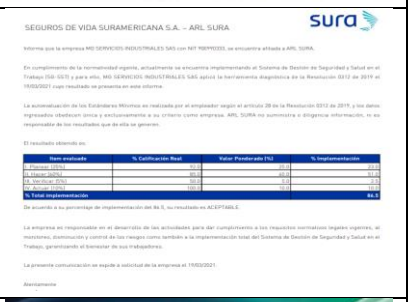
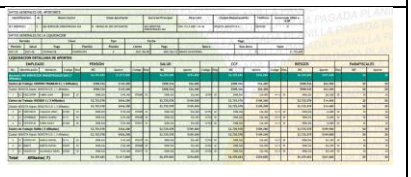
No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar servicio a todo costo de manejo integral de plagas, que incluya control de insectos rastreros, voladores y roedores de las sedes Popular y Puerto Gaitán, del SENA Centro de industria y Servicios del Meta.	Se implemento el cronograma de servicios desde junio hasta Diciembre con su respectivo control, ademas se instalan equipos para el majo integrado de Plagas en cada una de las sedes.	
2	El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista.	El contratista asume todos los costos directos e indirectos durante la ejecución de contrato	
3	Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del servicio.	Se le informo al supervisor del contrato y al responsable de la sede de Puerto Gaitan, el estado de unas canales averiadas, lo que permite el igreso a las instalaciones de aguas lluvias. Así mismo en la sede de Popular se evidencia vidrios rotos de ventanas.	

4	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	De acuerdo a las especificaciones técnicas se intalan equipos laminas adherentes, atrayentes, lampara atrapa insectos, se realiza control de roedores, fumigación por método termonebulizacion y nebulización, y mantenimiento de canales, para ello el técnico cumple con ARL, EPS, curso de alturas.	
5	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	MG servicios industriales cuenta con el personal idóneo, certificado en Manejo Integrado de Plagas, con las respectivas afiliaciones	
6	Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.	Se factura deacuerdo al registro presupuestal, teniendo encuenta las anteriores recomendaciones.	Documento adjunto.
7	El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista	Los técnicos Aplicadores de plaguicidas transportaron los materiales, productos y elementos requeridos para el cumplimiento en la ejecución de servicios.	Tecnico aplicador: Jarol Coca Pineda CC. 1121949349 de Villavicencio. Placa: CWB89D hcoca97@gmail.com Insecticidas a aplicar: Fendona SC, Fosgas EC, Suministro e instalación de laminas

			adherentes atrayentes, trampas liquidas, lamparas atrapainsectos.
8	Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, cuenta con poliza de daños a terceros.	
9	Durante la ejecución del servicio, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada. El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta.	Para ello el supervisor del contrato exige en el cronograma y en el correo de solicitud de Autorización de ingreso información, datos y documentos detallado de como se realizara la ejecución del servicio y los productos y equipos a utilizar.	
10	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija.	Se realiza la entrega de los EPP	
11	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de trabajo seguro en alturas, vigente de los empleados que vayan a realizar este tipo de actividades	El personal contratado por MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, cuentan con todos los cursos reglamentarios y exigidos para la presente relación contractual.	

12	Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada del personal designado a la prestación del servicio. Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	Se presentaron todos los documentos del personal contratado.	
13	Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, del personal que va a laborar, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas.	Se envia correo con antelación.	 De: Jenny Camacho <mgsi.comercial.1@gmail.com> Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 15:33 Para: Maria Angelica Caicedo Lizarazo <mgsi.comercial.1@gmail.com> Asunto: Cronograma de servicios Sena CISM Cordial saludo, Sra Angélica adjunto envio programación para su aprobación, además, como se evidencia en el cro Sede Popular: 17 de junio de 2021 - 9:00 am sede Puerto Gaitan: 18 junio 2021 1:00 pm Rafael Antonio Murcia Gomez 208473 Rafael Antonio Murcia Guzman 1070921491 Juan Andrés Cabra Arias 1.022.337.099 de Bogotá Israel Andres Salamanca Rodriguez 1023872165 de Bogotá Jarol Coca Pineda CC. 1121949349 de Villavicencio Camioneta:
14	Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización las cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se realiza el suministro e intsalacion de los elementos y servicios contratados	
15	Remplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones deferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Mg servicios industriales se comprometió a remplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente restituir a nuestra costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones deferentes o inferiores a los requeridos.	En el mes de Septiembre no se evidencio ni se reporto el requerimiento de reemplazo, sin embargo, seguimos comprometidos a cumplir a cabalidad los requerimientos exigidos para el cumplimiento del contrato.

16	El contratista deberá incluir dentro de sus actividades de trabajo, un plan de cuantificación, retiro y disposición final del material resultante, según la Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente y la normatividad vigente.	Se realizara de manera mensual la cuantificación de los residuos recolectados.	 MATERIAL RESULTANTE DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL NIT. 900.990.333-9 DIR: CRA 112 A-142-46 Bogotá Tel: 3214393282 E-mail: mgsi.admon@gmail.com NRO.: RCDF- 1 DATOS DEL CLIENTE NOMBRE: SENA -CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META SEDE: POPULAR DIRECCIÓN: Sede: Puerto Gaitán y Popular - Villavicencio, Meta NOMBRE CONTACTO: María Angelica Caicedo Lizarazo NIT.: 899.999.034-1 TELEFONO: 3203436999 TIPO DE ESTABLECIMIENTO: EDUCATIVO DATOS TÉCNICO INFORMACIÓN DEL SERVICIO NOMBRE: Jamil Coca Pineda - Rafael Murcia - Andrés Salamanca - Andrés Cobos FECHA: 17 junio 2021 - 18 junio 2021 – 25 junio 2021 DOCUMENTO IDENTIDAD: 1123949349 - 1070921491 – 1023872165 - 1012237999 HORA DE INICIO: 8:00 am TELÉFONO: 3214350282 – 3132582619 - 3178587180 HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00am SERVICIO SOLICITADO DESINFECTACIÓN: X DESRATIZACIÓN: DESINFECCIÓN AMBIENTAL: LIMPIEZA DE TANQUE: CANALES Y/O PODA: TIPO DE RESIDUO: CANTIDAD: PESO Residuos Peligrosos Envases plásticos de insecticidas Equipos de protección Personal contaminados: 800gr Sobrantes de productos insecticidas Tubos de luz UV Cuerpos de roedores Otros ¿Cuáles? Residuos No peligrosos (Aprovechables) Cartón Plástico Papel Residuos No peligrosos (No Aprovechables) Papel, plástico o cartones contaminado Papel metalizado
17	El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en el contrato, EL CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua y asumirá el costo de la disposición final de los mismos.	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, cuenta con una alianza contractual con DESCONT SAS, para la recolección y disposición final de los residuos, sustancias o materiales generados en la prestación de los servicios.	 PROCPLAG S.A.S PROCPLAG SAS Nit. 900.704.591-8 CERTIFICA QUE: DESCONT
18	Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.	Se envia el cronograma detallado de los servicios a realizar durante el plazo de ejecución del contrato.	 MG SERVICIOS INDUSTRIALES
19	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, ha contratado personal bajo la modalidad de prestación de servicios, que compromete solo a al contratista	 Contrato a Término Indefinido de Trabajo MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS NOMBRE DEL EMPLEADOR: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS DIRECCION: CRA. 112ª NO- 142 - 46 NOMBRE DEL EMPLEADO: RAFAEL ANTONIO MURCIA GOMEZ DIRECCION: CRA. 112ª NO- 142 - 46 LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO: COGUA,CUND. 9 NOVIEMBRE DE 1963 CEDULA DE CIUDADANIA: 208.473 DE COGUA CUND. CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: TÉCNICO SALARIO: $689.454 FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: NOVIEMBRE 3 DE 2016 CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: BOGOTÁ Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados, como aparece al pie de su firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y éste se obliga:
20	Entregará un informe final (1 original y 1 copia) de las memorias de cada una de las actividades ejecutadas y obligaciones, manual de recomendaciones para el óptimo funcionamiento y desarrollo de las actividades (registro fotográfico antes y después); previa aprobación del supervisor del contrato.	En cada actividad se a presentado informe técnico de con registro fotográfico de la ejecución de contrato y se preteseta el informe final como lo describe las condiciones técnicas	 Bogotá DC, 10 julio de 2021. Señores: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META Ciudad Ref.: Informe y registro fotográfico de actividades del Manejo Integrado de Plagas en las instalaciones del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META. Cordial saludo, A continuación, se encuentra el registro fotográfico correspondiente al Manejo Integrado de Plagas (MIP). Actividades adelantadas por personal técnico y operativo en instalaciones del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Centro de Industria y Servicios del Meta, en áreas internas y externas servicios realizados en el mes de Junio del 2021 en Villavicencio.

21	El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado	En absoluto todos los daños a las instalaciones del SENA y a terceros serán asumidos por el contratista	
22	El CONTRATISTA debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial.	Las áreas intervenidas han sido señalizadas conforme a normatividad vigente	Evidencia en registro fotografico
23	El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los equipos y elementos a utilizar en la ejecución del mismo, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta.	Los equipos fueron presentados y aprobados por el supervisor del contrato.	
24	El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.	El contratista a cumplido con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo	
25	Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.	Se enviaron hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados	
26	Previo al inicio de ejecución contractual el contratista debe presentar al supervisor del contrato certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, y durante la ejecución del contrato acreditar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Se a realizado el pago mensual de los aportes, relacionados a salud, pensión y riesgos laborales	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	NRO.: MGF- 85	Puerto Gaitan	31 Agosto 2021	31 Agosto 2021
2.	NRO.: MGF- 95	Puerto Gaitan	16 Septiembre 2021	16 Septiembre 2021
3.	NRO.: MGF- 99	Puerto Gaitan	24 Septiembre 2021	24 Septiembre 2021
4.	NRO.: MGF- 94	Villavicencio - Popular	16 Septiembre 2021	16 Septiembre 2021
5.	NRO.: MGF- 103	Puerto Gaitan	1 octubre 2021	1 octubre 2021
6.	NRO.: MGF- 101	Villavicencio - Popular	6 octubre 2021	6 octubre 2021

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No.1 de la planilla 9424490476, operador y periodo septiembre. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (138) folios

Cordialmente,

Firma: 

Nombres y apellidos: Rafael Antonio Murcia Guzman
Contratista
C.C. No. 1070921491 de Cota

Recibí a satisfacción:

Firma_____
Nombres y Apellidos : John Alexander Ortiz Piza
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.2553609 de 2021.
Cargo

CERTIFICADO

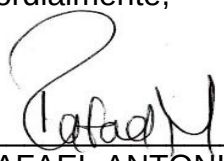
Estimados Señores:

Centro de Industria y Servicios del Meta

Yo, RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN, Identificado como aparece abajo en mi firma y obrando en calidad de Representante Legal de MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, quien en adelante es el contratista para la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.2553609, garantizo que contamos con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS.

La presente se expide a los 22 días del mes de Junio de 2021.

Cordialmente,



RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN
CC 1.070.921.491 de Cota
Representante legal
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
Nit. 900.990.333-9

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2021534294
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO
DEPENDENCIA: 262 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-11 - 2021
AL VEHÍCULO:

TIPO:	**CAMIONETA**	MARCA:	**FIAT**
PLACA:	**ELS 820**	PROPIETARIO:	**RAFAEL ANTONIO MURCIA**

EMPRESA**:**	**MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**
NIT:	**900990333-9**
DIRECCIÓN:	**KM 2, VÍA CAJICÁ-ZIPAQUIRÁ, SECTOR CALATAYUD**
MUNICIPIO:	**CAJICÁ**
NO. DE ACTA IVC:	**10 – 12/3/2021**

Dedicado al transporte de plaguicidas, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991. Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de transporte de plaguicidas y en el vehículo no se pueden transportar estas sustancias químicas con alimentos de consumo humano o animal, bebidas, medicamentos, ropas ni otros elementos que al contaminarse constituyan riesgo para la salud. El vehículo debe permanecer plenamente señalizado en su parte exterior con los símbolos de transporte de productos peligrosos y cumplir con los demás requisitos de Ley.

El presente Concepto Sanitario tiene vigencia de un año y podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la autoridad sanitaria, que el vehículo está incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación sanitaria. Este concepto no reemplaza el permiso establecido en el Decreto 1079 del 2015 ante el Ministerio de Transporte o de la norma que lo sustituya.

Se expide a solicitud del interesado el día **23** del mes de **marzo** de **2021**.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Director Operativo

Aprobó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Perez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Publica
Proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Químico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2020524845
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO
DEPENDENCIA: 262 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-12 - 2021
AL VEHÍCULO:

TIPO:	**CAMIONETA**	MARCA:	**NISSAN**
PLACA:	**SPS 009**	PROPIETARIO:	**RAFAEL ANTONIO MURCIA**

EMPRESA**:**	**MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**
NIT:	**900990333-9**
DIRECCIÓN:	**KM 2, VÍA CAJICÁ-ZIPAQUIRÁ, SECTOR CALATAYUD**
MUNICIPIO:	**CAJICÁ**
NO. DE ACTA IVC:	**10 – 12/3/2021**

Dedicado al transporte de plaguicidas, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991. Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de transporte de plaguicidas y en el vehículo no se pueden transportar estas sustancias químicas con alimentos de consumo humano o animal, bebidas, medicamentos, ropas ni otros elementos que al contaminarse constituyan riesgo para la salud. El vehículo debe permanecer plenamente señalizado en su parte exterior con los símbolos de transporte de productos peligrosos y cumplir con los demás requisitos de Ley.

El presente Concepto Sanitario tiene vigencia de un año y podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la autoridad sanitaria, que el vehículo está incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación sanitaria. Este concepto no reemplaza el permiso establecido en el Decreto 1079 del 2015 ante el Ministerio de Transporte o de la norma que lo sustituya.

Se expide a solicitud del interesado el día **23** del mes de **marzo** de **2021**.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Director Operativo

Aprobó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Perez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Publica
Proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Químico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública



SOCTRASUV S.A.S.
NIT. 900 654 943-1

TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

Licencia 1023872165 Cat. B1

ISRAEL ANDRES SALAMANCA RODRIGUEZ

CC 1023872165 RH O+

Fecha de expedición 20/02/2021, vence 20/02/2023

Codigo de verificación: 4BAC50

SOCTRASUV S.A.S.
NIT. 900 654 943-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución 1563 del 23 de Mayo de 2019 de la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio

HACE CONSTAR QUE

ISRAEL ANDRES SALAMANCA RODRIGUEZ

CC 1023872165 de BOGOTA D.C.

Asistió y aprobó el curso básico de:

Transporte de Mercancias Peligrosas Vehículos Automotores de Carga

Cv: 4BAC50

Con una intensidad de 60 Horas

Fecha de certificación 20/02/2021, Vence el 20/02/2023

GERMAN CARDENAS
Representante Legal

LA PRIORIDAD EN LA VIA LA TIENE LA VIDA

CR 20 N 37-29 Barrio Paraiso - Tel. 665 04 07- Cel 3106870137- www.transporte.edu.co/school/ - Email. profesionalesalvolante@gmail.com

SCHOOL | Actas de matricula | SCHOOL | Registro de Notas | Consulta Ciudadano - RUNT | Ministerio de Transporte Colombia | Sistema de Información de Conduc
web.mintransporte.gov.co/SISCONMP2/ConsultasCapacitaciones 90%

MINTRANSPORTE

SISCONMP

miércoles, 24 de febrero de 2021

SISCONMP - Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas

Ingrese el Documento de Identificación del ciudadano:

Tipo: CC

Número: # 1023872165

Consultar

Consulta de instituciones educativas aprobadas

Requisito exigido por la resolución 1223 de 2014.
Resolución 2328 de 2016.
Resolución 5747 de 2016.

Portal de Mercancías Peligrosas.
Registrar información de conductores capacitados.

Información del Ciudadano

Apellidos: SALAMANCA RODRIGUEZ
Nombres: ISRAEL ANDRES

[MEN] - Curso Básico para el Transporte de Mercancías Peligrosas:

Razón Social Institución Educativa:	SOCTRASUV S.A.S.
Fecha de Expedición:	20/02/2021
Fecha de Vencimiento:	20/02/2023
Curso Básico:	CURSO BASICO

© 2021 - Ministerio de Transporte

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ISRAEL ANDRES SALAMANCA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1023872165

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Mosquera. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

72728590 - 18/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512002252186CC1023872165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAROL COCA PINEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1121949349

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Mosquera. a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

70488527 - 07/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512002191588CC1121949349C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN ANDRES CABRA ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1022337099

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Mosquera. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

72728700 - 18/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512002252186CC1022337099C.

Autorización de Min Trabajo N°08SE2018220000000013839 del 23 de abril de 2018
LIC. SST N°8667 del 26 de julio de 2016

CERTIFICACION ICONTEC NTC6072:2014 CS-CER 600751

OTORGA LA PRESENTE

CERTIFICACION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS A

JUAN ANDRES CABRA ARIAS

Cédula de ciudadanía Nº 1022337099

Quien cursó y aprobó la acción de formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Realizado en Bogotá D.C. del (03) del mes de marzo de 2021 al (06) del mes de marzo de 2021 con una intensidad de 40 horas.
En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los (06) del mes de marzo de 2021
Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por las Resoluciones 1409 de 2012 y 1178 de 2017

Mayra Berenice Gutierrez Poveda
C.C. 1.032.480.561
Lic. SST Nº 6472-2017
Representante Legal

HSEQ-S012

HSEQ

Jhon Anderson Portela
Entrenador TSA
Licencia SST Nº 8706 de 2019

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL ANTONIO MURCIA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 208473

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

70439424 - 07/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512002190856CC208473C.

GEConexión S.A.S.

TE CONECTA CON LA VIDA

COD: CERTIFICACIÓN
Nº.CO18.01986
NTC 6072

COD: APROBACION
Nº. 08SE2019220000000001998
RES.1178

En Cumplimiento del Art 51 de Resolución 1178 de 2017

Geconexión s.a.s.

Centro de Capacitación, Entrenamiento Y Formación

Hace constar que

MURCIA GOMEZ RAFAEL ANTONIO

CC.208473

REALIZÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NIVEL REENTRENAMIENTO

Con una duración de 20 HORAS

Se Capacitó y Entrenó el 30 de enero de 2021

Refrendar 30 de enero de 2022

22088255665990

JULIÁN ESTEBAN PADILLA ROJAS
Representante Legal
Geconexion sas
Nit. 900842709-0

JOSE LEONARDO CHAPARRO M.
Entrenador TSA
Licencia Nº 9273/2013
Reg. Entrenador: 8969999

Para verificar autenticidad de este documento ingrese: www.geconexion.com.co/cursos - e-mail: info@geconexion.com.co - Cel.: 3103093137

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1070921491

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

70439426 - 07/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512002190856CC1070921491C.

GEConexión S.A.S.

TE CONECTA CON LA VIDA

COD: CERTIFICACIÓN
Nº.CO18.01986
NTC 6072

COD: APROBACION
Nº. 08SE2019220000000001998
RES.1178

En Cumplimiento del Art 51 de Resolución 1178 de 2017

Geconexión s.a.s.

Centro de Capacitación, Entrenamiento Y Formación

Hace constar que



MURCIA GUZMAN RAFAEL ANTONIO

CC.1070921491

REALIZÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NIVEL REENTRENAMIENTO

Con una duración de 20 HORAS

Se Capacitó y Entrenó el 30 de enero de 2021

Refrendar 30 de enero de 2022

22088255665989

JULIÁN ESTEBAN PADILLA ROJAS
Representante Legal
Geconexion sas
Nit. 900842709-0

JOSE LEONARDO CHAPARRO M.
Entrenador TSA
Licencia Nº 9273/2013
Reg. Entrenador: 8969999

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese: www.geconexion.com.co/cursos - e-mail: info@geconexion.com.co - Cel.: 3103093137

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ISRAEL ANDRES SALAMANCA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1023872165

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Mosquera. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

72728590 - 18/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512002252186CC1023872165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ISRAEL ANDRES SALAMANCA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.872.165

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

40243019 - 27/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215001316113CC1023872165C.

JRD CONSULTORES

OTORGA LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO A:

SALAMANCA RODRIGUEZ

ISRRAEL ANDRES

Identificado documento de identidad
N° 1023872165
Quien cursó y aprobó la acción de formación para
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO
Con una intensidad horaria de 20 horas
Realizado los días 20 y 21 de Enero de 2021 en la ciudad de Bogotá.

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá a los (21) días del mes de Enero de 2021

Franklin Junior Varela Manotas
C.C 1045715684
Entrenador EC Licencia en SO N° 6119
Registro Entrenador 57380204

Yeritza Zulien Romero Ávila
C.C 1030646887
Representante Legal
JRD CONSULTORES SAS

VERIFICACIÓN
www.alturasjrd.com verificacion@alturasjrd.com
805 0587 / 304 - 619 1742

JRD-B3160

De conformidad con la AUTORIZACIÓN N° 08SE2019220000000041782 del 09 de Octubre de 2019 emitida por el ministerio de trabajo, con certificación de calidad # 30-539-1 emitida por CELAC con aval de ONAC 18-CPR-002, licencia en salud ocupacional código 30.35359-1 LIC. SST N° 5409 DE 31/05/2019 que autoriza a la empresa JRD CONSULTORES SAS. Para la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas en cumplimiento a la resolución 1178 del 2017 y 1409 de 2012

HOJA DE VIDA ASPERSORA A MOTOR



FECHA DE ADQUISICIÓN	17 DICIEMBRE 2020
AUTONOMÍA	MANUAL-Motor: 26 cc 2 Tiempos
TIEMPO DE USO MAXIM	NO APLICA
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA APLICACIÓN
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	LIMPIEZA GENERAL CON SOLUCION DE BICARBONATO DE SODIO Y AGUA.
CARACTERISTICAS	
MARCA	BRISGGS & STRATTON
MODELO	BSK22026
SERIAL	No Registra
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	BRISGGS & STRATTON
OBSERVACIONES	Permite una aspersión dirigida por medio de un rocío conformado por partículas de cerca de 50 - 100 micras usando motor a dos tiempos integrado.

Escaneado con CamScanner

Formato control calibración equipos aspersión

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

Nombre del Equipo: Aspersora Motor. 1	**Proveedor:** BRIGGS & STRA.	**Lote:**	
Ref.: BSK22026.	**Fecha compra:** 17 Dic 2020.		

Calibración						
Fecha	**Volumen descargado Litros**	**Area cubierta m2**	**Descarga por metro cuadrado (Litros / m2)**	**Observación**	**Encargado**	**Firma Encargado**
10 Feb 2021	4.	110 m²	0,036	—	Carlos N	

* Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.
* Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.
* Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (mL), y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

$$Litros\ (Lt) = \frac{Mililitros\ (mL)}{1000}$$

$$Mililitros(ml) = Litros(Lt)\ x\ 1000$$

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

Control de mantenimiento a equipos

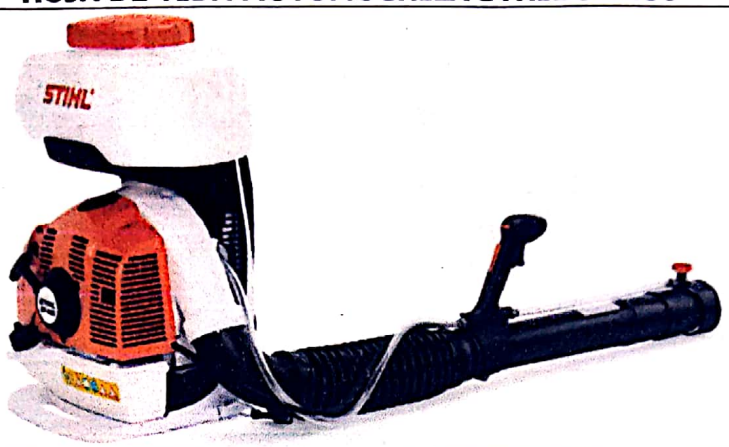
MG SERVICIOS INSDUSTRIALES S.A.S

Nombre del Equipo: Aspersora Motor	**Proveedor:** RR15665 & STRA	**Ref.:** BSK 22026	
Lote: BSK 22026	**Fecha compra:** 17 DIC 2020		

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma enargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
	X			limpieza general y ajuste	10 feb 2021	Rafael M

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	MG SERVICIOS INDUSTRIALES

HOJA DE VIDA MOTOMOCHILA STHIL SR 430	
	
FECHA DE ADQUISICIÓN	15 SEPTIEMBRE 2018
AUTONOMÍA	MANUAL – MOTOR 2 T
TIEMPO DE USO MAXIMO	NO APLICA
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA APLICACIÓN
ACTIVIDADES DE MANTENI...	LIMPIEZA GENERAL CON SOLUCION DE BICARBONATO DE SODIO Y AGUA.

DETALLE	CARACTERISTICAS
MARCA	STHIL SR 430
MODELO	SR 430 – 15 LT
SERIAL	NO REGISTRA
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	STHIL
OBSERVACIONES	Permite una aspersión dirigida por medio de un rocío conformado por partículas de cerca de 50 - 100 micras usando motor a dos tiempos integrado.

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRILES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: STHIL SR 430	Proveedor: STHIL	Lote:
Ref.: SR 430	Fecha compra: 15 Sep 2018	

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma encargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
	X			Prueba de funcionamiento	25 Sep 2018	
	X			Limpieza Exterior	20 NOV 2018	
	X			Limpieza Exterior	10 Ene 2019	
	X			Limpieza exterior	21 Feb 2019	
			X	Cambio de bujia	15 Mar 2019	
		X		Instalación de malla filtro	10 Mayo 2019	
	X			Ajuste de boquilla y tornilleria	20 junio 2019	
	X			Ajuste de bujia y Carburador	12 Agosto 2019	
	X			Limpieza general - Bicarbonato	15 Septiembre 2019	
	X			Cambio de boquilla - Ajuste bujia	20 Noviembre 2019	
		X		Afilacion de hombresas.	21 diciembre 2019	
	X			Limpieza de bujia - limpieza	10 Marzo 2020	
	X			Limpieza exterior	29 Abril 2020	
		X		Cambio de mangueras	26 JUN 2020	
	X			Limpieza exterior	09 Sep 2020	
	X			Limpieza exterior	10 Oct 2020	
	X			Limpieza exterior	17-11-2020	
	X			Ajuste de arranque y mayor	10-02-2021	

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Formato control calibración equipos aspersión

Nombre: STHIL SR 430.	Proveedor: STHIL.	Lote:	
Ref.: SR 430	Fecha compra: 15 Sep 20 18		

Calibración								
Fecha	Volumen cargado *(VC)* (2 lt)	Volumen residuo en el equipo *(VR)* (Lt)	Volumen descargado *(VD)=(VC -VR)*	Cantidad de pases en el m2 (5 veces)	Descarga por metro cuadrado *(V/m2)=(VD/cantidad de pases m2)*	Observación	Encargado	Firma
20 NOV 18	4	0	4	800 m^3	0,005 L/m^3		Rafael	
10 Dic 19	4,5	0	4,5	900 m^3	0,005 L/m^3		Rafael	
15 Mar 19	4,5	0	4,5	850 m^3	0,0056 Lt/m^3		Rafael	
20 May 19	4,5	0	4,5	900 m^3	0,005 Lt/m^3		Rafael	
20 Jun 19	4	0	4	850 m^3	0,0047 Lt/m^3		Rafael	
12 Ago 2019	4	0	4,5	850 m^3	0,005 L/m^3		Rafael	
11 Oct 2019	4	0	4	800 m^3	0,005 L/m^3		Rafael	
21 dic 2019	4	0	4	850 m^3	0,0047 Lt/m^3		Rafael	
10 Mar 2020	4	0	4	800	0,005 L/m^3		Rafael	
16 JUN 2020	4,5	0	4,5	900 m^3	0,005 Lt/m^3		Rafael	
09 Sep 2020	4	0	4	850 m^3	0,0047 Lt/m^3		Rafael	
17 Nov 2020	4	0	4	850 m^3	0,0047 Lt/m^3		Rafael	
10 Feb 2021	4	0	4	850 m^3	0,0047 Lt/m^3		Rafael	

* Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.
* Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.
* Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (mL), y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

$$Litros\ (Lt) = \frac{Mililitros\ (mL)}{1000}$$

$$Mililitros(ml) = Litros(Lt)\ x\ 1000$$

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

HOJA DE VIDA NEBULIZADOR ELÉCTRICO- JV2680A	
	
FECHA DE ADQUISICIÓN	8 JULIO 2019
AUTONOMÍA	MANUAL
TIEMPO DE USO MAXIMO	25 MINUTOS
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA USO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	LIMPIEZA GENERAL E INSPECCIÓN VISUAL DE ACCESORIOS Y MANGUERAS (VER MANUAL DE USO).

DETALLE	ARACTERISTICAS
MARCA	**JUVA**
MODELO	**JV2680A**
SERIAL	1758961E
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	**JUVA - MEXICO**
OBSERVACIONES	Diseñado para uso en interiores y exteriores este equipo de muy bajo peso, produce partículas casi invisibles para mejor penetración y difusión. La boquilla flexible permite llegar a áreas de difícil alcance. Este nebulizador de Ulta Bajo Volumen (ULV por sus siglas en inglés) dispensa pesticidas a base de agua o aceite, así como fungicidas, desinfectantes, vacunas para aves de corral y neutralizadores de olor. Tamaño de Partícula Ajustable de 5 a 50 micras VMD

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRILES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: Nebulizador eléctrico	Proveedor: JUVA	Lote: 175896615
Ref.: JV2680A	Fecha compra: 8 Junio 2019	

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma enargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
	X			Limpieza general	25 Sept 2019	Rafael M
	X			Ajveste de correa.	10 dic 2019	Rafael M
	X	X		Instalación de protector de Sobrecarga	26 ENE 2020	Rafael M.
			X	Limpieza de boquilla	29 Abril 2020	Rafael M
X				Cambio de ganchos para correas.	26 JUN 2020	Rafael M
	X			Limpieza General.	9-Sep.-2020	Rafael M.
	X			Limpieza General	20-Oct-2020	Rafael M.
	X			Limpieza General.	17-Nov-2020	Rafael M.
X				Arreglo motor.	10-Feb-2021	Rafael M

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Formato control calibración equipos aspersión

Nombre: Nebulizador eléctrico | Proveedor: JUVA | Lote: 1758966176

Ref.: JV2680A | Fecha compra: 8 Julio 2019

Calibración								
Fecha	Volumen cargado *(VC)* (2 lt)	Volumen residuo en el equipo *(VR)* (Lt)	Volumen descargado *(VD)=(VC -VR)*	Cantidad de pases en el m2 (5 veces)	Descarga por metro cuadrado *(V/m2)=(VD/cantidad de pases m2)*	Observación	Encargado	Firma
25 Sep 2019	2	0	2	550 m^2	0,0036 Lt/m^3		Rafael M	
26 ENE 2020	2	0	2	500 m^2	0,004 Lt/m^3		Rafael M	
29 abril 2020	2	0	2	550 m^2	0,0036 Lt/m^3		Rafael M	
26 JUN 2020	2	0	2	480 m^3	0,00416 Lt/m^3		Rafael Nunez	
09 sep 2020	2	0	2	450 m^3	0,00416 Lt/m^3		Rafael Nunez	
20-OCT-2020	2	0	2	480 m^3	0,00416 Lt/m^3		Rafael Nunez	
17-NOV-20	2	0	2	480 m^3	0,00416 Lt/m^3		Rafael Nunez	
10-feb-21	2	0	2	550 m^3	0,0036 Lt/m^3		Rafael M	

* Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.

* Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.

* Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (mL), y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

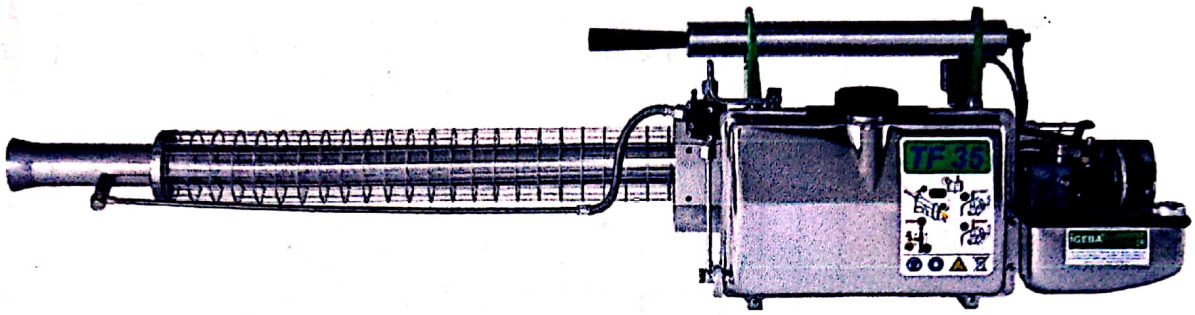
$$Litros\ (Lt) = \frac{Mililitros\ (mL)}{1000}$$

$$Mililitros(ml) = Litros(Lt)\ x\ 1000$$

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	MG SERVICIOS INDUSTRIALES

HOJA DE VIDA TERMO NEBULIZADOR IGEBA- TF W 35



FECHA DE ADQUISICIÓN	25 ENERO 2020
AUTONOMÍA	MANUAL
TIEMPO DE USO MAXIMO	60 MINUTOS
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA USO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	LIMPIEZA GENERAL E INSPECCIÓN VISUAL DE ACCESORIOS Y MANGUERAS (VER MANUAL DE USO).

DETALLE	CARACTERISTICAS
MARCA	**IGEBA Geraetebau GmbH**
MODELO	**tF W 35**
SERIAL	IG - 220507
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	**IGEBA - ALEMANIA**
OBSERVACIONES	Versión con tubo nebulizador especial "W" para la nebulización de soluciones a base de agua. Sistema de encendido patentado (sin bujía) permite un manejo óptimo para el **operador**. Tubo nebulizador, tanque de combustible y tanque de solución de acero inoxidable. En la versión estándar la unidad està equipada de un tanque de 5,7 l en acero inoxidable. Cantidad de salida max. en l/h (a base de aceite) 42 Cantidad de salida con agua en l/h 10 Suministro de corriente 4 pilas de 1,5V

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRILES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: Termoencogible Tunel | Proveedor: IGEBA | Lote: IG-220507

Ref.: TF W 35. | Fecha compra: 25 enero 2020.

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma encargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
		X		Adecuacion de Correa.	26 ENE 2020	Rafael M
	X			Limpieza general.	8 Marzo 2020	Rafael M
			X	Cambio de baterias.	29 Abril 2020	Rafael M
	X			Purgado del sistema	26 JUN 2020	Rafael M
	X			Limpieza General.	04 - AGS - 2020.	Rafael M
	X			Limpieza general.	04 - Sep 2020	Rafael M
	X			Limpieza General.	17 - NOV - 2020	Rafael M
		X		Adecuación de Correa	10 - feb - 2021	Rafael M

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Formato control calibración equipos aspersión

Nombre: Termonebulizador IGEBA	Proveedor: IGEBA	Lote: IG- 220517
Ref.:	Fecha compra:	

Calibración								
Fecha	Volumen cargado *(VC)* (2 lt)	Volumen residuo en el equipo *(VR)* (Lt)	Volumen descargado *(VD)=(VC -VR)*	Cantidad de pases en el m2 (5 veces)	Descarga por metro cuadrado *(V/m2)=(VD/cantidad de pases m2)*	Observación	Encargado	Firma
26 ENE 2020	0,5	0	0,5	1200 m3	0,00041 Lt/m3		Rafael M	
29 abril 2020	0,5	0	0,5	1200 m3	0,00041 Lt/m3		Rafael M	
26 JUN 2020	0,5	0	0,5	1100 m3	0,00045 Lt/m3		Rafael M	
04 AGOS-20	0,5	0	0,5	1200 m3	0,00041 Lt/m3		Rafael M	
9-sep-20	0,5	0	0,5	1100 m3	0,00045 Lt/m3		Rafael M	
17-NOV-20	0,5	0	0,5	1100 m3	0,00045 Lt/m3		Rafael M	
10-feb-21	0,5	0	0,5	1200 m3	0,00041 Lt/m3		Rafael M	

* Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.
* Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.
* Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (mL), y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

$$Litros\ (Lt) = \frac{Mililitros\ (mL)}{1000}$$

$$Mililitros (ml) = Litros (Lt)\ x\ 1000$$

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

HOJA DE VIDA BOMBA ROYAL CONDOR 5 LITROS	
	
FECHA DE ADQUISICIÓN	15 SEPTIEMBRE 2016
AUTONOMÍA	MANUAL
TIEMPO DE USO MAXIMO	NO APLICA
PROYECCION DE MANTENIMIENTO	DESPUES DE CADA APLICACIÓN
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	LIMPIEZA GENERAL CON SOLUCION DE BICARBONATO DE SODIO Y AGUA.

DETALLE	CARACTERISTICAS
MARCA	ROYAL CONDOR
MODELO	CLASICO 5 LITROS
SERIAL	NO REGISTRA
FABRICANTE Y LUGAR DE ORIGEN	ROYAL CONDOR - COLOMBIA
OBSERVACIONES	Permite una aspersión dirigida por medio de un rocío conformado por partículas de cerca de 200 - 500 micras usando una palanca manual integrada.

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRILES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: Fumigadora 7 Litros	Proveedor: Royal Gardor	Lote: 2015-08-03.
Ref.: 7 Litros manual	Fecha compra: 20 abril. 2015	

Tipo de mantenimiento				Descripcion del mantenimiento	Fecha	Firma enargado
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo			
	X			Limpieza general	10-Nov-2020	
		X.		Cambio de Correa	29-Abril-2020	
	X			Engrase de Embolo	26 JUN 2020	
	X			Limpieza General	04-AGS-2020.	
	X			Limpieza General	09-Sep-2020	
	X			Limpieza general	17-Nov-2020	
	X			Cambio de correa	10-Feb-2021	

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Formato control calibración equipos aspersión

Nombre: Aspersadora Royal Condor 7 | Proveedor: Royal Condor | Lote: 2015-08-03

Ref.: 7 Litros. | Fecha compra: 15 September 2016

Calibración								
Fecha	Volumen cargado *(VC)* (2 lt)	Volumen residuo en el equipo *(VR)* (Lt)	Volumen descargado *(VD)=(VC -VR)*	Cantidad de pases en el m2 (5 veces)	Descarga por metro cuadrado *(V/m2)=(VD/cantidad de pases m2)*	Observación	Encargado	Firma
19 Dic 2016.	2	1,8 lt	0,2 lt	5.	0,04 lt/m²		Rafael	Rafael
10 Jul 2017	2	1,8	0,2 lt	5	0,04 lt/m²		Rafael	Rafael
28 Nov 2017	2	1,85	0,15 lt	5	0,03 lt/m²		Rafael	Rafael
10 Nov 2018	2	1,9	0,1 lt	5	0,05 lt/m²		Rafael	Rafael
06 jun 2018	2	1,8	0,2 lt	5	0,04 lt/m²		Rafael	Rafael
20 Nov 2018	2	1,85	0,15 lt	5	0,03 L/m²		Rafael	Rafael
10 Oct 2019	2	1,7	0,3.	5.	0,06 L/m²		Rafael	Rafael
15 Nov. 2019	2	1,7	0,3	5.	0,06 L/m²		Rafael	Rafael
20 May 2019	2.	1,9	0,1 lt	5	0,05 lt/m²		Rafael	Rafael
20 jun 2019	2	1,85	0,15 lt	5.	0,03 L/m²		Rafael M	Rafael M
01 Oct 2019	2	1,8	0,2	5.	0,04 lt/m²		Rafael M	Rafael M
21 dic 2019	2	1,9	0,1 lt	5.	0,05 lt/m²		Rafael M	Rafael M
10 Nov 2020	2	1,85.	0,15 lt	5.	0,03 Lt/m²		Rafael M	Rafael M
26 JAN 2020	2	1,9	0,1 lt	5.	0,05 lt/m²		Rafael M	Rafael M
04 AGS 2020	2	1,8 Lt.	0,2 Lt.	5	0,04 Lt/m².		Rafael M	Rafael M
09-SEP-2020	2	1,9 L	0,1 Lt.	5	0,05 lt/m²		Rafael M.	Rafael M
17-NO-2020	2	1,85.	0,15.	5.	0,03 Lt m²		Rafael	Rafael M
16-feb-2021	2	1,9 lt	0,1 lt	5.	0,05 lt/m²		Rafael	Rafael M

* Para realizar la calibración y llenar este formato, leer anticipadamente el protocolo calibración equipos de aspersión.
* Solo realizar calibración con equipo descontaminado y con agua limpia.
* Al medir el volumen en la probeta tener en cuenta que: La medición en la probeta esta en mililitros (mL), y para diligenciar el formato debe estar en Litros (Lt). Para tal fin se utilizara el siguiente factor de conversión:

$$\textbf{Litros (Lt)} = \frac{\textbf{Mililitros (mL)}}{\textbf{1000}}$$

$$\textbf{Mililitros}(ml) = \textbf{Litros}(Lt)\ x\ \textbf{1000}$$

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INSUDSTRIALES SAS

Control de mantenimiento a equipos

Nombre: Pulverizadora 7 Litros				Proveedor: ROYAL CONDOR			Lote: 2015-08-03		
Ref.: 7 litros, manual.				Fecha compra: 20 de abril 2015					
Tipo de mantenimiento				**Repuesto**	**Ref. repuesto**	**Fecha**	**Observación**	**Encargado**	**Firma**
Correctivo	Preventivo	Mejoras	Predictivo						
		X		Boquilla ULV	BULV 001	20/04/2015	Adecuación inicial equipo	Rafael Murcia	
		X		Regulador Pre	RPRE 002	21/04/2015	Adecuación inicial equipo	Rafael Murcia	
		X		Correa 7 litros	CRR 7 Lt	22/04/2015	Adecuación inicial equipo	Rafael Murcia	
	X			—	—	10/03/2017	Limpieza con Bicarbonat	Rafael	
X				—	—	10/JUI/2017	Recorte de manguera	Rafael	
	X			—	—	28/NOV/2017	Por fuga	Rafael	
	X			—	—	28/NOV/2017	Limpieza con Bicarbonato	Rafael	
	X			—	—	30/03/2018	Limpieza con Bicarbonat	Rafael	
X	X			Lanza.	—	10/06/2018	Cambio de lanza	Rafael	
	X			20 —	—	20/08/2018	Limpieza y Cambio de empaques	Rafael	
	X			—	—	25/11/2018	Limpieza y engrase	Rafael	
	X			—	—	2012/2018	Cambio empales	Rafael	
	X			—	—	10/01/2019	Limpieza y engra	Rafael	
	X			—	—	15/03/2019	Cambio de manguera por fuga	Rafael	
X				—	—	10/05/2019.	Limpieza y engrafe.	Rafael	
X				lanza	—	20/06/2019	Cambio de lanza.	Rafael	
X				Nivelle.	lanza.	11/10/2019	Cambio de nivel de lanza	Rafael	
	X			—	—	21/12/2019	Engrase y limpieza gener	Rafael	

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN identificado Cedula de Ciudanía No. 1.070.921.491 de Cota Cundinamarca en calidad de Representante legal de la Empresa MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS identificada con Nit 900.990.333-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio y Bogotá, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARAFISCAL	ENERO 2021	FEBRERO 2021	MARZO 2021	ABRIL 2021	MAYO 2021	JUNIO 2021	JULIO 2021
Sistema de seguridad social: Salud	X	X	X	X	X	X	X
Riegos Profesionales	X	X	X	X	X	X	X
Pensiones	X	X	X	X	X	X	X
Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar	X	X	X	X	X	X	X
ICBF							
SENA							

La empresa se encuentra exenta de pago de ICBF y SENA desde abril de 2013 de acuerdo a la reforma tributaria realizada mediante la Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1828 de 2013.

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Julio de 2021

RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN
CC N° 1070921491 De Cota
Representante Legal
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
Nit. 900.990.333-9

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1019446158	9420922493	E	2021/06/09	2021/06/10	BANCO DAVIVIENDA	1	$1,795,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS (7 Afiliados)						$6,359,682	$1,017,800			$6,359,682	$254,800			$6,359,682	$254,800			$6,359,682	$267,600		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
1	CC	1022337099	CABRA JUAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$14,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$14,400		$0	$0
2	CC	1005728533	CAMACHO JENNY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
3	CC	1074888682	MURCIA SANDRA	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
4	CC	1077295120	PARRA NANCY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: SURA (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$189,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$189,900		$0	$0
5	CC	1070921491	MURCIA RAFAEL	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
6	CC	208473	MURCIA RAFAEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
7	CC	1023872165	SALAMANCA ISRAEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$6,359,682	$1,017,800			$6,359,682	$254,800			$6,359,682	$254,800			$6,359,682	$267,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1019446158	9420922493	E	2021/06/09	2021/06/10	BANCO DAVIVIENDA	1	$1,795,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,017,800	$0	$0	$1,017,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$290,800	$0	$0	$290,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$290,800	$0	$0	$290,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$436,200	$0	$0	$436,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$267,600	$0	$0	$267,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$267,600	$0	$0	$267,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$254,800	$0	$0	$254,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$254,800	$0	$0	$254,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$254,800	$0	$0	$254,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$36,400	$0	$0	$36,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$72,800	$0	$0	$72,800
TOTAL				**7**	**$1,795,000**	**$0**	**$0**	**$1,795,000**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	ANEXO DE RENOVACION	21-02-101008811	3

TOMADOR	**MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**			NIT	**900.990.333-9**
DIRECCION	**CR 112 A NRO. 142 - 46**	CIUDAD	**BOGOTA, D.C.,DISTRITO CAPIT**	TELEFONO	**3214390282**
ASEGURADO	**MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**			NIT	**900.990.333-9**
DIRECCION	**CR 112 A NRO. 142 - 46**	CIUDAD	**BOGOTA, D.C., DISTRITOCAPITAL**	TELEFONO	**3214390282**
BENEFICIARIO	**TERCEROS AFECTADOS**			NIT	**0-0**

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
15 / 01 / 2021	**27 / 12 / 2020**	**27 / 12 / 2021**	**27 / 12 / 2020**	**27 / 12 / 2021**

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: EMPRESA COMERCIAL

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		**$ 20,000,000.00**		
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**$ 20,000,000.00**		
	GASTOS MEDICOS			**$ 2,000,000.00**
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL			**$ 4,000,000.00**
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			**$ 4,000,000.00**
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			**$ 4,000,000.00**

DEDUCIBLES: ° 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS LABORES Y OPERACIONES ° 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

LÍMITES POR EVENTO: GASTOS MEDICOS - $ 500,000.0

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ********20,000,000.00	PRIMA:	$ **********120,328.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********22,862.00
		TOTAL A PAGAR:	$ **********143,191.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 83 NO 19-10, TELÉFONO 6-917963 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 26.11.2016.1329.P.06.ERCE003A, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

REFERENCIA PAGO:

1100512356088-1

(415)7709998021167(8020)11005123560881(3900)000000143191(96)20200210

21-02-101008811

PRIMA AUTORIZADA

TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90 - 20 Bogotá D.C. Teléfono 2186977

CLIENTE

VIVIANAORJUELA

ESTE AMPARO ESTARÁ SUJETO A LA FACTURA Y NO PODRÁ EFECTUARSE DE TIENE COMO CONCEPTO • RESPONSABLE IVA - RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	ANEXO DE RENOVACION	21-02-101008811	3

P.L.O.

TOMADOR	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS			NIT	900.990.333-9
DIRECCION	CR 112 A NRO. 142 - 46	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3214390282
ASEGURADO	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS			NIT	900.990.333-9
DIRECCION	CR 112 A NRO. 142 - 46	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3214390282
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RENOVACION 2019-2020

TOMADOR : MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. NIT. 900.990.333-9.
ASEGURADO : MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. NIT. 900.990.333-9.
BENEFICIARIO : TERCEROS AFECTADOS.

ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

CONTROL DE PLAGAS Y APLICADORA DE PLAGUICIDAS

UBICACION DE LOS PREDIOS ASEGURADOS:

> CARRERA 112 A No. 142-46.
TERRITORIO NACIONAL

INTERES:
AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEGISLACION COLOMBIANA, POR LESIONES O MUERTE A PERSONAS Y/O DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, CAUSADOS DURANTE EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO, DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO.

1. CLAUSULADO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FORMA - 26/11/2016 - 1329 - P - 06 - ERCE003A

2. AMPARO BASICO:
>PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES:
>INCENDIO Y EXPLOSION.
>CONTAMINACION ACCIDENTAL, SUBITA E IMPREVISTA SUBLIMITADO AL 20% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO/VIGENCIA
>USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE PREDIOS DEL ASEGURADO POR DAÑOS OCASIONADOS EN FORMA DIRECTA POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO Y SU PERSONAL, (EXCLUYENDO HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES, ACCESORIOS Y CARGA) SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO/VIGENCIA.
>AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS DE PREDIOS.
>EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
>USO DE RESTAURANTES Y CAFETERIA DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO
>USO INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS, DENTRO DE PREDIOS DEL ASEGURADO
>PARTICIPACION EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
>GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% EN EL AGREGADO ANUAL

3. AMPAROS ADICIONALES: ENTENDIDOS COMO CONTRATADOS SUJETO AL RESPECTIVO PAGO DE PRIMA Y APARICION EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
>GASTOS MEDICOS: SUBLIMITE DE COP $500.000 EVENTO Y COP $2.000.000 VIGENCIA.
>RC PATRONAL: SUBLIMITADO AL 20% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO/VIGENCIA., OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES DE COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EXCLUYE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES Y LAS COMPENSACIONES LABORALES.
>RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: SUBLIMITADO AL 20% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO/VIGENCIA. Y OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE RC DE LOS CONTRATISTAS, LAS CUALES DEBEN TENER UN LIMITE MINIMO DE $50.000.000. EN CASO DE NO ESTAR VIGENTE LA POLIZA AL MOMENTO DEL SINIESTRO O TENER UN LIMITE INFERIOR, ESTA MISMA CANTIDAD SERVIRA COMO DEDUCIBLE INDEPENDIENTE AL DEDUCIBLE GENERAL.
>RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SUBLIMITADO AL 20% EN EL AGREGADO ANUAL OPERA EN EXCESO DE 50/50/100 DE LOS LIMITES DE RC DE LAS POLIZAS DE AUTOMOVILES Y DEL SOAT SUSCRITAS O NO POR EL ASEGURADO. .

4. MODALIDAD DEL SEGURO: SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

5. DEDUCIBLES:
>GASTOS MEDICOS: SIN APLICACION DE DEDUCIBLE.
>PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 3 SMMLV.
>DEMAS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 1 SMMLV.

6. CONDICIONES:
>NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DE LA SUMA ASEGURADA.
>JURISDICCION Y LEGISLACION COLOMBIANA.
>DEFINICION DE SUBLIMITE: INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO, ESTO QUIERE DECIR QUE EN CASO DE PERDIDA TOTAL NO CONSTITUYE UN VALOR ADICIONAL DE INDEMNIZACION
>CLAUSULA DE REVOCACION: TREINTA (30) DIAS.
>AVISO DE SINIESTRO: TREINTA (30) DIAS.

7. EXCLUSIONES, SEGUN TEXTOS SEGUROS DEL ESTADO:
ESTA POLIZA EXCLUYE LA PERDIDA Y CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, DAÑO, PERJUICIO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA ESTE FUESE, QUE HAYA SIDO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, COMO TAMBIEN POR LAS INDICADAS EN EL CONDICIONADO GENERAL:
>DOLO Y/O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES.
>FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.
>DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, EXCEPTO PARA EL AMPARO DE RC VIAJES DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR.
>HURTO Y HURTO CALIFICADO.
>REACCION Y RADIACION NUCLEAR, CONTAMINACION RADIOACTIVA, RIESGOS ATOMICOS Y NUCLEARES, SALVO EL EMPLEO AUTORIZADO EN LA MEDICINA Y EN LOS EQUIPOS DE MEDICION.
>GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR AGENTES EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELION Y SEDICION.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O.

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	ANEXO DE RENOVACION	21-02-101008811	3

TOMADOR	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS			NIT	900.990.333-9
DIRECCION	CR 112 A NRO. 142 - 46	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3214390282
ASEGURADO	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS			NIT	900.990.333-9
DIRECCION	CR 112 A NRO. 142 - 46	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3214390282
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

>ASONADA SEGUN SU DEFINICION EN EL CODIGO PENAL; MOTIN O CONMOCION CIVIL O POPULAR; HUELGAS, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSION DE HECHO DE LABORES; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS QUE INCLUYEN ACTOS DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDOS POR MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS.
>FENOMENOS DE LA NATURALEZA TALES COMO: TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, TSUNAMI, HURACAN, CICLON, TIFON, TORNADO, TEMPESTAD, VIENTO, DESBORDAMIENTO Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS, INUNDACION, LLUVIA, GRANIZO, ESTANCACION, HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAIDA DE ROCAS, ALUDES, Y DEMAS FUERZAS DE LA NATURALEZA.
>VIBRACION DEL SUELO, DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS O BASES, ASENTAMIENTO, VARIACION DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRANEAS.
>INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES, ORDENES DE LA AUTORIDAD, Y DE NORMAS TECNICAS.
>PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO CUANDO NO ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
>RC DIRECTORES & ADMINISTRADORES, RC ERRORES & OMISIONES, RC PROFESIONAL Y RC CONTRACTUAL.
>ERRORES U OMISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.
>PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Y TODA RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
>PERDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESION CORPORAL.
>RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACION PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS.
>PERDIDAS PATRIMONIALES PURAS.
>GARANTIAS DE CALIDAD DE PRODUCTOS.
>RIESGOS CIBERNETICOS O DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA.
>DAÑO ECOLOGICO PURO, CONTAMINACION PAULATINA, RADIOACTIVA Y/O POLUCION GRADUAL.
>TSE (ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE), OGM (ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS) Y MOLD (RESPONSABILIDAD CIVIL DE FUNGOSIDAD).
>ASBESTO, PLOMO, LATEX, MTBE, PFOA Y PCB.
>DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD OBJETO DE EJECUCION, POR PARTE DEL ASEGURADO.
>TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS DAÑOS QUE EL ORGANIZADOR, LOS PARTICIPANTES Y LOS ASISTENTES DEL EVENTO LE CAUSEN A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZA EL MISMO.
>RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARABLE BAJO LAS POLIZAS TODO RIESGO CONSTRUCCION (CAR) Y TODO RIESGO MONTAJE (EAR).
>POSESION O USO DE EMBARCACIONES, NAVES FLOTANTES, AERONAVES O NAVES AEREAS, RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACION AEREA, PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O APARATOS DESTINADOS A LA REGULACION DEL TRAFICO AEREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO.
>RIESGOS CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA FABRICACION, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.
>CONTAMINACION PAULATINA.
>CONTAMINACION U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMOSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDO.
>DAÑOS DERIVADOS DE LA ACCION PAULATINA DE TEMPERATURAS, DE GASES, VAPORES Y HUMEDAD, DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON RAYOS IONIZANTES DE ENERGIA.
>DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES, MULTAS Y /O SANCIONES.
>RECLAMACIONES EN LAS QUE SE IMPIDA, EXPRESA O IMPLICITAMENTE, LA DEBIDA TRAMITACION DEL SINIESTRO, CUANDO EL IMPEDIMENTO PROCEDA DE LA VICTIMA, DE PERSONAS U ORGANOS CON PODER PUBLICO, U OTRAS PERSONAS, GRUPOS U ORGANOS CON PODER LEGAL, O COACCION DE HECHO.
>TRABAJOS SUBMARINOS.
>RIESGOS DE EXTRACCION, REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS; MINERIA SUBTERRANEA.
>DAÑOS A BIENES OBJETO DEL MONTAJE Y/O INSTALACION.
>MANIPULACION Y OPERACION DIRECTA MEDIANTE RIGS O TALADROS DE PERFORACION PETROLIFERA.
>BLOW OUT, CRATERING Y RIESGOS OFF SHORE.
>BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

EXCLUSIONES: ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
?ERRORES U OMISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
?PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y TODA RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
?CONTAMINACION PAULATINA, RADIOACTIVA, Y/O POLUCION GRADUAL
?SE EXCLUYE EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS.
?SE EXCLUYE GARANTIA RETIRADA DE PRODUCTOS
?GARANTIA DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS
?PERDIDAS FINANCIERAS PURAS
?RC - DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
?PERDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESION CORPORAL
?RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACION PRINCIPAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS
?DAÑOS CAUSADOS POR CONTAMINACION AMBIENTAL, DAÑO ECOLOGICO O PERJUICIOS AL MEDIO AMBIENTE CAUSADOS EN FORMA PAULATINA.
?RC. DERIVADA DEL TRANSPORTE DE Y/O DEL MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS INFLAMABLES Y/O TOXICA.
?DAÑOS A CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD.
?RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO
?RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
?ENFERMEDADES PROFESIONALES Y/O OCUPACIONALES
?ASBESTOS, PCB, PLOMO
?RECLAMOS O DAÑOS CAUSADOS POR ACTOS DE LA NATURALEZA, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, DISTURBIOS POPULARES, HUELGAS, TERRORISMO, GUERRA, FUERZA MAYOR.
?SE EXCLUYE EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS SEGUN DECRETO 1609

SEGUROS DEL ESTADO
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

P.L.O.

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	ANEXO DE RENOVACION	21-02-101008811	3

TOMADOR	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS			NIT	900.990.333-9
DIRECCION	CR 112 A NRO. 142 - 46	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3214390282
ASEGURADO	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS			NIT	900.990.333-9
DIRECCION	CR 112 A NRO. 142 - 46	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3214390282
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

8.GARANTIAS, SEGUN TEXTOS SEGUROS DEL ESTADO:
>MANTENER LOS PREDIOS Y LOS BIENES INHERENTES A LA ACTIVIDAD, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO.
>CUMPLIR CON LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y TECNICOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD AMPARADA.
>EL ASEGURADO DEBERA TOMAR MEDIDAS DURANTE TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, EN CUANTO A SEÑALIZACION, DEMARCACION Y PREVENCION, PARA EVITAR Y DISMINUIR EL RIESGO DE ACCIDENTES DE TERCEROS.
>PROTECCIONES, TALES COMO SEÑALIZACION PREVENTIVA DIURNA, NOCTURNA, VEHICULAR Y PEATONAL.
>ES CONDICION DE COBERTURA QUE EL ASEGURADO CUMPLA CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS REGLAS EN VIGOR POR SUS ACTIVIDADES IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
>PARA LOS EFECTOS Y CON EL ALCANCE DEL ARTICULO 1061 DEL CODIGO DE COMERCIO, QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO, QUE DURANTE SU VIGENCIA CUMPLIRA CON LAS GARANTIAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE COMPROMISO O GARANTIA, DA LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO MENCIONADO.

MG SERVICIOS INDUSTRIALES	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA 12/02/2019
		CÓDIGO: RD-SST-03
	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 1
		Versión 03

FECHA:	3 diciembre de 2020
NOMBRE:	Juan Andrés Cabra Arias
IDENTIFICACION:	1022337099

Por medio de la presente se da constancia de la entrega de los siguientes elementos de dotación relacionados a continuación, los cuales se entregan para ser utilizados en el buen desarrollo de sus actividades diarias, los cuales son adecuados para su labor.

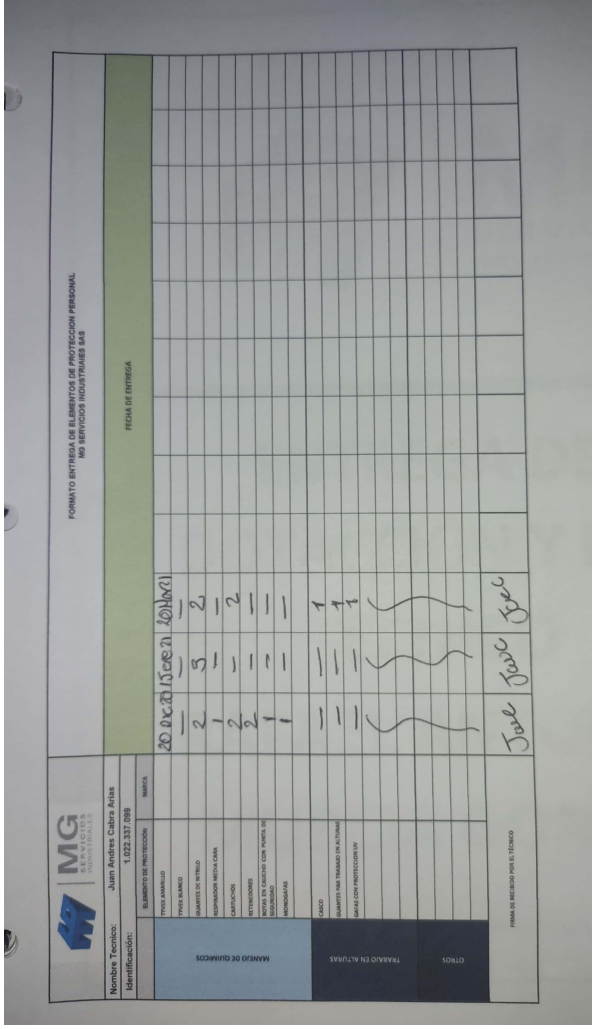
ELEMENTO	CANTIDAD
BOTAS EN CUERO CON PUNTERA – DIALECTRICAS	1
CHAQUETA	1
CHALECO DE SEGURIDAD	1
PANTALON	1
PROTECTOR AUDITIVO SILICONA	1
CAMISA	1
OVEROL ENTERIZO	1
OVEROL 2 PIEZAS	1

En constancia de recibida firma:

Nombre: Juan Cabra
Cargo: Tecnico
No. Documento: 1022 337099

Cra. 112a Nº 142 46 Bogotá, Colombia
321 4390282
mgsi.admon@gmail.com comercialmgsi@gmail.com

Escaneado con CamScanner



FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Nombre Tecnico: Juan Andres Cabra Arias
Identificación: 1.022.337.099

| | ELEMENTO DE PROTECCIÓN | MARCA | FECHA DE ENTREGA | | |

MG SERVICIOS INDUSTRIALES	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA 12/02/2019
		CÓDIGO: RD-SST-03
	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 1
		Versión 03

FECHA:	21 Diciembre de 2020
NOMBRE:	Rafael Antonio Murcia Gómez
IDENTIFICACION:	208473

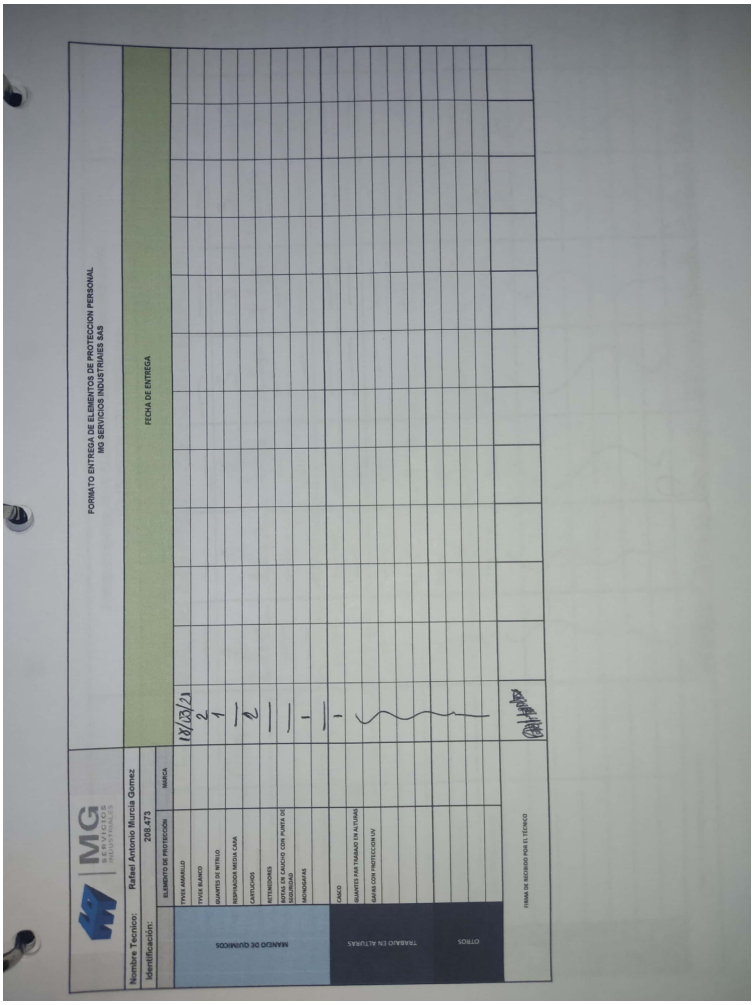
Por medio de la presente se da constancia de la entrega de los siguientes elementos de dotación relacionados a continuación, los cuales se entregan para ser utilizados en el buen desarrollo de sus actividades diarias, los cuales son adecuados para su labor.

ELEMENTO	CANTIDAD
BOTAS EN CUERO CON PUNTERA – DIALECTRICAS	1
CHAQUETA	1
CHALECO DE SEGURIDAD	
PANTALON	1
PROTECTOR AUDITIVO SILICONA	
CAMISA	1
OVEROL ENTERIZO	1
OVEROL 2 PIEZAS	1

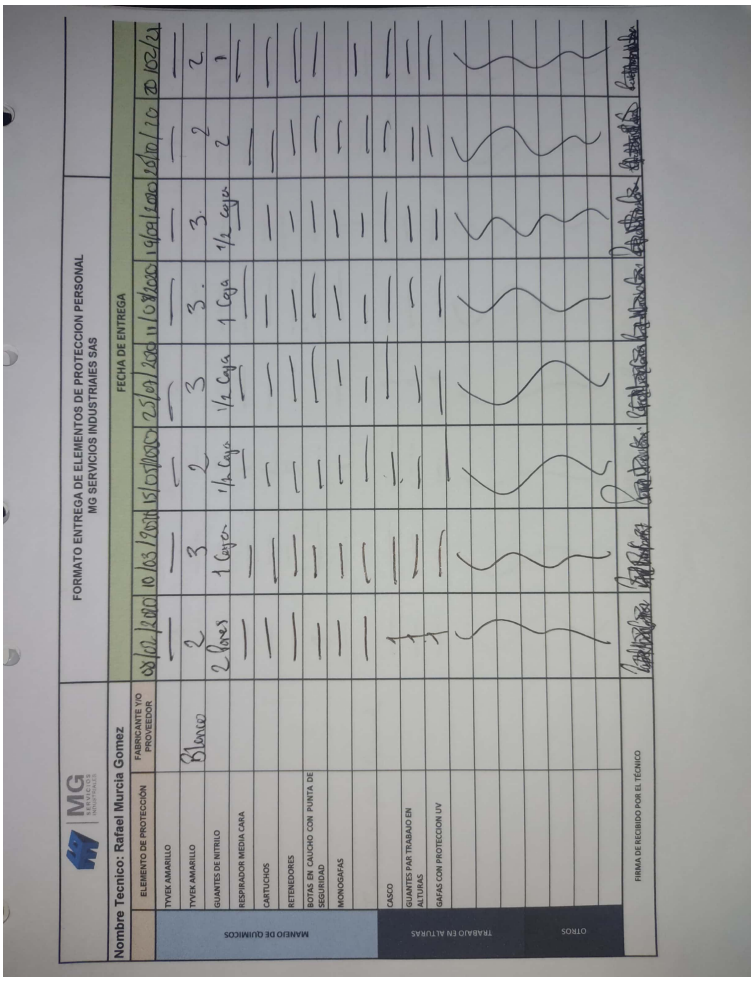
En constancia de recibida firma:

Nombre: Rafael Murcia Gmez
Cargo: Tecnico
No. Documento: 208473

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES	FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN	FECHA 12/02/2019
		CÓDIGO: RD-SST-03
	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 1
		Versión 03

FECHA:	21 diciembre de 2020
NOMBRE:	Rafael Antonio Murcia Guzmán
IDENTIFICACION:	1.070.921.491

Por medio de la presente se da constancia de la entrega de los siguientes elementos de dotación relacionados a continuación, los cuales se entregan para ser utilizados en el buen desarrollo de sus actividades diarias, los cuales son adecuados para su labor.

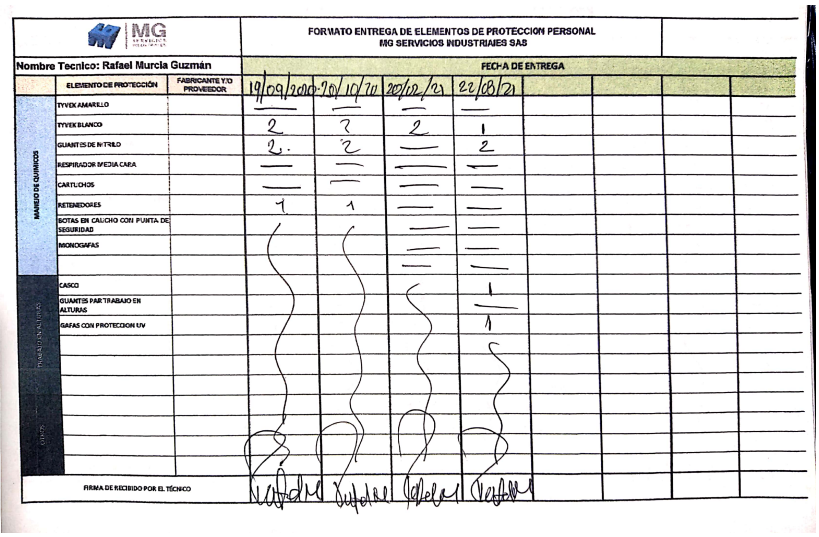
ELEMENTO	CANTIDAD
BOTAS EN CUERO CON PUNTERA – DIALECTRICAS	1
CHAQUETA	1
CHALECO DE SEGURIDAD	1
PANTALON	1
PROTECTOR AUDITIVO SILICONA	1
CAMISA	1
OVEROL ENTERIZO	1
OVEROL 2 PIEZAS	1

En constancia de recibida firma:

Nombre: Rafael Antonio Murcia G.
Cargo: Director operaciones
No. Documento: 1070921491

Cra. 112a Nº 142-46 Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com

Escaneado con CamScanner



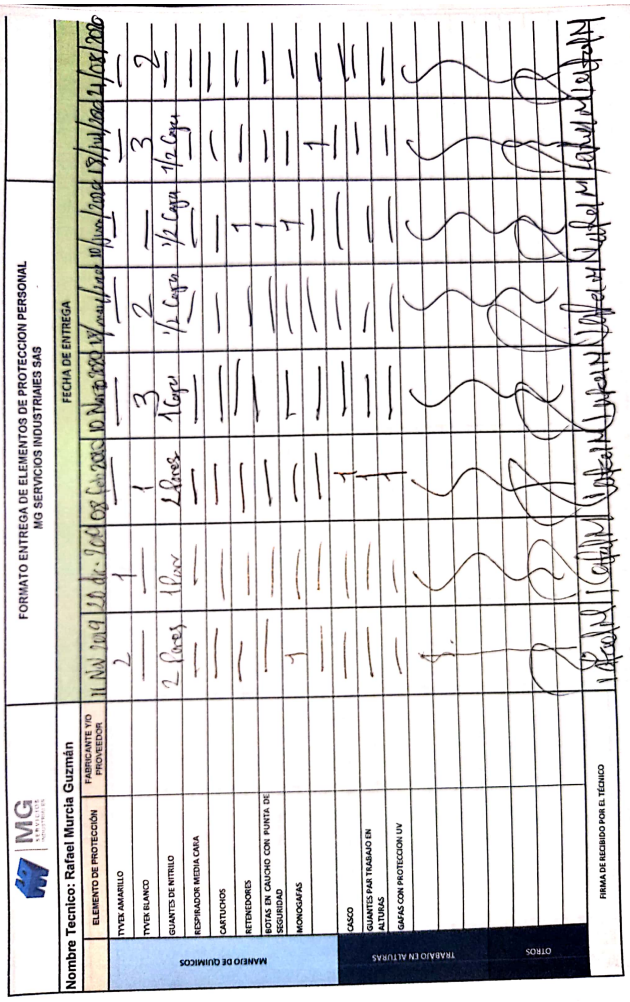
FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Nombre Tecnico: Rafael Murcia Guzmán

FECHA DE ENTREGA

	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	FABRICANTE Y/O PROVEEDOR	19/09/2020	20/10/20	20/12/21	22/08/21				
MANEJO DE QUIMICOS	TYVEK AMARILLO									
	TYVEK BLANCO		2	2	2	1				
	GUANTES DE NITRILO		2.	2		2				
	RESPIRADOR MEDIA CARA					1				
	CARTUCHOS									
	RETENEDORES		1	1						
	BOTAS EN CAUCHO CON PUNTA DE SEGURIDAD									
	MONOGAFAS									
TRABAJO EN ALTURAS	CASCO									
	GUANTES PAR TRABAJO EN ALTURAS					1				
	GAFAS CON PROTECCION UV					1				
OTROS										
FIRMA DE RECIBIDO POR EL TÉCNICO										

Escaneado con CamScanner



FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Nombre Tecnico: Rafael Murcia Guzmán

FECHA DE ENTREGA

	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	FABRICANTE Y/O PROVEEDOR	11 Nov 2019	28 de Feb 2020	10 Nov 2020	17 enero 2021	10 Nov 2021	15/11/2022	21/08/2023	
MANEJO DE QUIMICOS	TYVEK AMARILLO		2	1	1	1	1	1	2	
	TYVEK BLANCO							3	3	
	GUANTES DE NITRILO		2 Pares	1 Par	1 Par	2 Pares	1 Par	1/2 Caja	1/2 Caja	
	RESPIRADOR MEDIA CARA									
	CARTUCHOS							1		
	RETENEDORES							1		
	BOTAS EN CAUCHO CON PUNTA DE SEGURIDAD							1		
	MONOGAFAS		1					1	1	
TRABAJO EN ALTURAS	CASCO			1						
	GUANTES PAR TRABAJO EN ALTURAS			1						
	GAFAS CON PROTECCION UV									
OTROS										
FIRMA DE RECIBIDO POR EL TÉCNICO										

Escaneado con CamScanner

FECHA:	21 Junio de 2021
NOMBRE:	Jarol Coca Pineda
IDENTIFICACION:	1121949349 de Villavicencio

Por medio de la presente se da constancia de la entrega de los siguientes elementos de dotación relacionados a continuación, los cuales se entregan para ser utilizados en el buen desarrollo de sus actividades diarias, los cuales son adecuados para su labor.

ELEMENTO	CANTIDAD
BOTAS EN CUERO CON PUNTERA – DIALECTRICAS	1
CHAQUETA	1
CHALECO DE SEGURIDAD	1
PANTALON	1
PROTECTOR AUDITIVO SILICONA	1
CAMISA	1
OVEROL ENTERIZO	1
OVEROL 2 PIEZAS	1

En constancia de recibida firma:

Jarol Coca

Nombre: Jarol Coca Pineda
Cargo: Técnico Aplicador
No. Documento: 1121949349 de Villavicencio

			FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL MG SERVICIOS INDUSTRIAIES SAS							
Nombre Tecnico:	**Jarol Coca Pineda**									
Identificación:	**1121949349 de Villavicencio**									
	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	**MARCA**	**FECHA DE ENTREGA**							
MANEJO DE QUIMICOS	TYVEK AMARILLO		21-jun-21							
	TYVEK BLANCO		1							
	GUANTES DE NITRILO		2							
	RESPIRADOR MEDIA CARA		1							
	CARTUCHOS		2							
	RETENEDORES		2							
	BOTAS EN CAUCHO CON PUNTA DE SEGURIDAD		1							
	MONOGAFAS		1							
TRABAJO EN ALTURAS	CASCO		1							
	GUANTES PAR TRABAJO EN ALTURAS		1							
	GAFAS CON PROTECCION UV		1							
OTROS										
FIRMA DE RECIBIDO POR EL TÉCNICO			Jarol Coca							

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.121.949.349

COCA PINEDA
APELLIDOS

JAROL
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1997
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-NOV-2015 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00883124-M-1121949349-20170215 0053612314A 2 1484233652





Empresa: MG Servicios Industriales S.A.S.

Nit.: 900.990.333-9

Tel: 3132582619

Email: cordinaciónproyectos1@gmail.com

Dirección: Cra 112 a No 142 – 46 Bogota D.C.





Empresa: MG Servicios Industriales S.A.S.
Nit: 900.990.333-9
Teléfono: 3214390282
Dirección: Cra 112 A No 142 – 46 Bogotá D.C.
Email: MGSI.ADMON@GMAIL.COM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.921.491
MURCIA GUZMAN

APELLIDOS
RAFAEL ANTONIO

NOMBRES
Rafael Murcia

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

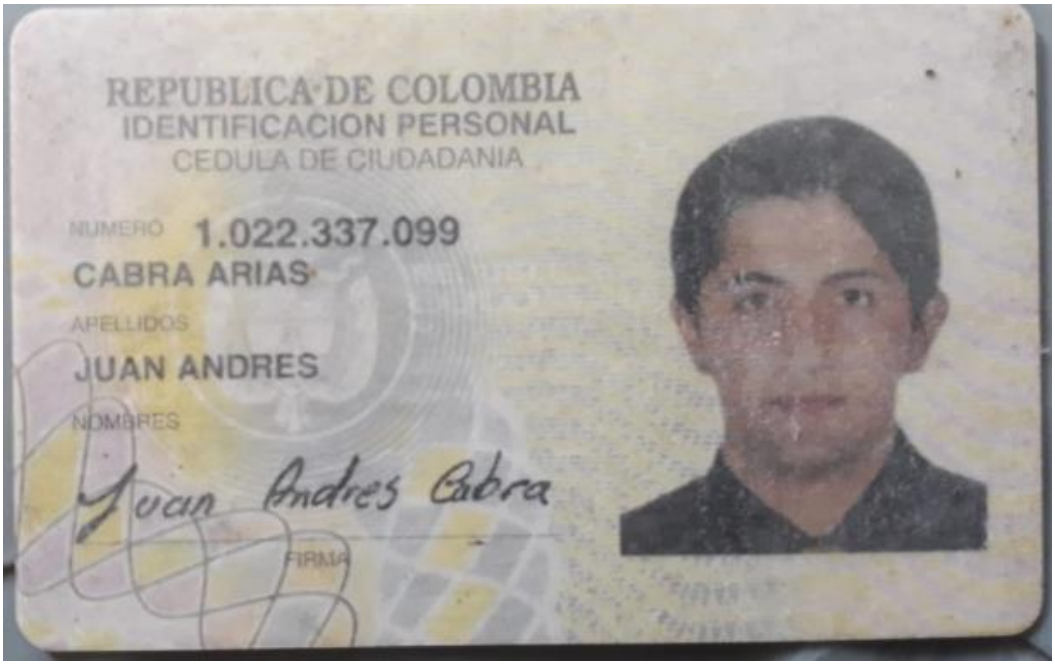
1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

18-MAR-2011 COTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1504600-00308411-M-1070921491-20110615 0027229681A 1 36381471



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.337.099

CABRA ARIAS

APELLIDOS

JUAN ANDRES

NOMBRES

Juan Andres Cabra

FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1987

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

13-SEP-2005 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00430837-M-1022337099-20130411 0032694529A 1 42195891

No te queda espacio de almacenamiento. Dentro de poco no podrás enviar ni recibir correo si no libe
actualizarse.

Buscar correo

De: Jenny Camacho <mgsi.comercial.1@gmail.com>
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 15:33
Para: Maria Angelica Caicedo Lizarazo <macaicedol@sena.edu.co>
Asunto: Cronograma de servicios Sena CISM

Cordial saludo,

Sra Angélica adjunto envio programación para su aprobación, además, como se evidencia en el cro

Sede Popular: 17 de junio de 2021 - 9:00 am

sede Puerto Gaitan: 18 junio 2021 1:00 pm

Rafael Antonio Murcia Gomez
208473

Rafael Antonio Murcia Guzman
1070921491

Juan Andrés Cabra Arias
1.022.337.099 de Bogotá

Israel Andres Salamanca Rodriguez
1023872165 de Bogotá

Jarol Coca Pineda
CC. 1121949349 de Villavicencio

Camioneta:

Contenido

1. INTRODUCCION 2

2. GLOSARIO 2

3. REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS 4

A) GRAN GENERADOR 4

B) MEDIANO GENERADOR. 4

C) PEQUEÑO GENERADOR 4

4. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ENVASES Y ELEMENTOS CONTAMINADOS CON PLAGUICIDAS 4

A) TRIPLE LAVADO DE ENVASES DE PLAGUICIDAS 4

B) INUTILIZACIÓN DE ENVASES, EMBALAJES Y EMPAQUES DESPUÉS DEL TRIPLE LAVADO. 5

C) ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS POSCONSUMO DE PLAGUICIDAS CON EL TRIPLE LAVADO 6

D) CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR O CENTRO DE ACOPIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS 6

5. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS 7

A) EMPRESA SELECCIONADA PARA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL RESIDUO: 7

B) RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS **¡Error! Marcador no definido.**

C) DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.... **¡Error! Marcador no definido.**

a) ENCAPSULAMIENTO..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCION

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S cimentados en el acatamiento del Decreto 4741 de 2005, que normaliza la prevención y el manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de le gestión integral y que a su vez regula los aspectos de generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de este tipo de residuos. Específicamente establece las obligaciones del generador donde establece elaborar un Plan de Gestión Integral de residuos o desechos peligrosos tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente.

2. GLOSARIO

Acopio. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Gestión integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Plan de gestión de devolución de productos posconsumo. Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

Posesión de residuos o desechos peligrosos. Es la tenencia de esta clase de residuos con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

Receptor. El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Remediación. Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o desecho peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Tenencia. Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

3. REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

la Inscripción en el Registro de Generadores. Los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción, teniendo en cuenta las siguientes categorías y plazos:

- Categorías:

A) GRAN GENERADOR. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas;

B) MEDIANO GENERADOR. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas;

C) PEQUEÑO GENERADOR. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.

Parágrafo 1°. Los generadores de residuos o desechos peligrosos que generen una cantidad inferior a 10.0 kg/mes están exentos del registro. No obstante, lo anterior, la autoridad ambiental, con base en una problemática diagnosticada y de acuerdo a sus necesidades podrá exigir el registro de estos generadores, para lo cual deberá emitir el acto administrativo correspondiente.

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S actualmente No genera más de a 10.0 kg/mes de residuos peligrosos por tanto está exenta del registro como generador de residuos o desechos peligrosos.

Parágrafo 2°. Los plazos para el registro se contarán a partir de la vigencia del acto administrativo que expida el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, sobre el Registro de Generadores.

4. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ENVASES Y ELEMENTOS CONTAMINADOS CON PLAGUICIDAS

A) TRIPLE LAVADO DE ENVASES DE PLAGUICIDAS

La práctica del triple lavado debe hacerse en el momento de la preparación de la mezcla de aspersión. No es recomendable hacerlo después de la preparación de la mezcla porque no aprovecharía la totalidad del producto en su caldo de aspersión y al lavar los envases

posteriormente, se corre el riesgo de contaminar aguas o suelo con el producto del lavado. Es conveniente que el agua del lavado de los envases sea aplicada junto con la fumigación.

Nota: Este procedimiento se deberá efectuar cuando se esté terminando el producto del envase y se vaya a utilizar en una aplicación.

1. Escurrir del envase o evacuar del empaque plástico/aluminizado, la totalidad del plaguicida. (Dentro del equipo de aplicación).

2. Adicionar agua en el envase hasta un cuarto de su volumen.

3. Tapar el envase o cerrar el empaque agitando fuertemente en movimiento del envase en todos los sentidos por un periodo mínimo de 30 segundos.

4. Colocar el enjuague dentro del equipo de aspersión.

5. Repita los pasos 2, 3 y 4 dos veces más.

B) INUTILIZACIÓN DE ENVASES, EMBALAJES Y EMPAQUES DESPUÉS DEL TRIPLE LAVADO.

Nota: Esta actividad se realiza posterior al triple lavado del envase o empaque.

1. Perforar con una varilla de 1/8" con punta aguzada en uno de sus extremos, o con una puntilla y un martillo destinados para tal fin.

- ✓ Es indispensable perforar el fondo del envase.
- ✓ Se debe conservar la etiqueta del producto en las mejores condiciones, sin retirarla del envase o empaque inutilizado.
- ✓ Cuidadosamente utilizar la varilla o la puntilla de modo tal que no se dirija hacia el cuerpo humano, y previniendo posibles pinchaduras o golpes en manos o extremidades.
- ✓ Los embalajes se inutilizan desarmando la caja o destapando la bolsa. Si el producto viene en contenedores cilíndricos compacte el contenedor.
- ✓ Los empaques de plaguicidas no necesitan otro tipo de inutilización fuera de la abertura hecha mecánicamente para evacuar el producto.
- ✓ Las herramientas utilizadas en la inutilización, no pueden ser empleadas en labores domésticas que pongan en riesgo la salud de personas y animales.

- Tomado y modificado de: GUIA PARA LA GESTION AMBIENTAL RESPONSABLE DE LOS PLAGUICIDAS QUIMICOS DE USO AGRICOLA EN COLOMBIA.

Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com

C) ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS POSCONSUMO DE PLAGUICIDAS CON EL TRIPLE LAVADO

- ✓ Se dispondrá de un recipiente plásticos con bolsas rojas (Material peligroso).
- ✓ Recipiente de (200 lt) Aprox para almacenamiento temporal de residuos peligrosos, debidamente identificado con los pictogramas correspondientes.



En el momento de realizar el almacenamiento se debe realizar en bolsas que serán rotuladas con fecha y tipo de producto que se está almacenando (por ej. Envases, tapas, EPPS, equipos, etc.).

La recolección de los residuos peligrosos será solicitada y realizada cuando el recipiente de almacenamiento ocupe 4/5 del volumen máximo de contención, para esto se contratará una empresa legalmente constituida y que cuente con los servicios de transporte y disposición correcta de estos residuos.

Se debe almacenar el certificado de disposición final de residuos y los documentos de legalidad y permisos de la empresa recolectora, con el fin de documentar el debido proceso realizado.

D) CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR O CENTRO DE ACOPIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS

- ✓ Evitar las instalaciones eléctricas. En caso de ser requeridas, deberán protegerse y presentar conexión a tierra.
- ✓ Área cerrada, cubierta, resguardada de las inclemencias del tiempo, sin drenajes y tener sistemas de ventilación natural o artificial con el propósito de minimizar la acumulación de vapores.
- ✓ Tener pisos y diques de contención, siendo posible poseer elementos absorbentes que permitan retirar fácilmente los residuos o poseer cámara de contención exterior a la bodega.
- ✓ Acopiar los residuos posconsumo en recipientes dobles que impidan derrames ocasionales.
- ✓ Contar como mínimo con la siguiente señalización de seguridad:

- Señales de advertencia: forma triangular, bordes negros. Pictograma negro sobre fondo amarillo. El color amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal que indique "Peligro Tóxico".

- Señales de prohibición: forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45º respecto a la horizontal). El color rojo deberá cubrir como mínimo el 35% del área de la señal, con información: prohibido fumar, prohibido el paso.

- Señales Informativas: Pictogramas que advierten sobre la ubicación, y acciones en el área de trabajo.

- Señales de Obligación: Pictogramas que exigen la utilización obligatoria de elementos y medidas que dan seguridad a la operación.

- ✓ Abstenerse de estar contiguos a sitios o instalaciones de preparación o almacenamiento de alimentos para animales, medicamentos o biológicos veterinarios. "

* Tomado y modificado de: GUIA PARA LA GESTION AMBIENTAL RESPONSABLE DE LOS PLAGUICIDAS QUIMICOS DE USO AGRICOLA EN COLOMBIA.

5. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

A) EMPRESA SELECCIONADA PARA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL RESIDUO:

La recolección y disposición de residuos peligrosos, se realizará a través de la ***EMPRESA DESCONT E.S.P.,*** ellos diseñan y ejecutan planes posconsumo de residuos peligrosos a nombre y cuenta de las empresas del sector agropecuario nacional que comprometidas con el ambiente nos contratan para tal fin. "De acuerdo a lo anterior, un Plan Posconsumo de Residuos de Plaguicidas, consiste en el diseño y desarrollo de un sistema que permita garantizar la devolución de los residuos posconsumo, generados al momento de la utilización de los productos, con el objetivo de realizar la correcta disposición final de estos y así evitar procedimientos indebidos como, las quemas a cielo abierto, los vertimientos sobre fuentes hídricas, enterramientos en suelo o hacer un uso indiscriminado de envases para almacenamiento de sustancias de consumo humano y/o el contrabando".

MG SERVICIOS INDUSTRIALES	REGISTRO Y CONTROL DE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL NIT. 900.990.333-9 DIR: CRA 112 A -142-46 Bogotá Tel: 3214390282 E-mail: mgsi.admon@gmail.com	NRO.: RCDF- 1

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: SENA –CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META SEDE: POPULAR

DIRECCIÓN: Sede: Puerto Gaitán y Popular - Villavicencio, Meta

NOMBRE CONTACTO: María Angelica Caicedo Lizarazo

NIT.: 899.999.034-1

TELÉFONO: 3203436999

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: EDUCATIVO

DATOS TÉCNICO	INFORMACIÓN DEL SERVICIO
NOMBRE: Jarol Coca Pineda - Rafael Murcia - Andrés Salamanca - Andrés Cabras	**FECHA:** 17 junio 2021 -18 junio 2021 – 25 junio 2021
DOCUMENTO IDENTIDAD: 1121949349 - 1070921491 – 1023872165 - 1022337099	**HORA DE INICIO:** 8:00 am
TELÉFONO: 3214390282 – 3132582619 - 3178587180	**HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:00am

SERVICIO SOLICITADO

DESINSECTACIÓN [X] DESRATIZACIÓN [X] DESINFECCIÓN AMBIENTAL [] LIMPIEZA DE TANQUE [] CANALES Y/O PODA [X]

TIPO DE RESIDUO:	CANTIDAD	PESO
Residuos Peligrosos		
Envases plásticos de Insecticidas		
Equipos de protección Personal contaminados		800gr
Sobrantes de productos insecticidas.		
Tubos de luz UV		
Cuerpos de roedores		
Otros ¿Cuáles?		
Residuos No peligrosos (Aprovechables)		
Cartón		
Plástico		
Papel		
Residuos No peligrosos (No Aprovechables)		
Papel, plástico o cartones contaminado		
Papel metalizado		
Total:		**800 gr**

HALLAZGOS Y NOVEDADES

OBSERVACIONES:

TECNICO APLICADOR Y DE RECOLECCION:
Jarol Coca Pineda

RESPONSABLE DEL PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:
Andrés Salamanca

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ENVASES Y ELEMENTOS CONTAMINADOS CON PLAGUICIDAS

TRIPLE LAVADO DE ENVASES DE PLAGUICIDAS

*Este procedimiento se deberá efectuar cuando se esté terminando el producto del envase y se vaya a utilizar en una aplicación.

1. Escurrir del envase o evacuar del empaque plástico/aluminizado, la totalidad del plaguicida. (Dentro del equipo de aplicación).

2. Adicionar agua en el envase hasta un cuarto de su volumen.

3. Tapar el envase o cerrar el empaque agitando fuertemente en movimiento del envase en todos los sentidos por un periodo mínimo de 30 segundos.

4. Colocar el enjuague dentro del equipo de aspersión.

5. Repita los pasos 2, 3 y 4 dos veces más.

INUTILIZACIÓN DE ENVASES, EMBALAJES Y EMPAQUES DESPUÉS DEL TRIPLE LAVADO.

* Esta actividad se realiza posterior al triple lavado del envase o empaque.

1. Perforar con una varilla de 1/8" con punta aguzada en uno de sus extremos, o con una puntilla y un martillo destinados para tal fin.

* Es indispensable perforar el fondo del envase.

* Se debe conservar la etiqueta del producto en las mejores condiciones, sin retirarla del envase o empaque inutilizado.

* Cuidadosamente utilizar la varilla o la puntilla de modo tal que no se dirija hacia el cuerpo humano, y previniendo posibles pinchaduras o golpes en manos o extremidades.

* Los embalajes se inutilizan desarmando la caja o destapando la bolsa. Si el producto viene en contenedores cilíndricos compacte el contenedor.

* Los empaques de plaguicidas no necesitan otro tipo de inutilización fuera de la abertura hecha mecánicamente para evacuar el producto.

* Las herramientas utilizadas en la inutilización, no pueden ser empleadas en labores domésticas que pongan en riesgo la salud de personas y animales.

- Tomado y modificado de: GUIA PARA LA GESTION AMBIENTAL RESPONSABLE DE LOS PLAGUICIDAS QUIMICOS DE USO AGRICOLA EN COLOMBIA.

ACOPIO DE RESIDUOS POSCONSUMO DE PLAGUICIDAS CON EL TRIPLE LAVADO

* se dispondrá de un recipiente plásticos con bolsas color rojas (Material peligroso).
* Recipiente de (250 lt) Aprox para almacenamiento temporal de residuos peligrosos, debidamente identificado con los pictogramas correspondientes.

En el momento de realizar el almacenamiento se debe realizar en bolsas que serán rotuladas con fecha y tipo de producto que se está almacenando (por ej. Envases, tapas, EPPS, equipos, etc.).

La recolección de los residuos peligrosos será realizada cuando el recipiente de almacenamiento ocupe 4/5 del volumen máximo de contención, para esto se contratará una empresa legalmente constituida y que cuente con los servicios de transporte y disposición correcta de estos residuos.

Se debe almacenar el certificado de disposición final de residuos y los documentos de legalidad y permisos de la empresa recolectora, con el fin de documentar el debido proceso realizado.

CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR O CENTRO DE ACOPIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS

• Evitar las instalaciones eléctricas. En caso de ser requeridas, deberán protegerse y presentar conexión a tierra.

• Área cerrada, cubierta, resguardada de las inclemencias del tiempo, sin drenajes y tener sistemas de ventilación natural o artificial con el propósito de minimizar la acumulación de vapores.

• Tener pisos y diques de contención, siendo posible poseer elementos absorbentes que permitan retirar fácilmente los residuos o poseer cámara de contención exterior a la bodega.

• Acopiar los residuos posconsumo en recipientes dobles que impidan derrames ocasionales.

• Contar como mínimo con la siguiente señalización de seguridad:

- Señales de advertencia: forma triangular, bordes negros. Pictograma negro sobre fondo amarillo. El color amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal que indique “Peligro Tóxico”.

- Señales de prohibición: forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45º respecto a la horizontal). El color rojo deberá cubrir como mínimo el 35% del área de la señal, con información: prohibido fumar, prohibido el paso.

- Señales Informativas: Pictogramas que advierten sobre la ubicación, y acciones en el área de trabajo.

- Señales de Obligación: Pictogramas que exigen la utilización obligatoria de elementos y medidas que dan seguridad a la operación.

• Abstenerse de estar contiguos a sitios o instalaciones de preparación o almacenamiento de alimentos para animales, medicamentos o biológicos veterinarios. "

* Tomado y modificado de: GUIA PARA LA GESTION AMBIENTAL RESPONSABLE DE LOS PLAGUICIDAS QUIMICOS DE USO AGRICOLA EN COLOMBIA.

PROCPLAG S.A.S
Productos Control Plagas
NIT. 900.704.591-8

PROCPLAG SAS

Nit. 900.704.591-8

CERTIFICA QUE:

Tiene implementado y desarrolla el programa para dar cumplimiento a su Plan de Gestión de Devolución de productos Post- consumo de Plaguicidas.

Que los centros de recolección de envases para la adecuada eliminación o disposición final: Se realiza por medio de Corporación Campo Limpio a nivel Nacional, para termo destrucción y disposición final adecuada. Esta recolección de envases se enmarca bajo el principio de "Responsabilidad Compartida" tal como lo ordena el decreto 4741 de 2005 y la Resolución 1675 de 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que **MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS** con Nit. 900.990.333-9, como uno de nuestros clientes cuentan con el apoyo para dar cumplimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos post-consumo de plaguicidas.

Que nuestro plan de gestión de devolución de envases de plaguicidas tiene contempladas 4 jornadas de recolección para cada año.

Se firma a los doce (12) días del mes de abril de 2021

Cordialmente,

JOSE MIGUEL AVILA A.
Representante Legal

DESCONT SAS ESP
Gestión Ambiental de Residuos

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES No. 30111	
CONTRATANTE	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
CONTRATISTA	DESCONT S.A.S. E.S.P.

Entre los suscritos: **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN**, mayor de edad, domiciliado en BOGOTA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1070921491 expedida en BOGOTA**, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad **MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, identificada con el NIT **900990333** y con domicilio CR 112 A NO 142-46, BOGOTA todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, de una parte quien para los efectos del presente contrato se llamará **ENTIDAD CONTRATANTE** y, **JOSE MAURICIO MARTINEZ TORRES**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía **91.490.737**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad **DESCONT SAS ESP**, sociedad comercial legalmente constituida mediante escritura pública No. 1298 de fecha 16 de agosto de 1996 de la notaria novena del círculo de Bucaramanga, con licencia ambiental, Resolución No. 426 y No. 134, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (Santander), y NIT. **804.002.433-1**, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien para los efectos del presente contrato se llamará **ENTIDAD CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES**. Que se regulará por las disposiciones legales sobre la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El presente contrato de prestación de Servicios tiene por objeto la GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES (Recolección, transporte, tratamiento y disposición final) entregados por la ENTIDAD CONTRATANTE. **CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO:** El alcance del presente Contrato comprende todas las actividades de Gestión Integral de Residuos INDUSTRIALES (Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final), de los deshechos entregados por la **ENTIDAD CONTRATANTE.** Se realizarán las actividades requeridas para el cabal cumplimiento de su objeto, realizando todas las acciones necesarias de acuerdo con las mejores prácticas usuales en contratos de esta naturaleza. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los Insumos, se determinan con base al tipo de servicio contratado en la Aceptación de Oferta, donde se especificará cantidades y en su caso el costo que corresponda. **CLAUSULA TERCERA - LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se ejecutará en la siguiente dirección, de la sede, establecimiento o industria, e institución ubicada en CARRERA 112 A No 142-46 SUBA LOMBARDIA, barrio SUBA, Municipio BOGOTA, Departamento CUNDINAMARCA, de conformidad con la Aceptación de Oferta de servicios presentada por la **ENTIDAD CONTRATISTA** en adelante **"La Aceptación de Oferta"**, la cual hace parte integral del presente Contrato. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Esta se compromete: 1- Entregar los residuos Peligrosos y/o especiales, debidamente almacenados y embalados conforme a las normas Nacionales e Internacionales para el embalaje. **NOTA**. El incumplimiento da derecho al **CONTRATISTA** a rechazar los residuos que no se ajusten a las estipulaciones arriba mencionadas, considerándose dicho servicio como prestado, a los fines de su facturación. 2- Entregar los residuos correctamente separados de acuerdo con la clasificación exigida en la reglamentación vigente. 3- Revisar el manifiesto de recolección y Transporte, para dar la aceptación de todos los datos consignados en el documento, entre otros el peso y el tipo de residuo entregado, el cual se debe devolver debidamente firmado y sellado por (el) o (los) funcionarios delegado por la **ENTIDAD CONTRATISTA**, el cual deberá contener nombres, identificación y sello respectivo de la sociedad. 4- La **ENTIDAD CONTRATANTE** autoriza la **ENTIDAD CONTRATISTA** para realizar las veces que consideran necesarias el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad. 5- Es responsabilidad de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, aplicar la normatividad

vigente, e informarse cuando la norma sea modificada, subrogada o derogada. 6- La **ENTIDAD CONTRATANTE**, será responsable de las sanciones impuestas por las diferentes entidades u órganos de control originados por la no aplicación de la norma vigente de carácter Nacional e internacionales, por la omisión o desacato en relación con el embalaje, riesgo biológico y ambiental. 7- La **ENTIDAD CONTRATANTE** se hace responsable de los perjuicios de tipo biológico y ambiental contra terceros, igualmente los ocasionados al medio ambiente, en el evento de entregar los diferentes residuos químicos, como reactivos, inflamables, tóxicos y demás elementos o productos no autorizados por la **ENTIDAD CONTRATISTA** o residuos químicos mal embalados. 8. Asistir a las reuniones, en los horarios y días que acuerden las partes, para resolver consultas sobre el objeto del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA: 1. La entidad contratista se compromete a realizar la recolección, transporte, manipulación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales, generados por la entidad contratante con personal debidamente calificado, identificado y capacitado para dicha labor, con forme a las normas nacionales e internacionales para el embalaje, así como de los biológicos y ambientales que se deriven en el proceso. 2. Dicha recolección se hará **una vez** con fecuencia **Exporádica** según acuerdo entre las partes, emitiendo el manifiesto de recolección para la ejecución del proceso que corresponda. 3. Entregar los insumos acordados con la entidad contratante si estos fueron incluidos en la oferta, dichos recipientes e insumos deberá estar identificados de acuerdo con la normatividad vigente. 4. En caso de ser necesario para el óptimo desarrollo del objeto del presente contrato, la **ENTIDAD CONTRATISTA** podrá dictar charlas de capacitación al personal de la **ENTIDAD CONTRATANTE** sobre el manejo de los residuos peligrosos y/o especiales, las cuales estarán coordinados con la persona autorizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**, se debe dejar certificación del personal que asistió, el tema expuesto, dicha certificación debe ser firmada por las partes autorizadas. 5. La **ENTIDAD CONTRATISTA**, estará atenta a las observaciones y propuestas adicionales las cuales se deberán realizar en forma escrita a la administración.6. Comunicar inmediatamente a la **ENTIDAD CONTRATANTE** cualquier situación que pueda afectar la debida ejecución de las labores y servicios contemplados en el Contrato. 7. La **ENTIDAD CONTRATISTA** se compromete a cancelar oportunamente los aportes por concepto de seguridad social.8. Dar cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con cada una de las cláusulas acordadas. 9. Ejecutar el contrato en el término y en las condiciones pactadas.10. Disponer del tiempo necesario para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 11. Atender las sugerencias presentadas por la **ENTIDAD CONTRATANTE** relacionadas con el objeto del contrato. 12. Asistir a las reuniones, en los horarios y días que acuerden las partes, para absolver consultas sobre el objeto del presente contrato y para realizar un seguimiento al desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEXTA - COMPOSICION DEL VALOR DEL SERVICIO:** 1. **VALOR DEL SERVICIO.** La prestación del servicio tendrá un valor según la tabla adjunta con lo definido previamente en Aceptación de Oferta y/o cotización aceptada ,que serán parte integral del contrato:

Insumo	Tipo de Residuo	Hasta (Kg)	Valor	Kilo Adicional
BG	EPPS	1.00	$2500.00	$2500.00
N	RESIDUOS QUIMICOS	1.00	$2500.00	$2500.00
Residuos Químicos	PLASTICO CONTAMINADO	1.00	$2500.00	$2500.00

CONDICIONES COBRO DE TRANSPORTE: Se cobrará el transporte de residuos para recolecciones mayores o iguales a 1 kilogramos, por un valor de $ 30.000,00

2. **AJUSTES.** Los incrementos, descuentos y otros valores, deberán hacerse en forma escrita mediante oficio debidamente firmado por las partes (representantes legales) o quien haga sus veces o el jefe inmediato debidamente autorizado. **PARAGRAFO PRIMERO: INSUMOS.** Los Insumos, se determinan con base al tipo de servicio contratado en la Aceptación de Oferta, donde se especificará cantidades y en su caso

el costo que corresponda. **CLAUSULA SEPTIMA. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE.** 1): 15 dias de plazo para el pago de su factura contados a partir de la fecha de facturación de su servicio.2) Si transcurrido dicho termino no se efectúa el pago, se empezarán a causar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida. PARAGRAFO 2: En caso de que no existan desechos se debe informar por escrito a la ENTIDAD CONTRATISTA con dos días de anticipación como mínimo, en caso contrario se cobrara el servicio normalmente. PARAGRAFO 3: EL CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA para firmar convenios con otras empresas de Servicios Públicos básicos o entidades financieras o similares, a efectos de realizar el recaudo por su intermedio. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La ENTIDAD CONTRATISTA, enviara la factura de venta, la cual deberá ser cancelada mediante transferencia o consignación a las cuentas de la entidad bancaria que autorice la ENTIDAD CONTRATISTA mediante correo electrónico. PARAGRAFO 1: Es responsabilidad de la ENTIDAD CONTRATANTE informar a la ENTIDAD CONTRATISTA cuando se manejen procesos internos y que se requiera alguna documentación especial para la radicación de facturas el cual quedará definido en la Aceptación de la oferta PARAGRAFO 2: La ENTIDAD CONTRATISTA, podrá suspender el servicio cuando la ENTIDAD CONTRATANTE incumpla la forma de pago pactada en el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN**. - El término de duración del presente contrato es de un año (1), contado a partir de la fecha de suscripción y se prorrogará de forma automática por un tiempo igual al inicialmente pactado, si no se da aviso por escrito a la otra parte con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de vencimientos del contrato. **CLAUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS. -** A partir de 1 de enero del año inmediatamente posterior a la fecha de firma del presente contrato, se reajustarán las tarifas de prestación del servicio de acuerdo al IPC decretado por el gobierno nacional mediante comunicación escrita, dicho ajuste se aplicará en forma anual por los años subsiguiente hasta la terminación de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO -** El contrato de prestación de servicios se terminara por incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones aquí previstas, para lo cual bastara una comunicación de la ENTIDAD CONTRATISTA en tal sentido, sin necesidad de requerimientos previos a los cuales renuncia expresamente la ENTIDAD CONTRATANTE; PARAGRAFO: En caso de terminación anormal del presente contrato por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE, esta deberá pagar como indemnización a la ENTIDAD CONTRATISTA, el valor básico unitario de este contrato por el término que faltare por cumplir. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – NATURALEZA JURÍDICA**: Las prestaciones derivadas del presente Contrato excluyen todo carácter laboral que el mismo pueda revestir, teniendo en cuenta que la retribución es una contraprestación directa de los servicios prestados y no existe subordinación jurídica entre las partes que intervienen en el mismo. EL CONTRATISTA declara que obra como contratista independiente y con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de las actividades derivadas del objeto del presente contrato. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni el personal asignado por este para el desarrollo del mismo, tendrá ningún vínculo laboral con LA ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: Ninguna de las partes será responsable frente a la otra, por el incumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato que sean consecuencia directa de algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, tales como accidentes o actos de la naturaleza, guerra, revolución, paro, huelga, incendio, acciones gubernamentales, o debido a cualquier otra causa imprevista y fuera del alcance y control de las partes, a la cual sea imposible resistirse, en cuyo caso se suspenderá el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el tiempo que dure el evento de caso fortuito o fuerza mayor. La parte que sufra el evento notificará y documentará inmediatamente a la otra parte los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLÀUSULA DÉCIMA TERCERA. -INDEMNIDAD EL CONTRATANTE** mantendrá indemne a la ENTIDAD CONTRATATISTA de cualquier tipo de reclamo, demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometido con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato originados por la no observancia y aplicación de las normas legales vigentes de carácter nacional o internacional que rige sobre la naturaleza del contrato de tal forma, que la ENTIDAD CONTRATANTE será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo adelantar todos los trámites y gestiones ante el interesado y/o ante las autoridades que correspondan y de soportar técnica, Jurídica, y económicamente la correspondiente respuesta a la

negociación, solicitud, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta, si fuere el caso. Cualquier costo en que incurra LA ENTIDAD CONTRATISTA para la defensa de sus intereses o suma que deba cancelar como consecuencia de las situaciones planteadas en este contrato o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE, deberá ser reintegrado a EL CONTRATISTA en su totalidad debidamente actualizado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. —ORIGEN DE INGRESOS:** EL CONTRATANTE declara que tanto los recursos que utilizará para la gestión profesional que realizará el CONTRATISTA, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas, que ni EL CONTRATANTE ni los dependientes utilizados para el desarrollo del objeto contractual, se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obliga a responder frente a EL CONTRATISTA, por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. EL CONTRATISTA, declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD -:** EL CONTRATISTA al igual que todos sus integrantes se obligan de forma IRREVOCABLE a tener la máxima confidencialidad en la información suministrada por EL CONTRATANTE sea este persona natural o jurídica y en ningún caso podrá usar, distribuir o difundir información tomada directa o indirectamente de EL CONTRATANTE. Tanto EL CONTRATISTA como EL CONTRATANTE tendrán que observar confidencialidad y no revelar secreto comercial alguno, información empresarial o cualquier otra información respecto de este contrato, salvo cuando así lo requiera la ley o mediante una orden judicial o cuando así lo aprobaren por escrito, bien EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA según la naturaleza del caso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si la ENTIDAD CONTRATISTA o la ENTIDAD CONTRATANTE incumple parcial o totalmente sus obligaciones, la parte afectada podrá hacer efectiva directamente una sanción pecuniaria por una suma equivalente a un veinte (20%) del valor total fijo o estimado del presente contrato, según se haya pactado. Para estos efectos, la parte que resulte afectada formulará por escrito la correspondiente reclamación por incumplimiento, a fin de que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles solucione el incumplimiento respectivo, sin perjuicio de las multas que pudieren causar. De no hacerlo, habrá lugar a la aplicación de la presente cláusula penal. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA –GASTOS E IMPUESTOS** : Cada una de las partes se hará responsable por el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le son propias en virtud del cumplimiento de este contrato, y se obligan a inscribirse como sujeto pasivo en la respectiva entidad territorial, departamental, distrital o nacional y a realizar los respectivos pagos donde se estén ejecutando los servicios, dentro de los términos y lapsos legales establecidos en la legislación fiscal vigente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA –MODIFICACIONES:** Cualquier modificación al presente contrato deberá ser acordada previamente y por escrito entre las partes. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA–DOMICILIO Y NOTIFICACIONES** : Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. Cualquier comunicación que requieran o deban dirigirse las partes con ocasión del presente contrato, deberá hacerse por correo electrónico, fax, correo físico certificado o entrega personal a los representantes designados en las siguientes direcciones:

ENTIDAD CONTRATANTE
Contacto: RAFAEL ANTONIO
Dirección: CR 112 A No 142-46
Teléfono: 9-4326863
E-mail: mgsi.admon@gmail.com

ENTIDAD CONTRATISTA
Contacto: SANDRA MILENA

DESCONT SAS ESP
Gestión Ambiental de Residuos

Dirección: Cr 38a No. 48a - 71 Bucaramanga
Teléfono: PBX: +57 (7) 643 9999
E-mail: sandramilenal@descont.com.co

CLÁUSULA VIGESIMA – TRATAMIENTO DE DATOS: con la suscripción del presente contrato autorizo a DESCONT S.A.S. E.S.P. para que, de manera previa, libre, y debidamente informada dé tratamiento, y disponga de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos existentes. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados está dirigida a la prestación del servicio contratado y a la elaboración de las certificaciones correspondientes a la disposición final de los residuos generados y entregados a la empresa, el titular de la información conserva el derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos a través del correo electrónico **info@descont.com.co** . **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito ejecutivo suficiente para exigir el cumplimiento de las obligaciones en él establecidas, renunciando las partes a los requerimientos privados o judiciales para la constitución en mora por retardo o incumplimiento de las obligaciones. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**. yo, RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a DESCONT S.A. ESP el tratamiento de mis datos personales y los datos personales de mis colaboradores de quienes manifiesto tener la respectiva autorización conforme la ley, para que sean almacenados, usados, puestos en circulación, suprimidos, consultados, cedidos o verificados con terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme las finalidades propias del objeto contractual que nos vincula y las contenidas en la Política de Tratamiento de la Información que DESCONT S.A.S ESP ha adoptado. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el lunes, 04 de marzo de 2019 en la ciudad de Bucaramanga.

CONTRATANTE

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN
Representante Legal
NIT. 900990333

CONTRATISTA

DESCONT S.A.S. E.S.P.
JOSE MAURICIO MARTINEZ TORRES
Representante Legal
NIT. 804.002.433-1

DESCONT S.A.S.E.S.P.
Gestión Integral de Residuos

Acta No: 16256330

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A.S. E.S.P., con NIT 804002433-1, certifica que MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, con número de identificación 900990333-9 ubicado(a) en, CARRERA 112 A NO 142-46 SUBA LOMBARDIA, municipio de BOGOTA entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos, el día 19 de octubre de 2020 que se detallan a continuación, según los manifiestos: 3428505.

Id Cliente: 30111

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
Y9/A4060	EPPS	**5.00**	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP
Y9/A4140	LODOS	**18.00**	Bioremediación - SERPET
Y4	ENVASES DE PESTICIDAS Y PLAGUICIDAS	**2.00**	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP
Y9/A4060	MATERIAL ABSORBENTE	**2.00**	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP

Total de Kilogramos: 27.00

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Bioremediación:
La remediación de los residuos se realizo con la empresa SERPET J.R Y CIA SAS, quien cuenta con licencia ambiental otorgada por la Corporación autónoma de la Orinoquia CORPORINOQUIA mediante las resoluciones 200.15.06-0860 del 18 de septiembre de 2006, modificada por la resolución 200.41.08-0147 del 22 de febrero de 2008, modificada por la resolución 200.41-11.1525 del 16 d e septiembre de 2011; para la construcción de y operación de una planta de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Celda de Seguridad:
La disposición final de los residuos se realizó en la celda de seguridad de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P ubicada en la vereda balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca; quien cuenta con licencia ambiental otorgada por la CAR mediante resoluciones 989 del 26 de mayo de 2015 y 1821 del 14 de julio de 2017.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A.S. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado el 28 de octubre de 2020



OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO
Representante Legal

Bucaramanga: Cra 38a No 48a - 71 - PBX: (7) 643 99 99
Bogotá: Calle 17B No. 39-75 - PBX: (1) 244 4000
Fax: (1) 368 0706 - www.descont.com.co

Contrato a Término Indefinido de Trabajo
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
DIRECCION:	CRA. 112ª NO- 142 - 46
NOMBRE DEL EMPLEADO	RAFAEL ANTONIO MURCIA GOMEZ
DIRECCION:	CRA. 112ª NO- 142 - 46
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	COGUA,CUND. 9 NOVIEMBRE DE 1963
CEDULA DE CIUDADANIA	208.473 DE COGUA CUND.
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR:	TÉCNICO
SALARIO:	$689.454
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES:	NOVIEMBRE 3 DE 2016
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:	BOGOTÁ

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados, como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El Empleador contrata los servicios personales del **Trabajador** y éste se obliga:

a) A poner al servicio del **Empleador** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementadas del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **El Empleador** directamente o a través de sus representantes.

b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Parágrafo Primero: Hace parte integral del presente contrato las funciones detalladas en el manual de competencias del presente cargo (anexo No. 1).
Parágrafo Segundo: La descripción anterior es general y no excluye ni limita para ejecutar labores conexas complementarias, asesorías o similares y en general aquellas que sean necesarias para un mejor resultado en la ejecución de la causa que dio origen al contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: REMUNERACIÓN.
El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades mensualmente sin que ello signifique que unilateralmente el **Empleador** pueda pagar por períodos menores.

El Trabajador autoriza al **Empleador** para que la retribución sea prestacional, descanso vacaciones etc. originado en la existencia y/o terminación del contrato sean consignadas o trasladadas a cuenta que desde ya el **Trabajador** autoriza al **Empleador** para que sea abierta a su nombre en una institución financiera.

CLAUSULA TERCERA:
TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO.
Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, El **Empleador** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o sus representantes para su aprobación. El **Empleador**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de Dirección, confianza y Manejo, no habrá pago a horas Extras. El **Empleador** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio pudiendo variarlas durante la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: JORNADA DE TRABAJO.
El Trabajador se obliga a laborar la jornada **Tiempo Completo**, equivalente a 48 horas semanales laboradas: en los turnos y dentro de las horas señalados por **El Empleador**, pudiendo hacer éste los ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en la ley, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.
Parágrafo: En desarrollo del Objeto Social del **Empleador**, este podrá designar al Trabajador para que realice las funciones en las instalaciones de los **CLIENTES**.

CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE PRUEBA.
Los primeros **dos (2) meses** del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

CLAUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.
La duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.

a. Las establecidas en la Ley Laboral, reglamento interno de trabajo y el cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Empleador en transcurso del desarrollo del Contrato Laboral.

b. Suscribir el acuerdo de Confidencialidad determinado por **El Empleador.**

c. No ejercer actos de Competencia desleal frente al **Empleador.**

d. Respetar los sitios de trabajo asignados por **El Empleador**, cumpliendo con las directrices de dichas Empresas.

e. Tener una excelente presentación personal.

d. Cumplir con los horarios estipulados por **El Empleador** para desarrollar las funciones con los **CLIENTES.**

f. Demás obligaciones inherentes al presente Contrato Laboral.

CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL.
Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las que establece la Ley, el reglamento interno, el presente contrato y/o las circulares que a lo largo de la ejecución del presente contrato establezcan conductas no previstas en virtud de hechos o tecnologías o cambios de actividad diferentes a las consideradas en el presente contrato. Se trata de reglamentaciones, ordenes instrucciones de carácter general o particular que surjan con posterioridad al presente acuerdo, cuya violación sea calificada como grave. Expresamente se califican en este acto como **faltas** graves la violación a las obligaciones y prohibiciones descritas y además las siguientes:

A) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina etc., que la Empresa entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. Así como violación a lo contenido en las normas de seguridad industrial.
B) La utilización para fines distintos a los considerados por el **Empleador** para el cumplimiento de su objeto social de las bases de datos de su propiedad.
C) Desatender las actividades de capacitación programadas por el Empleador así sea en horario diferente a la ordinaria.
D) La mala atención y desinterés para con los clientes internos, externos y proveedores.
E) En caso de laborar en turnos, efectuar cambios sin la debida autorización del jefe inmediato.
F) Llegar tarde al sitio de trabajo.
G) No cumplir con las normas de seguridad industrial en los sitios de trabajo/ obras.
H) Negarse a cumplir con los protocolos y procesos para la prestación de servicios encomendados, y demás establecidos por la Empresa en desarrollo de su objeto social.
I) Desatender las obligaciones antes mencionadas constituye justa causa para dar por terminado el contrato por parte del **Empleador.**
J) Violar el acuerdo de confidencialidad determinado por la Empresa.

CLAUSULA NOVENA: INVENCIONES.
Las invenciones realizadas por **El Trabajador** le pertenecen a la Empresa siempre y cuando estas sean realizadas con ocasión y dentro de la ejecución del contrato de trabajo, y como parte del cumplimiento de las obligaciones del cargo. También lo son aquellas que se obtienen mediante los datos y medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada.

CLAUSULA DECIMA: DERECHOS DE AUTOR.
Los derechos patrimoniales sobre las obras, diseños invenciones, investigaciones etc. creadas por el **Trabajador** en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen al **Empleador.**

CLAUSULA UNDÉCIMA: TRASLADOS:
Desde ya el **Trabajador** acuerda que el **Empleador** podrá trasladarlo desde el lugar, cargo y/o sitio de trabajo de acuerdo a las necesidades del servicio siempre y cuando no desmejoren las condiciones, la dignidad o se produzca una desmejora sustancial o grave perjuicio con ocasión a la citada orden. El **Empleador** está obligado a asumir los gastos originados en el traslado. Siempre que sea una decisión unilateral de la Empresa.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: BENEFICIOS EXTRALEGALES.
El **Empleador** podrá reconocer beneficios, primas, prestaciones de naturaleza extra legal, auxilios o bonificaciones por cumplimiento, lo que se hace a título de mera liberalidad y estos subsistirán hasta que el **Empleador** decida su modificación o supresión, atendiendo su capacidad, todos los cuales se otorgan y reconocen, y el trabajador así lo acuerdan sin que tengan carácter salarial y por lo tanto no tienen efecto prestacional o incidencia en la base de aportes en la seguridad social o parafiscal en especial éste acuerdo se refiere a auxilios en dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza los que podrán ser modificados o suprimidos por el **Empleador** de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado. Ver ANEXOS 2 Y 3 de este contrato

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DESCUENTOS.
El Trabajador autoriza para que el **Empleador** descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo ya sea por concepto de prestamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes bienes dados a cargo y no reintegrados, u otros que se presenten en ejercicio de la labor que desarrolla. Este descuento se podrá realizar de la nómina mensual o de las prestaciones sociales, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES.
El Trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el **Empleador**, en lo referente a sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus

derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR.
El Trabajador se compromete a informar por escrito al **Empleador** cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la Empresa.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: EFECTOS.
El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de éste contrato.

Rafael Muraci
El Empleador 1070921491

El Trabajador 208473

Testigo

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS con NIT 900990333, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 19/03/2021 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	92.0	25.0	23.0
II. Hacer (60%)	85.0	60.0	51.0
III. Verificar (5%)	50.0	5.0	2.5
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**86.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 86.5, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 19/03/2021.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 309326

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rodilon 0,0025 Bloque
FICHA TECNICA

Tipo: Rodenticida
Ingrediente activo: Difethialone CAS 104653-34-1
Grupo Químico: Benzothiopyranona
Formulación: Cebo en Bloque (Bb)
Concentración: 0,0025%
Modo de acción: Por ingestión
Categoría Toxicológica: CAT IV
Presentación: Bloques 20g y Bloques 15g (bolsas 1k.) y Bloques 5g (cubetas 10 k.)

BENEFICIOS Y CARACTERISTICAS:

- Rodenticida anticoagulante de dosis única listo para usar formulado con un nuevo ingrediente activo no cumarínico.
- Alta palatabilidad y efectividad, un perfecto equilibrio entre una baja concentración de activo (25 ppm) y una rica mezcla de granos y saborizantes le hacen un cebo muy palatable y al mismo tiempo muy efectivo.
- No causa dolor ni alerta (evita rechazo al cebo).
- Contiene amargante para prevenir ingestión humana.

RECOMENDACIONES DE USO:
Rodilon 0,0025 Bloque es un rodenticida anticoagulante que actúa por ingestión, inhibiendo la acción de la vitamina K1. Reduce la capacidad de coagulación de la sangre y causa hemorragias. Recomendado para uso profesional en la industria y agricultura en el control de roedores plaga. Producto listo para su uso.

No causa recelo en el resto de la población, lo que permite que todos sigan consumiendo el producto hasta lograr el control de la plaga.

Dosis recomendadas:

PLAGAS	DOSIS
Rata gris *Rattus norvegicus*, Rata negra *Rattus rattus* Rata de campo *Sigmodon hispidus*	15g a 30g por punto de cebado. Distancia entre puntos cada 10-12 m. En alta infestación reducir la distancia a la mitad.
Ratón doméstico *Mus musculus*	15g por punto de cebado. Distancia entre puntos cada 5m. En alta infestación reducir la distancia a la mitad.

Rodilon 0,0025 Bloque está indicado para utilizarse en el control de roedores plaga en los siguientes cultivos: Caña de azúcar (*Saccharum spp.*), Palma africana (*Elaeis quineansis*), Maíz (*Zea mays*), Arroz (*Oryza sativa*), Melón (*Cucumis melo*), Piña (*Ananas comosus*). Dosis: 2 kilos por hectárea.

Rodilon 0,0025 Bloque
FICHA TECNICA

APLICACION

- Coloque el cebo en un lugar frecuentado por los roedores.
- Reponga el cebo hasta que no hayan signos de infestación.
- Cuando note que el cebo no se consume esto le indicará que los roedores han muerto.

El cebo debe cambiarse totalmente cada 8 días. No mezclar cebo viejo con nuevo. La muerte de los roedores con **Rodilon 0,0025 Bloque** ocurre después del 3er. día de haberlo ingerido y no causa dolor ni alerta a los demás roedores.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

Rodilon 0,0025 Bloque no representa riesgos al usuario, si se usa de acuerdo a las recomendaciones. Los cuidados básicos recomendados deben de ser observados y aplicados en el uso de este producto.

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION

Conservar y transportar **Rodilon 0,0025 Bloque** en su envase original, etiquetado y cerrado herméticamente. No transportarlo ni almacenarlo junto con alimentos, forrajes y medicamentos. Almacenarlo en un lugar fresco, seco y alejado de la luz solar. Manéjese con cuidado para evitar derrames. Si ello ocurre, cúbralos con un material absorbente y luego elimínelo según la legislación y/o normas vigentes.

MANEJO DE ENVASES, EMPAQUES, DESECHOS Y REMANENTES:

Inutilice los sobres o envases vacíos, perfórelos y elimínelos según la legislación y las normas locales vigentes. EL USO DE LOS ENVASES O EMPAQUES EN FORMA DIFERENTE PARA LO QUE FUERON DISEÑADOS PONEN EN PELIGRO LA SALUD HUMANA Y EL AMBIENTE. APROVECHE EL CONTENIDO COMPLETO DEL ENVASE. CUANDO LO VACIE, LAVE Y ENJUAGUE TRES VECES CON AGUA LIMPIA Y AGRÉGUELA A LA MEZCLA YA PREPARADA.

INFORMACION TECNICA SOBRE PRECAUCIONES

- Manténgase alejado de los niños, personas mentalmente incapaces, animales domésticos, alimentos y medicamentos.
- No aplicar directa ni indirectamente sobre alimentos o utensilios de cocina; en presencia de personas o animales domésticos.
- Nocivo si es ingerido
- No comer, beber ni fumar durante la manipulación.
- Al final de cualquier manipulación, lavarse las manos y la piel con abundante agua y jabón.
- No arrojar residuos a los ríos, lagos o estanques. Tóxico para peces y animales silvestres.

MANEJO DE INTOXICACIONES

SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN: Sangrado de encías y conjuntiva. Señales de sangre en orina, heces, palidez, manchas hemorrágicas en la piel; dolor de estómago y de espalda; cólico renal, debilidad, anemia, hipotensión.

PRIMEROS AUXILIOS:

POR INGESTIÓN: No provocar el vómito, enjuagar la boca e ingerir de 3 a 4 cucharadas de carbón activado en medio vaso de agua. Acudir al médico.

POR INHALACIÓN: Conducir al individuo al aire libre. Si la dificultad persiste, consultar al médico.

POR CONTACTO CON LA PIEL: Elimine la ropa contaminada y lave la parte afectada de la piel con abundante agua y jabón.

POR CONTACTO CON LOS OJOS: Lave con abundante agua limpia durante 15 minutos.
NUNCA DÉ A BEBER NI INDUZCA EL VÓMITO A PERSONAS EN ESTADO DE INCONSCIENCIA

ANTÍDOTO Y TRATAMIENTO MÉDICO: Intoxicaciones pueden tratarse eficazmente con la vitamina K-1.

REGISTROS:

PAIS	No. DE REGISTRO	PAIS	No. DE REGISTRO
Guatemala	PP-263	Panamá	
El Salvador	CAS 2009-05-309	República Dominicana	
Honduras	463-232-III	Belice	
Nicaragua	BY-252A-9-2005	Venezuela	
Costa Rica	1005-P-108	Colombia	
Ecuador	970223-02-97	Perú	0816-2010/DEPA/DIGESA/SA 1837-2011/DEPA/DIGESA/SA

INFORMACION DE CONTACTO:

Bayer GUATEMALA Environmental Science Km. 29,5 Ruta al Pacifico Amatitlán, Guatemala Tel.: (502) 6628-7200 / 6628-7211	Bayer NICARAGUA Environmental Science km 11,5 Carretera a Masaya. Managua, Nicaragua Tel.: (505) 279-8311
Bayer COSTA RICA Environmental Science Eurocenter II, 5to piso 400 m. al Este del Centro Real Cariari, Barreal de Heredia Costa Rica Tel.: (506) 2589-8900 / 2589-8600	Bayer REPUBLICA DOMINICANA Environmental Science Avenida Luperón Zona Industrial de Herrera Sto. Domingo, República Dominicana Tel.: 1-809-5308086
Bayer EL SALVADOR: Environmental Science Calle El Progreso No. 2748 Col. Flor Blanca, Apdo. Postal 494 San Salvador, El Salvador Tel.: (503) 2267-9000 / 2278-2000	Bayer PANAMA Environmental Science Parque Industrial de Costa del Este, Calle 1ra. Edif. No. 95 Corregimiento de Parque Lefevre, Ciudad Panamá Tel.: (507) 441-2640
Bayer HONDURAS: Environmental Science Barrio San Rafael, # 720 Contiguo a Hotel Honduras Maya. Apartado Postal 3333 Tegucigalpa, Honduras. Tel.: (504) 269-2160 / 269-2100, Fax: (504) 269-2167	Bayer COLOMBIA Environmental Science Carrera 58 No 10-76, PBX:4234500 Bogotá, D.C. - Colombia Línea servicio al cliente: 01 8000 111 212 www.bayercropscience.com.co
Bayer PERÚ Environmental Science Av. Paseo de la República 3074 p.10 San Isidro Lima, Perú Tel.: +5114219601	Bayer VENEZUELA Environmental Science Avenida Tamanaco, Torre Bayer El Rosal, Caracas Venezuela Teléfono: 0212-905-28-40 Línea Servicio al Cliente: 0800-BAYER01 (0800-2293701) RIF: J-00030445-9 www.bayercropscience.com.ve
Bayer ECUADOR Environmental Science Av. 12 de Octubre N24-593 y Fco. Salazar Quito, Ecuador Tel.: +5932256758	

BASF
The Chemical Company

FENDONA®

Insecticida piretroide de amplio espectro

Registros
Licencia de Venta ICA No. 7092-MV
Registro Min. Salud No. RGSP-0093-98
Concepto toxicológico No. Mp-4642-94

COMPOSICION GARANTIZADA
Ingrediente activo:……. Alfacipermetrina
Concentración: ……..60g/L
Formulación:Suspension Concentrada

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

- Mantener el producto bien tapado en su envase original y en un lugar fresco
- NO aplicar sobre personas, animales o alimentos
- NO comer, beber o fumar durante el manejo del producto
- Evitar contacto con piel, ojos, nariz y boca
- NO inhalar la neblina durante la aspersión

FENDONA® se aplica por sistema de aspersión previa dilución en agua, dirigida a los sitios donde viven o transitan los insectos con especial énfasis en paredes, techos, pisos, grietas y estibas donde se localizan las plagas.

BASF
The Chemical Company

FENDONA®

DOSIS FENDONA 60 SC	TRATAMIENTO		
INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	Dosis de Ataque (Infestaciones severas o persistencia prolongada)	10 ml por 1L de agua	1 L de dilución por 20 – 25 m^2
	Dosis de mantenimiento	5 ml por 1L de agua	1 L de dilución por 20 – 25 m^2

En caso de intoxicación llamar a CISPROQUIM. Teléfono 01 8000 916012 ó (1) 2886012 en Bogotá D.C. Servicio las 24 horas. Servicio integral al cliente BASF 018000 5222730ó (1) 6342020.
Titular del Registro: BASF Química Colombiana S.A.

Registros
Licencia de Venta ICA No. 7092-MV
Registro Min. Salud No. RGSP-0093-98
Concepto toxicológico No. Mp-4642-94

ECONOMÍA SEGURIDAD TRIPLE LAVADO AMBIENTE x3

Corporación CampoLimpio℠
PROGRAMA DE MANEJO DE ENVASES VACÍOS

- Entregue el envase vacío y con triple lavado en los sitios autorizados por el programa de campo limpio de recolección de la cámara procultivos de la ANDI.
- Manténgase fuera del alcance de los niños.

Banda Azul - CATEGORIA TOXICOLOGICA III: MEDIANAMENTE TOXICO

Calle 99 N° 69 C 32 PBX: 6322260- Bogotá D. C.., Colombia

Hoja de Seguridad
FENDONA 6 SC

1. Identificación del producto y empresa

Empresa
BASF Mexicana S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur 975
Col. CD. De Los Deportes, C.P. 03710,
MEXICO

Información 24 horas en caso de emergencias
Tel.: +1-800-849-5204 or +1-833-229-1000
CHEMTREC Int.: +1-703-527-3887

2. Identificación de los peligros

Estado de la materia: líquido
Color: blanco
Olor: ligeramente aromático

Posibles efectos en la salud

vías primarias de la exposición:
Las vías de entrada de sólidos y líquidos incluyen el contacto con ojos y piel, la ingestión y la inhalación. Las vías de entrada de gases incluyen la inhalación y el contacto con los ojos. El contacto con la piel puede ser una vía de entrada de gases licuados.

Toxicidad aguda:
Después de una ingestión oral practicamente no es tóxico. Prácticamente no tóxico por un único contacto cutáneo. Prácticamente no tóxico, después de una única inhalación.

Irritación/ Corrosión:
No es irritante para los ojos. No es irritante para la piel.

Sensibilización:
No existen evidencias de un potencial efecto de sensibilización de la piel.

Indicios y síntomas de sobreexposición:
Falta de sensibilidad y hormigueo en manos y pies, edema pulmonal, convulsiones

Posibles efectos en el medio ambiente

Toxicidad acuática:
El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales. Muy tóxico para los organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Bioacumulación/ Bioconcentración:
El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

3. Composición / Información Sobre los Componentes

Número CAS	Contenido (W/W)	Ingredientes peligrosos
67375-30-8	5.9 %	alpha-Cypermethrin

4. Medidas de primeros auxilios

Indicaciones generales:
Quitarse la ropa contaminada.

En caso de inhalación:
Reposo, respirar aire fresco.

En caso de contacto con la piel:
Lavar abundantemente con agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos:
Lavar los ojos abundantemente durante 15 minutos con agua corriente y los párpados abiertos.

En caso de ingestión:
Lavar la boca y beber posteriormente abundante agua.

Indicaciones para el médico
Tratamiento: Tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales).

5. Medidas de lucha contra incendios

Punto de inflamación:	> 100 °C	(DIN EN 22719; ISO 2719) Sin punto de inflamación - medición efectuada hasta la temperatura de ebullición
Autoinflamación:	425 °C	(Directiva 92/69/CEE, A.15)
Límite inferior de explosividad:		Como resultado de nuestra experienca con este producto y de nuestro conocimiento de su composición, no esperamos que presente ningún peligro siempre y cuando el producto se utilice adecuadamente y de acuerdo con el uso previsto
Límite superior de explosividad:		Como resultado de nuestra experienca con este producto y de nuestro conocimiento de su composición, no esperamos que presente ningún peligro siempre y cuando el producto se utilice adecuadamente y de acuerdo con el uso previsto
Flamabilidad:	Basándose en la estructura o composición no hay ninguna indicación de inflamabilidad	

Medios de extinción adecuados:
agua pulverizada, espuma, extintor de polvo, dióxido de carbono

Peligro al luchar contra incendio:
monóxido de carbono, dióxido de carbono, ácido cianhídrico, ácido clorhídrico, oxidos de nitrógeno, Compuestos organoclóricos
En caso de incendio las sustancias/grupos de sustancias citadas pueden desprenderse.

Equipo de Protección personal en caso de fuego:
Use equipo respiratorio autónomo y traje de protección.

Información adicional:
En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Refrigerar con agua los recipientes en peligro. Acumular separadamente el agua de extinción contaminada, al no poder ser vertida al alcantarillado general o a los desagües. Eliminar los restos del incendio y el agua de extinción contaminada respetando las legislaciones locales vigentes.

6. Indicaciones en caso de fuga o derrame

Medidas de protección para las personas:
Utilizar ropa de protección personal. No respirar el vapor/aerosol. Evitar el contacto con la piel, ojos y vestimenta.

Medidas de protección para el medio ambiente:
Evitar que el producto penetre en el suelo/subsuelo. Evitar que penetre en el alcantarillado, aguas superficiales o subterráneas.

Limpieza:
Eliminar el material recogido de forma reglamentaria. Recolectar los residuos en contenedores adecuados, etiquetados y cerrados. Limpiar a fondo con agua y tensoactivos los utensilios y el suelo contaminados, teniendo en cuenta las normas sobre la protección del medioambiente.
Para pequeñas cantidades: Recoger con material absorbente (p. ej. arena, serrín, absorbente universal, tierra de diatomeas).
Para grandes cantidades: Cercar/retener con diques. Bombear el producto.

7. Manipulación y almacenamiento

Manipulación

Indicaciones generales:
Almacenar y utilizar el producto de forma reglamentaria, no se requieren medidas especiales. Buena aireación/ventilación del almacén y zonas de trabajo. No comer, ni beber, ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos y/o cara antes de las pausas y al finalizar el trabajo.

Protección contra incendio/explosión:
No se recomienda ninguna medida especial. La sustancia/el producto no es combustible. El producto no es explosivo.

Almacenamiento

Indicaciones generales:
Conservar alejado del calor. Proteger de la irradiación solar directa.

Incompatibilidad de almacenamiento:
Indicaciones generales: Separar de alimentos, bebidas y alimentos para animales

Tolerancia a la temperatura
Proteger de temperaturas inferiores a: -10 °C
Las propiedades del producto se pueden ver modificadas, si la sustancia/el producto se almacena a temperaturas por debajo de las indicadas o por períodos muy prolongados de tiempo.
Proteger de temperaturas superiores a: 40 °C
Se pueden modificar las propiedades del producto, si la sustancia/el producto se almacena durante un período prolongado de tiempo a temperaturas superiores a las indicadas.

8. Controles de exposición y protección personal

Equipo de protección personal

Protección de las vías respiratorias:
Protección adecuada para las vías respiratorias a concentraciones elevadas o prolongada incidencia: Filtro de partículas con eficacia media para partículas sólidas y líquidas (p.ej EN 143 ó 149, Tipo P2 ó FFP2)

Protección de las manos:
Guantes de protección adecuados resistentes a productos químicos (EN 374) y también para un contacto directo y a largo plazo (recomendación: índice de protección 6; correspondiente a > 480 minutos de tiempo de permeabilidad según EN 374): por ej. de caucho de nitrilo (0.4 mm), caucho de cloropreno (0,5 mm), cloruro de polivinilo (0.7 mm), entre otros.

Protección de los ojos:
gafas protectoras con protección lateral (gafas con montura) (EN 166)

Protección corporal:
Seleccionar la protección corporal dependiendo de la actividad y de la posible exposición, p.ej. delantal, botas de protección, traje de protección resistente a productos químicos (según EN 14605 en caso de salpicaduras o bien EN ISO 13982 en caso de formación de polvo)

Medidas generales de protección y de higiene:
Manipular de acuerdo con las normas de seguridad para productos químicos. Se recomienda llevar indumentaria de trabajo cerrada. Guardar por separado la ropa de trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

9. Propiedades físicas y químicas

Estado físico:	suspensión	
Olor:	ligeramente aromático	
Umbral de olor:	No hay datos disponibles.	
Color:	blanco	
Valor pH:	aprox. 6 - 8	(1 %(m), 20 °C) (medido en el producto sin diluir)
Temperatura de cristalización:	-5.7 °C	
Punto de ebullición:	aprox. 100 °C	El punto de inflamación indicado corresponde al disolvente.
Presión de vapor:	aprox. 23 hPa	(20 °C) El punto de inflamación indicado corresponde al disolvente.
Densidad:	aprox. 1.03 g/cm3	(20 °C) (Directiva 109 de la OCDE)
Densidad de vapor:		no determinado
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (log Pow):		no aplicable
Viscosidad, dinámica:	28 mPa.s	(20 °C) (OECD 114)
Solubilidad en agua:		dispersable
Otra información:	Si es necesario, en esta sección se indica información sobre otras propiedades fisico-químicas.	

10. Estabilidad y reactividad

Condiciones a evitar:
Ver FDS capítulo 7 - Manipulación y almacenamiento.

Sustancias a evitar:
bases fuertes, ácidos fuertes, fuertes agentes oxidantes

Reacciones peligrosas:
Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Productos de la descomposición:

Productos peligrosos de descomposición: No se presentan productos peligrosos de descomposición, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Descomposición térmica:
no determinado

Propiedades comburentes:
no es comburente

11. Información sobre toxicología

Toxicidad aguda

Oral:
Tipo valor: DL50
Especies: rata (macho/hembra)
valor: > 5,000 mg/kg (Directiva 92/69/CEE, B.1)

Inhalación:
Tipo valor: CL50
Especies: rata (macho/hembra)
valor: > 2.08 mg/l (Directiva 403 de la OCDE)
Duración de exposición: 4 h
Se ha ensayado un aerosol.
Concentración más alta que puede ensayarse. No se observó mortalidad.

Dérmica:
Tipo valor: DL50
Especies: rata (macho/hembra)
valor: > 2,000 mg/kg (Directiva 92/69/CEE, B.3)
No se observó mortalidad.

Irritación/ Corrosión

piel:
Especies: conejo
Resultado: no irritante
Método: Directiva 404 de la OCDE
El producto no ha sido ensayado. La indicación se ha deducido a partir de sustancias o productos de una estructura o composición similar.

ojo:
Especies: conejo
Resultado: no irritante
Método: Directiva 405 de la OCDE
El producto no ha sido ensayado. La indicación se ha deducido a partir de sustancias o productos de una estructura o composición similar.

Sensibilización:
Ensayo Buehler modificado
Especies: cobaya
Resultado: El producto no es sensibilizante.
Método: Directiva 406 de la OCDE
El producto no ha sido ensayado. La indicación se ha deducido a partir de sustancias o productos de una estructura o composición similar.

12. Información ecológica

Peces

Indicaciones para: Alphacypermethrin technical
Agudo:

OPP 72-1 (Directrices EPA) Flujo continuo.
Pimephales promelas/CL50 (96 h): = 0.93 µg/l

Invertebrados acuáticos

Indicaciones para: Alphacypermethrin technical
Agudo:
Directiva 202, parte 1 de la OCDE estático
Quironómidos/CE50 (48 h): 12,6 ng/L

Plantas acuáticas

Indicaciones para: Alphacypermethrin technical
Toxicidad en plantas acuáticas:
Directiva 201 de la OCDE estático
alga verde/CE50 (72 h): > 1 mg/l
OECD 221 estático
Burbujas de agua hinchadas/NOEC (7 Días): >= 1,39 µg/L

Degradabilidad/Persistencia
Degradación biológica/ no biológica

Valoración: El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Difícilmente biodegradable (según criterios OCDE)

Difícil degradación biológica.

Bioacumulación

Indicaciones para: Alphacypermethrin technical
Directiva 305 C de la OCDE
Carpa (73 Días) Factor de bioconcentración 155 - 910
No se espera una acumulación en los organismos.

Movilidad en el medio ambiente:

Indicaciones para: Alphacypermethrin technical
Evaluación del transporte entre compartimentos medioambientales:
Tras un vertido en el suelo es probable la adsorción del producto por las partículas del mismo. No es de esperar por tanto contaminación de aguas subterráneas.

Otros efectos nocivos:

No permitir que el producto penetre de forma incontrolada en el medio ambiente.

13. Consideraciones relativas a la eliminación / disposición de residuos

Eliminación de la sustancia (residuos):
Debe ser eliminado en una planta incineradota adecuada, observando la legislación local vigente.

depósitos de envases:
Los envases contaminados deben vaciarse de forma óptima pudiendo eliminarlos como la sustancia/el producto.

14. Información relativa al transporte

Transporte por tierra
TDG

Clase de peligrosidad:	9
Grupo de embalaje:	III
Número ID:	UN 3082
Etiqueta de peligro:	9, EHSM
Denominación técnica de expedición:	SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (contiene ALFA-CIPERMETRINA 6%)

Transporte marítimo por barco
IMDG

Clase de peligrosidad:	9
Grupo de embalaje:	III
Número ID:	UN 3082
Etiqueta de peligro:	9, EHSM
Contaminante marino:	SÍ

Denominación técnica de expedición:
SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (contiene ALFA-CIPERMETRINA 6%)

Sea transport
IMDG

Hazard class:	9
Packing group:	III
ID number:	UN 3082
Hazard label:	9, EHSM
Marine pollutant:	YES

Proper shipping name:
ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (contains ALPHA-CYPERMETHRIN 6%)

Transporte aéreo
IATA/ICAO

Clase de peligrosidad:	9
Grupo de embalaje:	III
Número ID:	UN 3082
Etiqueta de peligro:	9, EHSM

Denominación técnica de expedición:
SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (contiene ALFA-CIPERMETRINA 6%)

Air transport
IATA/ICAO

Hazard class:	9
Packing group:	III
ID number:	UN 3082
Hazard label:	9, EHSM

Proper shipping name:
ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (contains ALPHA-CYPERMETHRIN 6%)

15. Reglamentaciones

Reglamentaciones federales

No aplicable

16. Otra información

NFPA Código de peligro:
Salud : 2 Fuego: 1 Reactividad: 0 Especial:

HMIS III Clasificación
Salud: 1 Flamabilidad: 1 Riesgos físicos: 0

'HMIS' utiliza una escala numérica con un rango de 0 a 4 para describir el grado de riesgo. El valor 0 significa, que la sustancia principalmente no presenta riesgo; el valor 4 significa un riesgo extremo.

Respaldamos las iniciativas Responsible Care® a nivel mundial. Valoramos la salud y seguridad de nuestros empleados, clientes, suministradores y vecinos, y la protección del medioambiente. Nuestro compromiso con el Resposible Care es integral llevando a cabo a nuestro negocio y operando nuestras fábricas de forma segura y medioambientalmente responsable, ayudando a nuestros clientes y suministradores a asegurar la manipulación segura y respetuosa con el medioambiente de nuestros productos, y minimizando el impacto de nuestras actividades en la sociedad y en el medioambiente durante la producción, almacenaje, transporte uso y elminación de nuestros productos.

FDS creado por:
BASF NA Producto Regularizado
msds@basf.com

FDS creado en: 2013/01/18

IMPORTANTE: MIENTRAS QUE LAS DESCRIPCIONES, LOS DISEÑOS, LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA ADJUNTO SE PRESENTAN EN LA BUENA FE, SE CREEN QUE PARA SER EXACTOS, SE PROPORCIONA SU DIRECCIÓN SOLAMENTE. PORQUE MUCHOS FACTORES PUEDEN AFECTAR EL PROCESO O APLICACIONES EN USO, RECOMENDAMOS QUE USTED HAGA PRUEBAS PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DE UN PRODUCTO PARA SU PROPÓSITO PARTICULAR ANTES DEL USO. NO SE HACE NINGUNA CLASE DE GARANTÍA, EXPRESADA O IMPLICADA, INCLUYENDO GARANTÍAS MERCANTILES O PARA APTITUD DE UN PROPÓSITO PARTICULAR, CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS DESCRITOS O LOS DISEÑOS, LOS DATOS O INFORMACIÓN DISPUESTOS, O QUE LOS PRODUCTOS, LOS DISEÑOS, LOS DATOS O LA INFORMACIÓN PUEDEN SER UTILIZADOS SIN LA INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE OTROS. EN NINGÚN CASO LAS DESCRIPCIONES, INFORMACIÓN, LOS DATOS O LOS DISEÑOS PROPORCIONADOS SE CONSIDEREN UNA PARTE DE NUESTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA VENTA. ADEMÁS, ENTIENDE Y CONVIENE QUE LAS DESCRIPCIONES, LOS DISEÑOS, LOS DATOS, Y LA INFORMACIÓN EQUIPADA POR NUESTRA COMPAÑIA ABAJO DESCRITOS ASUME NINGUNA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD POR LA DESCRIPCIÓN, LOS DISEÑOS, LOS DATOS E INFORMACIÓN DADOS O LOS RESULTADOS OBTENIDOS, TODOS LOS QUE SON DADOS Y ACEPTADOS EN SU RIESGO.
Final de la Ficha de Datos de Seguridad

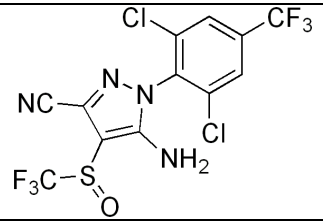
LARSSEN



LARSSEN

GEL INSECTICIDA K4

FICHA TECNICA

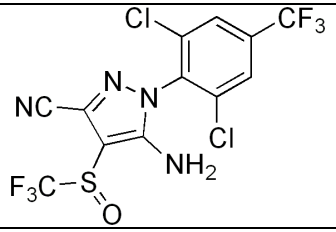
El GEL INSECTICIDA K4 es una nueva formulación de uso doméstico especial para el control de cucarachas y hormigas	
TIPO	Insecticida
INGREDIENTE ACTIVO	Fipronil
GRUPO QUIMICO	Fipronil pertenece al grupo químico de los Fenil Pirazoles
CONCENTRACION	O.5%
FORMULACION	Gel
COMPOSICION	Fipronil.....0,5% Excipientes c.s.p. 100%
ESTRUCTURA QUIMICA	
FORMULA QUIMICA	C12H4Cl2F6N4OS
MODO DE ACCION	Contacto y/o ingestión
INDICACIONES	Aplique gotas de K4 en lugares donde se detecten el problema, en bisagras y marcos de puertas, grietas, bordes de tomas eléctricas, debajo de las mesas, uniones de paredes y guarda escobas, debajo y detrás de hornos, calentadores, estufas, neveras, computadores, y demás electrodomésticos. Reaplique los puntos en caso de ser consumidos en su totalidad.
PRECAUCIONES	MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMESTICOS NINGÚN EMPAQUE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE USARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO No almacenar junto a alimentos No reutilizar la jeringa Mantener y guardar este producto solo en su envase original, en lugar fresco y seco.
GRADO TOXICOLOGICO	Moderadamente toxico III

LARSSEN

INFORMACION TOXICOLOGICA	-.Toxicidad aguda (DL50) : Oral ratas > 500 mg/kg -.Toxicidad aguda (DL50): Cutáneo conejos > 4000 mg/kg -.Toxicidad aguda (CL50): Inhalación ratas > 19 mg/L de aire / 4 horas
EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	-. Inhalación: Trasladar al afectado al aire fresco -. Contacto con la piel: Quitar la ropa contaminada y lavar en forma abundante la piel con agua fría y jabón -. Contacto con los ojos: Lavar con abundante agua limpia y corriente por lo menos 15 minutos, cuidando que los párpados estén abiertos -. Ingestión: Dar a beber agua solo si el afectado está consciente. No inducir vómito. En todos los casos, trasladar de inmediato a un centro asistencial -. Advertencias para el personal que practica primeros auxilios: Usar ropa protectora -. Notas para el médico tratante: No específicos para el producto -. Antídotos: No tiene antídoto específico. Realizar tratamiento sintomático.
PROPIEDADES FISICAS	Densidad 1.19 g/ml a 20C° No inflamable No explosivo
ESTABILIDAD	24 meses
ENVASES	Caja de papel impreso que contiene jeringa de Polietileno de alta densidad, con tapa de seguridad y 10g de producto. Presentado en cajas de 24 unidades.
TITULAR	LARSSEN LTDA. Pbx: (571) 7433707 Bogotá Colombia www.larssenltda.com
VIGENCIA	Agosto de 2013

LARSSEN

GEL INSECTICIDA K4
HOJA DE SEGURIDAD

TIPO	Insecticida
PLAGAS	Cucarachas y hormigas
INGREDIENTE ACTIVO	Fipronil
ORIGEN INGREDIENTE ACTIVO	China
GRUPO QUIMICO	Fipronil pertenece al grupo químico de los Fenil Pirazoles
CONCENTRACION	O.5%
FORMULACION	Gel
COMPOSICION	Fipronil.....0,5% Excipientes c.s.p. 100%
ESTRUCTURA QUIMICA	
FORMULA QUIMICA	C12H4Cl2F6N4OS
MODO DE ACCION	Contacto y/o ingestión
INDICACIONES	Aplique gotas de K4 en lugares donde se detecten el problema, en bisagras y marcos de puertas, grietas, bordes de tomas eléctricas, debajo de las mesas, uniones de paredes y guarda escobas, debajo y detrás de hornos, calentadores, estufas, neveras, computadores, y demás electrodomésticos. Reaplique los puntos en caso de ser consumidos en su totalidad.
PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION	MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMESTICOS NINGÚN EMPAQUE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE USARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO No almacenar junto a alimentos No reutilizar la jeringa Mantener y guardar este producto solo en su envase original, en lugar fresco y seco.

LARSSEN

GRADO TOXICOLOGICO	Moderadamente Toxico III
INFORMACION TOXICOLOGICA	-.Toxicidad aguda (DL50) : Oral ratas > 500 mg/kg -.Toxicidad aguda (DL50): Cutáneo conejos > 4000 mg/kg -.Toxicidad aguda (CL50): Inhalación ratas > 19 mg/L de aire / 4 horas
EFECTOS A LARGO PLAZO SOBRE ANIMALES (TERATOGÉNESIS, CARCINOGÉNESIS) Y SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	El Firponil no es mutagénico ni carcinogénico Es tóxico para los organismos acuáticos. Fuente: NPIC - National Pest Information Center of United States http://npic.orst.edu/factsheets/fiptech.pdf
EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	Indicaciones para el médico: Inhibidor reversible del receptor GABA. Peligroso si es ingerido. Experimentalmente se han determinado posibles signos como hiperexcitabilidad del sistema nervioso central, sobreactividad, irritabilidad, temblores. En estado más severo, letargo o convulsiones. Sólo se esperan síntomas después de exposiciones excesivas y repetidas. Tratamiento: tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales). El Fenobarbital ha demostrado experimentalmente ser efectivo en la prevención de convulsiones inducidas por el Firponil. La absorción del Fipronil puede ser reducida por medio de lavado gástrico, suministro de purgante salino y carbón activado. Antídotos: No tiene antídoto específico. Realizar tratamiento sintomático. Tras contacto con la piel: en caso de contacto con la piel, lávese inmediatamente con abundante agua y jabón. En caso de irritación, acuda al médico. Tras contacto con los ojos: lavar los ojos afectados con agua en chorro, durante por lo menos 15 minutos, manteniendo los párpados abiertos. Consultar con un oftalmólogo. Tras ingestión: lavar inmediatamente la boca y beber posteriormente abundante agua, buscar ayuda médica. Provocar el vómito, sólo por indicación del Centro de Toxicología CISPROQUIM: 018000916012, Bogotá, Colombia o del médico. No provocar nunca el vómito o suministrar algo por la boca, cuando la persona afectada está inconsciente o padece convulsiones.
PROPIEDADES FISICAS	Densidad 1.19 g/ml a 20C° No inflamable No explosivo
CONTROLES DE CALIDAD DE PRODUCTO TERMINADO	1. Aspecto: gel amarillo pálido 2. Olor: característico 3. Densidad: 1.19 g/ml a 20C° 4. Viscosidad: 1500 – 5000 cps 5. Valoración – Activo: 0,45% – 0,55%
ESTABILIDAD	Descomposición térmica: Ninguna descomposición, si se almacena y aplica como se indica. Sustancias a evitar: Ninguna sustancia conocida a evitar. Reacciones peligrosas: Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las indicaciones sobre almacenamiento y manipulación. Productos peligrosos de descomposición: No se presentan productos peligrosos de descomposición, si se tienen en consideración las indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

LARSSEN

	Periodo de almacenamiento: 24 meses
ENVASES	Caja de papel impreso que contiene jeringa de PVC de alta densidad, con tapa de seguridad y 10g de producto. Presentado en cajas de 24 unidades.
TRANSPORTE	ADNR Mercancía no peligrosa ADR Mercancía no peligrosa GGVE Mercancía no peligrosa GGVS Mercancía no peligrosa IATA_C Mercancía no peligrosa IATA_P Mercancía no peligrosa IMDG Mercancía no peligrosa RID Mercancía no peligrosa
NORMATIVIDAD	Información reglamentaria : Instituto Nacional de Normalización, Reglamento para el Transporte de Sustancias Tóxicas y Peligrosas, Normativa Ministerio de Salud. Marca en etiqueta : MEDIANAMENTE TOXICO. Franja toxicológica color azul
INFORMACION ADICIONAL	Los datos consignados en esta Hoja de Seguridad fueron obtenidos de fuentes confiables. Sin embargo, se entregan sin garantía expresa o implícita respecto de su exactitud o corrección. Las opiniones expresadas en este formulario son las de profesionales capacitados. La información que se entrega en él es la conocida actualmente sobre la materia. Considerando que el uso de esta información y de los productos está fuera del control del proveedor, la empresa no asume responsabilidad alguna por este concepto. Determinar las condiciones de uso seguro del producto es obligación del usuario.
TITULAR	LARSSEN LTDA. Pbx: (571) 7433707 Bogotá Colombia www.larssenltda.com

FOSGAS®



Clase	Insecticida
Ingrediente Activo	Cipermetrina
Grupo	Insecticida Piretroide
Formulación	Concentrado Emulsionable
Registro Sanitario MINSALUD	**RGSP 357-2016**
Concepto Toxicológico	**GFRA-CT-20140030**
Nombre Químico	(RS)-a-cyano-3-phenoxybenzyl (1RS,3RS;1RS,3SR) -3- (2,2-dichlorovinyl) -2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate Roth:(RS) -a-cyano -3- phenoxybenzyl (1RS) -cis- trans -3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate de formulación a 20 °C.
Composición	200 gramos de IA por litro de formulación 20°C

DESCRIPCIÓN

FOSGAS® EC es un insecticida piretroide de amplio uso en formulación de concentrado emulcionable, especialmente desarrollado para la prevención y el control de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial, posee baja toxicidad permitiendo una manipulación segura.

La **CIPERMETRINA** es la molécula de mayor uso en el mundo debido a su efectividad y residualidad en el control de insectos voladores y rastreros que atacan todos los ambientes.

USOS

Es recomendado en el ámbito de salud pública para el control de mosquitos, moscas, pulgas, hormigas, arañas, chinches, pulgones, avispas y en general insectos rastreros y voladores en espacios exteriores a viviendas, hoteles, plazas de mercado, bodegas, depósitos, caños y basureros.

También para el control de insectos que atacan los granos almacenados realizando aplicaciones mediante método de aspersión o termonebulización en bodegas, silos, áreas de recibo, sistemas de transporte etc.

MODO DE ACCIÓN

FOSGAS® EC es un insecticida de contacto y estomacal que actúa produciendo una apertura sostenida de los canales lentos de sodio de las fibras nerviosas, produciendo un flujo iónico constante de sodio al interior de la célula, una excitación sostenida, e impidiendo la conducción nerviosa.

PRESENTACIÓN

Envase PET de 1 Litro y 120 ml

DOSIS DE APLICACIÓN



TRATAMIENTO	DILUCIÓN	ÁREA A CUBRIR
ASPERSIÓN	5 A 10 ml / Litro de agua	25 m² / Litro
NEBULIZACIÓN Y/O TERMONEBULIZACIÓN	30 ml / lt de Solventes / Orgánicos o Agua	1000 m³ / litro

Mantys
Sabemos de plagas

FOSGAS®



PRECAUCIONES

- No almacenar junto con los alimentos.
- Mantener el producto bien tapado en su envase original y con la etiqueta visible en lugar fresco y seco.
- No fumar, beber, ni comer durante la manipulación del producto.
- Evitar el contacto con la piel y los ojos, evitar su inhalación.
- Para su aplicación se recomienda utilizar: Overol, guantes de neopreno o PVC, botas de caucho, gorra y mascara.
- No aplicar sobre personas, animales o alimentos.
- Este insecticida no debe aplicarse cuando haya vientos fuertes para evitar daños a áreas susceptibles.
- Ningún envase que haya contenido plaguicidas debe utilizarse para contener alimentos o agua para consumo.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de intoxicación oral suministre al paciente grandes cantidades de agua. **NO INDUCIR AL VOMITO.**
En caso de contacto con los ojos lavarlos con abundante agua y jabón.

ANTÍDOTO: No existe antídoto especifico, el tratamiento es sintomático.



COMPATIBILIDAD

En caso de requerirse mezcla con otro producto, se recomienda hacer una prueba a escala antes de la aplicación.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III
MEDIANAMENTE TOXICO
"En caso de intoxicación llame al medico inmediatamente o lleve el paciente al médico y muestrele la etiqueta".

Distribuido por:
Mantys
Sabemos de plagas
PBX: (+57) (4) 3227205
Celular: (300) 775 55 05 –
Correo electrónico: contacto@mantysvirtual.com
Página WEB: www.mantysvirtual.com
Medellín - Colombia



Mantys
Sabemos de plagas

Mantys
Sabemos de plagas

Esta ficha de datos de seguridad contiene información básica para la manipulación, almacenamiento y transporte del producto pero NO reemplaza la etiqueta que habitualmente exhibe el producto.

SECCION 1 PRODUCTO E IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

Datos del producto

Nombre del producto:	FOSGAS® EC
Clase:	Insecticida
Ingrediente Activo:	Cipermetrina
Grupo:	**Piretroide**
Formulación:	Concentrado Emulsionable
CAS N°:	52315-07-8
Código OMS:	OMS - 2012
Fórmula empírica:	C22H19Cl2NO3
Nombre Químico:	(RS)-a-cyano-3-phenoxybenzyl(1RS,3RS;1RS,3SR)-3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate
Concepto Toxicológico N°:	GFRA-CT-20140030
Categoría Toxicológica:	**III**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Fabricante:
Sinochem Agro Co., Ltd.
No 17-19 Tower, N. 33 Henan Road
Shanghai - China
Tel.: +86-2161381888

Importador y Distribuidor
Asia Agro Colombia SAS
Transv 1 Sur Nº 44 – 229 Zona Ind. El Papayo Bodega Nº 2
Tel. 2 70 16 40
Ibagué - Tolima

Teléfonos de Emergencia:
Cisproquim: (057) 1 2886012, Colombia
Línea gratuita Nacional 018000916012, Servicio 24 Horas

SECCION 2 IDENTIFICACION DE PELIGROS

Clasificación de la sustancia o de la mezcla de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de productos químicos - SGA

Líquidos inflamables, categoría 3
Toxicidad aguda, oral, categoría 3

Toxicidad aguda, inhalación, categoría 3
Irritación cutánea, categoría 2
Irritación ocular, categoría 2b
Toxicidad especifica de órganos diana-exposición única, categoría 3
Peligro para el medio ambiente acuático, aguda, categoría 1

Elementos de las etiquetas del SGA

Pictogramas de peligro



Palabra de advertencia
PELIGRO

Indicaciones de peligro
H226 Liquido y vapores inflamables
H301 Toxico en caso de ingestión
H331 Toxico si se inhala
H315 Provoca irritación cutánea
H320 Provoca irritación ocular
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo
H400 Muy toxico para los organismos acuáticos

Consejos de prudencia
Generales
P103 Leer la etiqueta antes del uso.

Prevención
P210 Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes, no fumar.
P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240 Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.
P241 Utilizar un material eléctrico, de ventilación o de iluminación antideflagrante.
P242 Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas.
P243 Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.
P261 Evitar respirar los vapores/el aerosol
P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P280 Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara

Intervención
P301+P310 En caso de ingestión: llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico.
P302+P352 En caso de contacto con la piel: lavar con agua y/o según recomendación de la sección 4 de la FDS
P303+P361+P353 En caso de contacto con la piel (o el pelo): quitarse inmediatamente la ropa contaminada. lavarse la piel con agua o ducharse.
P304+P340 En caso de inhalación: transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.
P305 +P351+P338 En caso de contacto con los ojos: enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. quitar los lentes de contacto, si lleva y resulta fácil hacerlo. seguir lavándolo.
P311 Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico.
P330 Enjuagarse la boca.
P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico
P337+P313 Si persiste la irritación ocular: consultar a un médico.
P362+P364 Quitarse la ropa contaminada y lavarla antes de volver a usarla.
P370+P378 En caso de incendio: utilizar los medios de extinción mencionados en la sección 5 de la FDS para apagarlo.
P391 Recoger el vertido.

Almacenamiento
P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. mantener el recipiente cerrado herméticamente.
P403+P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. mantener en lugar fresco.
P405 Guardar bajo llave.

Eliminación
P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

⬥. **Fosgas** es un insecticida Piretroide de amplio uso en formulación de concentrado emulsionable, especialmente desarrollado para la prevención y el control de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial. Medianamente tóxico Categoría Toxicológica III.

SECCION 3 COMPOSICION, INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Ingredientes	Contenido G/L
Cipermetrina	200
Compuestos relacionados con el Ingrediente Activo	30.6
Dodecilbenzil Sulfonato de calcio	100
Polioximetileno (54) Éter de aceite de Ricino	100
Solvesso 150	Balance

SECCION 4 MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Contacto con la piel
Retirar las prendas contaminadas. Lavar la piel con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos, no utilice soluciones orgánicas. En caso de irritación consultar a un médico.

Contacto con los ojos
Lavar bien con abundante agua limpia durante 15 minutos. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.
Inhalación
Retirar el paciente a un lugar bien ventilado o al aire libre, mantenerlo en reposo.

Ingestión
NO inducir el vómito. Enjuague la boca del paciente con agua y déjelo en reposo. Nunca suministre nada por vía oral a una persona inconsciente. Acudir inmediatamente al médico

⬥. En caso de intoxicación acudir de inmediato al médico y mostrar copia de la etiqueta o llamar al Cisproquim: 1 2886012, Línea gratuita Nacional 018000916012, Servicio 24 Horas.

Orientación al Médico:
Insecticida Piretroide NO tiene antídoto específico. Realizar tratamiento antihistamínico y sintomático. La Vitamina E en uso tópico puede reducir la sensación irritante de la piel.

SECCION 5 MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Peligros específicos del producto químico:
FOSGAS® es potencialmente inflamable, en caso de presentarse incendio se desprenden vapores tóxicos e irritantes. Utilizar equipo autónomo de respiración y combatir el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono

Medios de extinción apropiados:
Espuma, polvo químico seco, CO_2

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

Limite el uso del agua para enfriar materiales aledaños almacenados, con el fin de evitar el riesgo de acumulación o vertimiento de agua contaminada. Contener el líquido que fluye con barreras provisionales como tierra.

Equipo de protección personal:
Usar el traje completo para combate de incendios y equipo de respiración autónoma.

SECCION 6 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:
Indicaciones para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: No respirar los vapores, aerosoles. Evitar el contacto con la sustancia. Asegúrese una ventilación apropiada. Manténgase alejado del calor y de las fuentes de ignición. Evacúe el área de peligro, respete los procedimientos de emergencia, consulte con expertos.

Consejos para el personal de emergencia: Use ropa apropiada y equipo de protección personal descrito en la sección 8 de esta FDS. Utilice ropa de protección como guantes de nitrilo o neopreno, botas de caucho, gafas de seguridad, mascara facial y traje protector.

Precauciones relativas al medio ambiente:
No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado.
Si el derrame ocurre en un cuerpo de agua notificar inmediatamente a las autoridades del derrame para que ellos decidan que debe hacerse. Dependiendo de la localidad del derrame y la cantidad derramada en el medio ambiente debe notificarse a las autoridades competentes.

Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:
En caso de escapes o derrames accidentales, Use el equipo de protección adecuado. Retire las personas en riesgo, aísle el área de peligro y no permita el acceso de personas. Mueva los contenedores lejos del área de peligro hacia un lugar seguro. Esparza un material seco o absorba el derrame con un material absorbente como paños absorbentes, aserrín o tierra, depósitelo en un

contenedor cerrado para su disposición final. Cepille la superficie contaminada con solución detergente y enjuáguelo con agua recogiendo el agua y detergentes contaminados. Mantener el derrame alejado de desagües, canales o áreas bajas, superficies de aguas estancadas y tierra.
El derrame en la tierra puede ser recogido con pala directamente en recipientes cubiertos para su disposición final.

SECCION 7 MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:
Observar las indicaciones de la etiqueta. Evite cualquier contacto con piel, ojos, prendas, o inhalar los vapores o residuos. Retire inmediatamente la ropa contaminada. Báñese con abundante agua y jabón después del manejo del producto y antes de comer, beber, fumar o ir al baño. Lave separadamente la ropa contaminada con agua y detergente. No permita la presencia de personas sin equipo de protección cerca al área de aplicación.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:
Almacene en lugar fresco y seco, alejado de alimentos, medicinas, niños y animales, No usar o derramar cerca del fuego, calor o chispas. Mantener bien tapado, siempre en su envase original. Incompatible con aleaciones de hierro.

Químicamente estable en condiciones apropiadas de almacenamiento, se descompone a 200 ºC. Vida Util 2 años desde su fecha de fabricación.

SECCION 8 CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL

Parámetros de control:

Ingredientes	CAS	TWA (ACGIH)	STEL (ACGIH)
Cipermetrina	68359-37-1	No hay información disponible	
Compuestos relacionados con el Ingrediente Activo	----	No hay información disponible	
Dodecilbenzil Sulfonato de calcio	----	No hay información disponible	
Polioximetileno (54) Éter de aceite de Ricino	----	No hay información disponible	
Solvesso 150	-----	No hay información disponible	

Controles Técnicos:
Mantener una ventilación adecuada para prevenir la exposición a altas concentraciones del vapor o neblina de aplicación del producto.

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP):
Ojos y cara:
Use protección de total cubrimiento de la cara (gafas y máscara con respirador para aplicación de plaguicidas).

Protección de la piel:
Use guantes de caucho. Lave la piel con abundante agua y jabón después de usar el producto.

Protección respiratoria:
Asegure una ventilación adecuada. Use máscara con cartucho de respiración para aplicación de plaguicidas.

Precauciones para los operarios:
Use el equipo de protección personal: Overol, guantes de nitrilo o neopreno, botas de caucho, gafas de seguridad y delantal para fumigación.

SECCION 9 PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

- Insecticida Líquido Concentrado emulsionable
- Color amarillo homogéneo
- Ingrediente activo g/l: 200
- humedad %: 0.2
- PH: 4.0 – 6.0
- Punto de inflamabilidad:
-

SECCION 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad:
No hay información disponible

Estabilidad química:
Líquido inflamable (Insecticida en solvente hidrocarburo Punto de llama 41,3°C). Químicamente estable en condiciones apropiadas de almacenamiento, se descompone a 200 ºC.

Posibilidad de reacciones peligrosas:
No hay información disponible

Materiales incompatibles:
Incompatible con aleaciones de hierro. Compatible con otro tipo de insecticidas en formulación similar, previa prueba de compatibilidad.

Condiciones que deben evitarse:
Calentamiento.

Productos de descomposición peligrosos:
Su combustión produce compuestos de: Fluoruro de Hidrógeno, Monóxido y Dióxido de Carbono, Oxidos de Azufre, Ácido Clorhídrico.

SECCION 11 INFORMACION TOXICOLOGICA

Insecticida Piretroide de uso industrial y en Salud Pública, Categoría Toxicológica III, medianamente Tóxico.

Toxicidad aguda	
DL50 Aguda Oral Rata	> 247 mg/kg
DL 50 Aguda Dermal Rata	> 2000 mg/kg
CL50 Inhalatoria Rata (4 hr)	> 2,5 mg/l aire
Corrosión/ irritación cutanea	No irritante (Conejos)
Lesiones oculares graves / irritación ocular	Moderadamente irritante (conejos)
Sensibilización respiratoria o cutánea	No sensibilizante
Mutagenicidad en células germinales	Ninguna
Carcinogenicidad	Ninguna
Toxicidad reproductiva	Ninguna
Toxicidad sistémica específica de órganos diana – Exposición única	No hay información disponible
Toxicidad sistémica específica de órganos diana – Exposiciones repetidas	No hay información disponible
Peligro por aspiración	No hay información disponible
OMS Clasificación	III
Toxicidad EPA	III Medianamente Tóxico

SECCION 12 INFORMACION ECOLOGICA

Toxicidad	
C50 (48 hr) Daphnia magna	0.0003 ppm
DL50 oral abejas	0,023 ug/abeja, tóxico
Persistencia y Degradación	**FOSGAS®** es estable ante la hidrolisis, con un tiempo medio de resistencia que excede los 50 días a valores normales de temperatura y PH. Extremadamente estable a la degradación por fotolisis en el agua, con un tiempo medio que excede los 100 días a valores normales de temperatura y PH
Potencial de bioacumulación	No hay información disponible
Movilidad en el suelo	No hay movilidad en el suelo.
Otros efectos adversos.	No hay información disponible

SECCION 13 CONSIDERACIONES DE DISPOSICION

Métodos de eliminación:
Se recomienda el triple lavado de los envases vacíos, con agua, agregando las aguas de lavado al tanque de aspersión.
Los recipientes vacíos deben ser destruidos para prevenir su reutilización, previo triple lavado.
Los residuos del producto deben ser manejados, almacenados, transportados, y dispuestos de acuerdo a las regulaciones locales de disposición de desechos. No arrojar los desechos a las corrientes o depósitos de agua ni al sistema de alcantarillas. Se recomienda el triple lavado de los envases vacíos, con agua, agregando las aguas de lavado al tanque de aspersión. Los recipientes vacíos deben ser destruidos para prevenir su reutilización.

SECCION 14 INFORMACION SOBRE TRANSPORTE

TODO transportador del producto químico, deberá portar siempre la Tarjeta de emergencia.
En caso de derrames el transportador deberá comunicarse de manera inmediata con los teléfonos de emergencia que aparecen al comienzo de esta FDS.
No transportar con alimentos o bebidas de consumo humano o animal.
Para el transporte de este producto químico deberán utilizarse empresas especializadas en el transporte de plaguicidas.
NO transportar con materiales explosivos.
El transportador deberá cumplir con las normas locales vigentes en especial aquellas relacionadas con la protección personal y protección del medio ambiente, esto significa que también deberá disponer de los elementos necesarios para una protección personal apropiada.

Ficha de datos de Seguridad (FDS) | Version: 02 | 21 mayo 2019
Safety Data Sheet (SDS) | CAS Nº | 52315-07-8
FOSGAS® EC
Insecticida General Uso Salud Pública

Número ONU	3351
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	Plaguicida piretroideo, líquido tóxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C
Nº guía de emergencia	131
Clase(s) relativas al transporte Peligro principal Peligro secundario	 6.1. Liquido tóxico 3 Líquido inflamable
Grupo de empaque	III
Contaminante Marino	Si



SECCION 15 INFORMACION REGLAMENTARIA

- Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
- Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Decreto 1843 de 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.
- Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Química. Ministerio de Trabajo.

SECCION 16 INFORMACION ADICIONAL

Referencias bibliográficas:

- Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH), 2018
- Guía sobre el transporte de contaminantes marinos.
- IARC - Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer.
- https://toxnet.nlm.nih.gov/

Declaración de Responsabilidad:
La información y afirmaciones contenidas en este documento se asumen como ciertas, pero no deben ser tomadas como una garantía por la cual la Empresa asuma alguna responsabilidad. Los usuarios deben remitirse a la verificación y prueba para sus propios propósitos sobre los productos aquí presentados.

Ficha de datos de Seguridad (FDS) | Version: 02 | 21 mayo 2019
Safety Data Sheet (SDS) | CAS Nº | 52315-07-8
FOSGAS® EC
Insecticida General Uso Salud Pública

Las condiciones de manipulación, almacenamiento, uso y disposición final del producto están bajo la responsabilidad del usuario, la empresa NO asume responsabilidad alguna por daños derivados del uso inadecuado del producto.

Esta Ficha de datos de seguridad -FDS fue preparada y debe ser usada únicamente para el producto Fosgas® si el producto es usado como un componente de otro, esta FDS NO es aplicable.

Fecha de revisión: 21 de mayo de 2019

Rodilon 0,0025 Bloque
FICHA TECNICA

Tipo: Rodenticida
Ingrediente activo: Difethialone CAS 104653-34-1
Grupo Químico: Benzothiopyranona
Formulación: Cebo en Bloque (Bb)
Concentración: 0,0025%
Modo de acción: Por ingestión
Categoría Toxicológica: CAT IV
Presentación: Bloques 20g y Bloques 15g (bolsas 1k.) y Bloques 5g (cubetas 10 k.)

BENEFICIOS Y CARACTERISTICAS:

- Rodenticida anticoagulante de dosis única listo para usar formulado con un nuevo ingrediente activo no cumarínico.
- Alta palatabilidad y efectividad, un perfecto equilibrio entre una baja concentración de activo (25 ppm) y una rica mezcla de granos y saborizantes le hacen un cebo muy palatable y al mismo tiempo muy efectivo.
- No causa dolor ni alerta (evita rechazo al cebo).
- Contiene amargante para prevenir ingestión humana.

RECOMENDACIONES DE USO:
Rodilon 0,0025 Bloque es un rodenticida anticoagulante que actúa por ingestión, inhibiendo la acción de la vitamina K1. Reduce la capacidad de coagulación de la sangre y causa hemorragias. Recomendado para uso profesional en la industria y agricultura en el control de roedores plaga. Producto listo para su uso.

No causa recelo en el resto de la población, lo que permite que todos sigan consumiendo el producto hasta lograr el control de la plaga.

Dosis recomendadas:

PLAGAS	DOSIS
Rata gris *Rattus norvegicus*, Rata negra *Rattus rattus* Rata de campo *Sigmodon hispidus*	15g a 30g por punto de cebado. Distancia entre puntos cada 10-12 m. En alta infestación reducir la distancia a la mitad.
Ratón doméstico *Mus musculus*	15g por punto de cebado. Distancia entre puntos cada 5m. En alta infestación reducir la distancia a la mitad.

Rodilon 0,0025 Bloque está indicado para utilizarse en el control de roedores plaga en los siguientes cultivos: Caña de azúcar (*Saccharum spp.*), Palma africana (*Elaeis quineansis*), Maíz (*Zea mays*), Arroz (*Oryza sativa*), Melón (*Cucumis melo*), Piña (*Ananas comosus*). Dosis: 2 kilos por hectárea.

Rodilon 0,0025 Bloque
FICHA TECNICA

APLICACION

- Coloque el cebo en un lugar frecuentado por los roedores.
- Reponga el cebo hasta que no hayan signos de infestación.
- Cuando note que el cebo no se consume esto le indicará que los roedores han muerto.

El cebo debe cambiarse totalmente cada 8 días. No mezclar cebo viejo con nuevo. La muerte de los roedores con **Rodilon 0,0025 Bloque** ocurre después del 3er. día de haberlo ingerido y no causa dolor ni alerta a los demás roedores.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

Rodilon 0,0025 Bloque no representa riesgos al usuario, si se usa de acuerdo a las recomendaciones. Los cuidados básicos recomendados deben de ser observados y aplicados en el uso de este producto.

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION

Conservar y transportar **Rodilon 0,0025 Bloque** en su envase original, etiquetado y cerrado herméticamente. No transportarlo ni almacenarlo junto con alimentos, forrajes y medicamentos. Almacenarlo en un lugar fresco, seco y alejado de la luz solar. Manéjese con cuidado para evitar derrames. Si ello ocurre, cúbralos con un material absorbente y luego elimínelo según la legislación y/o normas vigentes.

MANEJO DE ENVASES, EMPAQUES, DESECHOS Y REMANENTES:

Inutilice los sobres o envases vacíos, perfórelos y elimínelos según la legislación y las normas locales vigentes. EL USO DE LOS ENVASES O EMPAQUES EN FORMA DIFERENTE PARA LO QUE FUERON DISEÑADOS PONEN EN PELIGRO LA SALUD HUMANA Y EL AMBIENTE. APROVECHE EL CONTENIDO COMPLETO DEL ENVASE. CUANDO LO VACIE, LAVE Y ENJUAGUE TRES VECES CON AGUA LIMPIA Y AGRÉGUELA A LA MEZCLA YA PREPARADA.

INFORMACION TECNICA SOBRE PRECAUCIONES

- Manténgase alejado de los niños, personas mentalmente incapaces, animales domésticos, alimentos y medicamentos.
- No aplicar directa ni indirectamente sobre alimentos o utensilios de cocina; en presencia de personas o animales domésticos.
- Nocivo si es ingerido
- No comer, beber ni fumar durante la manipulación.
- Al final de cualquier manipulación, lavarse las manos y la piel con abundante agua y jabón.
- No arrojar residuos a los ríos, lagos o estanques. Tóxico para peces y animales silvestres.

MANEJO DE INTOXICACIONES

SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN: Sangrado de encías y conjuntiva. Señales de sangre en orina, heces, palidez, manchas hemorrágicas en la piel; dolor de estómago y de espalda; cólico renal, debilidad, anemia, hipotensión.

PRIMEROS AUXILIOS:

POR INGESTIÓN: No provocar el vómito, enjuagar la boca e ingerir de 3 a 4 cucharadas de carbón activado en medio vaso de agua. Acudir al médico.

POR INHALACIÓN: Conducir al individuo al aire libre. Si la dificultad persiste, consultar al médico.

POR CONTACTO CON LA PIEL: Elimine la ropa contaminada y lave la parte afectada de la piel con abundante agua y jabón.

POR CONTACTO CON LOS OJOS: Lave con abundante agua limpia durante 15 minutos.
NUNCA DÉ A BEBER NI INDUZCA EL VÓMITO A PERSONAS EN ESTADO DE INCONSCIENCIA

ANTÍDOTO Y TRATAMIENTO MÉDICO: Intoxicaciones pueden tratarse eficazmente con la vitamina K-1.

REGISTROS:

PAIS	No. DE REGISTRO	PAIS	No. DE REGISTRO
Guatemala	PP-263	Panamá	
El Salvador	CAS 2009-05-309	República Dominicana	
Honduras	463-232-III	Belice	
Nicaragua	BY-252A-9-2005	Venezuela	
Costa Rica	1005-P-108	Colombia	
Ecuador	970223-02-97	Perú	0816-2010/DEPA/DIGESA/SA 1837-2011/DEPA/DIGESA/SA

INFORMACION DE CONTACTO:

Bayer GUATEMALA Environmental Science Km. 29,5 Ruta al Pacifico Amatitlán, Guatemala Tel.: (502) 6628-7200 / 6628-7211	Bayer NICARAGUA Environmental Science km 11,5 Carretera a Masaya. Managua, Nicaragua Tel.: (505) 279-8311
Bayer COSTA RICA Environmental Science Eurocenter II, 5to piso 400 m. al Este del Centro Real Cariari, Barreal de Heredia Costa Rica Tel.: (506) 2589-8900 / 2589-8600	Bayer REPUBLICA DOMINICANA Environmental Science Avenida Luperón Zona Industrial de Herrera Sto. Domingo, República Dominicana Tel.: 1-809-5308086
Bayer EL SALVADOR: Environmental Science Calle El Progreso No. 2748 Col. Flor Blanca, Apdo. Postal 494 San Salvador, El Salvador Tel.: (503) 2267-9000 / 2278-2000	Bayer PANAMA Environmental Science Parque Industrial de Costa del Este, Calle 1ra. Edif. No. 95 Corregimiento de Parque Lefevre, Ciudad Panamá Tel.: (507) 441-2640
Bayer HONDURAS: Environmental Science Barrio San Rafael, # 720 Contiguo a Hotel Honduras Maya. Apartado Postal 3333 Tegucigalpa, Honduras. Tel.: (504) 269-2160 / 269-2100, Fax: (504) 269-2167	Bayer COLOMBIA Environmental Science Carrera 58 No 10-76, PBX:4234500 Bogotá, D.C. - Colombia Línea servicio al cliente: 01 8000 111 212 www.bayercropscience.com.co
Bayer PERÚ Environmental Science Av. Paseo de la República 3074 p.10 San Isidro Lima, Perú Tel.: +5114219601	Bayer VENEZUELA Environmental Science Avenida Tamanaco, Torre Bayer El Rosal, Caracas Venezuela Teléfono: 0212-905-28-40 Línea Servicio al Cliente: 0800-BAYER01 (0800-2293701) RIF: J-00030445-9 www.bayercropscience.com.ve
Bayer ECUADOR Environmental Science Av. 12 de Octubre N24-593 y Fco. Salazar Quito, Ecuador Tel.: +5932256758	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1019446158	9420922493	E	2021/06/09	2021/06/10	BANCO DAVIVIENDA	1	$1,795,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS (7 Afiliados)						$6,359,682	$1,017,800			$6,359,682	$254,800			$6,359,682	$254,800			$6,359,682	$267,600		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
1	CC	1022337099	CABRA JUAN	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$14,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$14,400		$0	$0
2	CC	1005728533	CAMACHO JENNY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
3	CC	1074888682	MURCIA SANDRA	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
4	CC	1077295120	PARRA NANCY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: SURA (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$189,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$189,900		$0	$0
5	CC	1070921491	MURCIA RAFAEL	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
6	CC	208473	MURCIA RAFAEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
7	CC	1023872165	SALAMANCA ISRAEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$6,359,682	$1,017,800			$6,359,682	$254,800			$6,359,682	$254,800			$6,359,682	$267,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1019446158	9420922493	E	2021/06/09	2021/06/10	BANCO DAVIVIENDA	1	$1,795,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,017,800	$0	$0	$1,017,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$290,800	$0	$0	$290,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$290,800	$0	$0	$290,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$436,200	$0	$0	$436,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$267,600	$0	$0	$267,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$267,600	$0	$0	$267,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$254,800	$0	$0	$254,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$254,800	$0	$0	$254,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$254,800	$0	$0	$254,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$36,400	$0	$0	$36,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$72,800	$0	$0	$72,800
TOTAL				**7**	**$1,795,000**	**$0**	**$0**	**$1,795,000**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN identificado Cedula de Ciudanía No. 1.070.921.491 de Cota Cundinamarca en calidad de Representante legal de la Empresa MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS identificada con Nit 900.990.333-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio y Bogotá, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARAFISCAL	MARZO 2021	ABRIL 2021	MAYO 2021	JUNIO 2021	JULIO 2021	AGOSTO 2021
Sistema de seguridad social: Salud	X	X	X	X	X	X
Riegos Profesionales	X	X	X	X	X	X
Pensiones	X	X	X	X	X	X
Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar	X	X	X	X	X	X
ICBF						
SENA						

La empresa se encuentra exenta de pago de ICBF y SENA desde abril de 2013 de acuerdo a la reforma tributaria realizada mediante la Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1828 de 2013.

Dada en Bogotá a los 15 días del mes de septiembre 2021.

RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN
CC N° 1070921491 De Cota
Representante Legal
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
Nit. 900.990.333-9

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6151727	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-09	1124683328	9424490476	E	2021/09/08	2021/09/09	BANCO DAVIVIENDA	1	$2,166,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS (9 Afiliados)						$7,631,620	$1,221,500			$7,631,620	$305,900			$7,631,619	$305,900			$7,631,620	$333,000		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)						$3,997,516	$639,900			$3,997,516	$160,300			$3,997,515	$160,300			$3,997,516	$255,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$3,997,516	$639,900			$3,997,516	$160,300			$3,997,515	$160,300			$3,997,516	$255,300		$0	$0
1	CC	1022337099	CABRA JUAN	230301	11	$333,127	$53,400	EPS005	11	$333,127	$13,400	CCF24	11	$333,126	$13,400	14-11	11	$333,127	$0	11	$0	$0
2	CC	1022337099	CABRA JUAN	230301	19	$575,400	$92,100	EPS005	19	$575,400	$23,100	CCF24	19	$575,400	$23,100	14-11	19	$575,400	$40,100	19	$0	$0
3	CC	1070921491	MURCIA RAFAEL	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
4	CC	208473	MURCIA RAFAEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
5	CC	1000019749	ORJUELA JUAN	230201	12	$363,411	$58,200	EPS002	12	$363,411	$14,600	CCF24	12	$363,411	$14,600	14-11	12	$363,411	$25,300	12	$0	$0
6	CC	1023872165	SALAMANCA ISRAEL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$14,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$2,725,578	$436,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$109,200			$2,725,578	$14,400		$0	$0
7	CC	1005728533	CAMACHO JENNY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
8	CC	1074888682	MURCIA SANDRA	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS008	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
9	CC	1077295120	PARRA NANCY	231001	30	$908,526	$145,400	EPS017	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: SURA (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$908,526	$145,400			$908,526	$36,400			$908,526	$36,400			$908,526	$63,300		$0	$0
10	CC	1121949349	COCA JAROL	230301	30	$908,526	$145,400	EPS005	30	$908,526	$36,400	CCF24	30	$908,526	$36,400	14-11	30	$908,526	$63,300	30	$0	$0
Total Afiliados(9)						$7,631,620	$1,221,500			$7,631,620	$305,900			$7,631,619	$305,900			$7,631,620	$333,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6151727	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-09	1124683328	9424490476	E	2021/09/08	2021/09/09	BANCO DAVIVIENDA	1	$2,166,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,221,500	$0	$0	$1,221,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$290,800	$0	$0	$290,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$290,800	$0	$0	$290,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$581,700	$0	$0	$581,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$58,200	$0	$0	$58,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$333,000	$0	$0	$333,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$333,000	$0	$0	$333,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$305,900	$0	$0	$305,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	9	$305,900	$0	$0	$305,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$305,900	$0	$0	$305,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$72,800	$0	$0	$72,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$36,400	$0	$0	$36,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$14,600	$0	$0	$14,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$109,300	$0	$0	$109,300
TOTAL				**9**	**$2,166,300**	**$0**	**$0**	**$2,166,300**

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

INSPECCIÓN Y CONSTANCIA DE SERVICIO
SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT. 900.990.333-9
CRR 33 NO 26 - 19 - PISO 3 - OFICINA NRO. 2
Tel: 3214390282 E-mail: mgsl.admon@gmail.com

NRO.: MGF- 85

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: SENA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (SEDE: PUERTO GAITAN)
DIRECCIÓN: Meta
NOMBRE CONTACTO: John Diaz
NIT.: 899.999.034-1
TELÉFONO: 3106337607
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Educativo

DATOS TÉCNICO

NOMBRE: Jarol Coca Pineda
DOCUMENTO IDENTIDAD: 1121949349
TELÉFONO: 3215305400

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

FECHA: 31 agosto 2021
HORA DE INICIO: 9:00 Am
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:36pm.

SERVICIO SOLICITADO

DESINSECTACIÓN [X] DESRATIZACIÓN [X] LIMPIEZA DE CUBIERTAS [] INSPECCIÓN [X] CAPACITACIÓN []

INSPECCIÓN A INSTALACIONES

	SI	NO	NA
Almacenamiento de residuos			
1. Están cerrados herméticamente de forma adecuada	X		
2. Están en superficies duras que se pueden limpiar	X		
3. Las áreas alrededor de contenedores de basura están libres de derrames de líquido o basura.	X		
Parte exterior del edificio			
4. Las paredes, ventanas, techos y cimientos están libres de huecos, grietas o rajaduras	X		
5. Los conductos de ventilación y otras aberturas están cubiertas por una malla protectora de ½ de pulgada	X		
6. Las puertas que dan al exterior tienen burletes o barreras de protección similar	X		
7. El agua drena hacia el exterior del edificio	X		
8. Hay plagas (evidencia de plaga, daños o la plaga misma)		X	
Áreas verdes			
9. Las plantas están al menos a 30 cm del edificio y ramas de árboles están al menos a 2,8 m del edificio	X		
10. Las paredes del edificio están libres de hiedras u otras enredaderas.	X		
Áreas verdes			
11. Existen fuentes de agua estancada		X	
12. Las estaciones de cebo para los roedores, están fuera del alcance de los niños	X		
Áreas de procesos y almacenamiento.			
13. Los alimentos están guardados en envases herméticamente cerrados.	X		
14. Los costales y cajas de alimentos se almacenan lejos del piso y separados de las paredes.	X		
15. Estufas, estantes, pisos y equipos están libres de restos de comida, grasa o sustancias dulces.	X		
16. Espacios entre tuberías, ductos de ventilación y paredes están sellados o tienen una malla.	X		
Baños			
17. Grietas/rajaduras alrededor de gabinetes, pisos, tuberías y estantes están selladas o tapadas.	X		
Área del Personal			
18. Está libre de desorden o almacenamiento, bebidas, migas o desperdicios.	X		
19. Las grietas o rajaduras alrededor de los gabinetes y las molduras están selladas o tapadas.	X		

HALLAZGOS Y NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN Y MUESTREO

Se realizo el traslado de un panal de abejas

BLANCO BIOLÓGICO		MECANISMO DE MUESTREO		TÉCNICA DE CONTROL			
ÁCAROS/ARAÑAS	X	INSPECCIÓN VISUAL	X	NEBULIZACIÓN	X	LÁMPARAS DE LUZ UV	X
HORMIGAS	X	PEGANTE CON CEBO	X	TERMONEBULIZACIÓN	X	BIOLÓGICO	
RATAS/RATONES	X	PEGANTE SIN CEBO		GEL	X	PUNTOS DE CEBADO	X
PULGAS	X	TRAMPA DE CAPTURA CON CEBO		INSTALACIÓN DE MALLAS Y ANGEOS		ASPIRADO	
MURCIÉLAGOS						ESPOLVOREO	
MOSCAS	X	TRAMPA DE CAPTURA SIN CEBO		INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS		TRAMPAS DE CONTACTO	
MOSQUITOS	X						
PALOMAS		CINTA MONOCROMÁTICA		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	OTRO, _____	
CUCARACHAS	X						
OTRO.		OTRO_____					

TRATAMIENTOS REALIZADOS

Área intervenida	Producto	Principio activo	Dosis de uso	Lote	Fecha de vencimiento	Tiempo de reingreso a las
Estación de cebado	Maki	Bromadiolona	10g x L	43795	Mar 2022	inmediato
Áreas de Internas	maki	Bromadiolona	10g x L	43795	mar 2022	inmediato
Áreas Internas y externas	Cebofrut					
	Cebofrut	Nitrógeno bro	30g/2,2 kl	727277	oct 2023	Inhelica

OBSERVACIONES:

NOMBRE CLIENTE: Fernanda Aguirre
FIRMA CLIENTE 1121939031.

NOMBRE TÉCNICO APLICADOR: Harold Coca Pineda
FIRMA TÉCNICO APLICADOR

cctv.

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

INSPECCIÓN Y CONSTANCIA DE SERVICIO
SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT. 900.190.233-9
CRR 33 NO 26 - 25 - PISO 3 - OFICINA NRO. 2
Tel: 3214190282 E-mail: mgi.almon@gmail.com

NRO.: MGF- 35

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: SENA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (SEDE. PUERTO GAITAN)
DIRECCIÓN: Meta
NOMBRE CONTACTO: John
NIT: 899.999.034-1
TELÉFONO: 3106337607
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Educativo

DATOS TÉCNICO

NOMBRE: Jarold Coca Pineda
DOCUMENTO IDENTIDAD: 1121949349
TELÉFONO: 3215305400

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

FECHA: 17 Septiembre 2021
HORA DE INICIO: 9:00 Am
HORA DE FINALIZACIÓN: 12 30pm

SERVICIO SOLICITADO

DESINSECTACIÓN [X] DESRATIZACIÓN [X] LIMPIEZA DE CISTERNAS [] INSPECCIÓN [X] CAPACITACIÓN []

INSPECCIÓN A INSTALACIONES

	SI	NO	NA
Almacenamiento de residuos			
1. Están ubicados herméticamente de forma adecuada	X		
2. Existen en suficientes cantidades que se garantice limpieza	X		
3. Las áreas destinadas de contenedores de basura están libres de derrames de líquidos o basura	X		
Parte exterior del edificio			
4. Las puertas, ventanas, techos y cimientos están libres de huecos, grietas o fisuras	X		
5. Las conducciones de ventilación o otras aberturas están cubiertas por una malla protectora de 1 a 6 de pulgada		X	
6. Las puertas que dan al exterior tienen burletes o barreras de protección similar	X		
7. El agua drena hacia el exterior del edificio	X		
8. Hay plagas considerable de plagas, indica si la plaga existe	X		
Áreas verdes			
9. Las plantas están al menos a 30 cm del edificio o ramas de árboles están al menos a 1.8 m del edificio	X		
10. Las paredes del edificio están libres de hiedras u otras enredaderas	X		

	SI	NO	NA
Áreas verdes			
11. Existen fuentes de agua estancada		X	
12. Las excavaciones de cielo para las mascotas, están fuera del alcance de los niños	X		
Áreas de proceso y almacenamiento			
13. Los alimentos están guardados en envases herméticos a prueba de roedores	✓		X
14. Los residuos y cajas de alimentos se almacenan lejos del piso y las paredes de los alimentos	X		
15. Todas las puertas, pisos y ventanas están libres de fisuras de cierre ajustado a sellos de burlete			X
16. Todas las entradas, ductos de ventilación y paredes están sellados o tienen una malla	X		
Baños			
17. Los retretes/orinales alrededor de gabinetes, pisos, fregaderos y espejos están sellados a tuberías	X		
Área del Personal			
18. Está libre de desorden o almacenamiento, basuras, empaques o desperdicios	X		
19. Las gavetas o repisas alrededor de los gabinetes y las mesetas están sellados o tuberías	X		

HALLAZGOS Y NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN Y MUESTREO

Las instalaciones del (Sena) de Gaitan estan un poco descuidados

BLANCO BIOLÓGICO		MECANISMO DE MUESTREO		TÉCNICA DE CONTROL			
ARÁCNIDOS/ARAÑAS	X	INSPECCIÓN VISUAL	X	NEBULIZACIÓN	X	LAMPARAS DE LUZ UV	X
HORMIGAS	X	PEGANTE CON CEBO	X	TERMONEBULIZACIÓN	X	BIO CEBO	
RATAS/RATONES	X	PEGANTE SIN CEBO		GEL	X	PUNTOS DE CEBADO	X
PULGAS	X	TRAMPA DE CAPTURA CON CEBO		INSTALACIÓN DE MALLAS Y ANGELES		ASPIRADO	
MOSCAS	X	TRAMPA DE CAPTURA SIN CEBO		INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS		ESPOLVOREO	
MOSQUITOS	X	CINTA MONOCROMÁTICA		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	TRAMPAS DE CONTACTO	
[illegible]	X	OTRO				OTROS	
OTRO							

TRATAMIENTOS REALIZADOS

Área intervenida	Producto	Principio activo	Dosis de uso	Lote	Fecha de aplicación (Próximo)	Tiempo de reingreso
Edificio de cubado	Cebarist	Indoxacarb	10ml x Lt.	27351	Feb 2023	No aplica
Áreas de internas	Maxi	Bromopropilato	10ml x Lt.	146560	Dic 2022	No aplica
Áreas internas y externas	Polvera del Rincón	Bromopropilato	3g x m²	67287	Nov 2023	No aplica

OBSERVACIONES:

NOMBRE CLIENTE: [illegible]
FIRMA CLIENTE

NOMBRE TÉCNICO APLICADOR: Harold Coca Pineda
FIRMA TÉCNICO APLICADOR

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

INSPECCIÓN Y CONSTANCIA DE SERVICIO
SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT. 900.990.337-9
CRR 33 NO 26 - 19 - PISO 3 - OFICINA NRO. 2
Tel: 3214360282 E-mail: mgsi.admon@gmail.com

NRO.: MGF- 99

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: SENA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (SEDE: PUERTO GAITAN)
DIRECCIÓN: Meta
NOMBRE CONTACTO: John
NIT.: 899.999.034-1
TELÉFONO:
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Educativo

DATOS TÉCNICO

NOMBRE: Iarol Coca Pineda
DOCUMENTO IDENTIDAD: 1121949349
TELÉFONO: 3215365400

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

FECHA: 24 septiembre 2021
HORA DE INICIO: 2:00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN:

SERVICIO SOLICITADO

DESINSECTACIÓN [X] DESRATIZACIÓN [X] LIMPIEZA DE CUBIERTAS [] INSPECCIÓN [X] CAPACITACIÓN []

INSPECCIÓN A INSTALACIONES

	SI	NO	NA
Almacenamiento de residuos			
1. Están cerrados herméticamente. Cerrando de forma adecuada	X		
2. Están en superficies duras que se puedan limpiar	X		
3. Las áreas alrededor de contenedores de basura están libres de derrames de líquido o basura.	X		
Parte exterior del edificio			
4. Las puertas, ventanas, techos y alrededores están libres de huecos, grietas o rajaduras	X		
5. Las conducciones de ventilación y otras aberturas están cubiertas por una malla protectora de ≤ 6 de pulgada	X		
6. Las puertas que dan al exterior tienen burletes o barreras de protección similar	X		
7. El agua drena hacia el exterior del edificio	X		
8. Hay plagas (en dentro de plaga, cerca o la plaga misma)	X		
Áreas verdes			
9. Las plantas están al menos a 30 cm del edificio y ramas de árboles están al menos a 1.8 m del edificio	X		
10. Las parcelas del edificio están libres de hierbas u otras especies no	X		

	SI	NO	NA
Áreas verdes			
11. Cuenta fuentes de agua estancada		X	
12. Las estaciones de cebo para las roedores, están fuera del alcance de los niños	X		
Área de proceso y almacenamiento.			
13. Los alimentos están guardados en envases herméticamente cerrados.			X
14. Las comidas y cajas de alimentos se almacenan lejos del piso y separadas de las paredes.	X		
15. Estufas, estantes, pisos y equipos están libres de restos de comida, grasa o sustancias dulces			X
16. Espacios entre materiales, ductos de ventilación y paredes están sellados o tienen una malla	X		
Baños			
17. Grietas/agujeros alrededor de gabinetes, pisos, tuberías y espejos están sellados o tapados.	X		
Área del Personal			
18. Está libre de desorden, almacenamiento, bebidas, migas o desperdicios.	X		
19. Las grietas o aberturas alrededor de los gabinetes y las molduras están sellados o tapados.	X		

HALLAZGOS Y NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN Y MUESTREO

BLANCO BIOLÓGICO		MECANISMO DE MUESTREO		TÉCNICA DE CONTROL			
ARAÑAS/ARAÑAS	X	INSPECCIÓN VISUAL	X	NEBULIZACIÓN	X	LÁMPARAS DE LUZ UV	X
HORMIGAS	X	REGANTE CON CEBO	X	TERMONEBULIGACIÓN	X	BIOLÓGICO	
RATAS/RATONES	X	REGANTE SIN CEBO		GEL	X	PUNTOS DE CEBADO	X
PULGAS	X	TRAMPA DE CAPTURA CON CEBO		INSTALACIÓN DE MALLAS Y ANGEOS		ASPIRADO	
MURCIÉLAGOS						ESPOLVOREO	
MOSCAS	X	TRAMPA DE CAPTURA SIN CEBO		INSTALACIÓN DE BARRERAS FISICAS		TRAMPAS DE CONTACTO	
MOSQUITOS	X						
PALOMAS		CINTA MONOCROMÁTICA		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	OTRO. _____	
CUCARACHAS	X						
OTRO		OTRO_____					

TRATAMIENTOS REALIZADOS

Área intervenida	Producto	Principio activo	Dosis de uso	Lote	Fecha de vencimiento	Tiempo de reingreso a las
Estación de cebado	Klaki	Bromadiona	10g/litro	MG210	enc 2023	N/Aplica
Áreas de internas	Ruffo	Clorfluazuron	10ml/litro	2716213	AGO 2024	1-2 horas
Áreas internas y externas	Cobafect	Interfere hasta 10ml/litro				

OBSERVACIONES:

NOMBRE CLIENTE
Carlos A. Bocanegra C.
FIRMA CLIENTE

NOMBRE TÉCNICO APLICADOR:
Harold Coca Pineda
FIRMA TÉCNICO APLICADOR

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

INSPECCIÓN Y CONSTANCIA DE SERVICIO
SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT. 900.990.333-9
CRR 33 NO 26 - 19 - PISO 3 - OFICINA NRO. 2
Tel: 3214390282 E-mail: mgsi.admon@gmail.com

NRO.: MGF- 94

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: SENA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (SEDE: POPULAR)
DIRECCIÓN: Villavicencio
NOMBRE CONTACTO: John
NIT.: 899.999.034-1
TELÉFONO:
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Educativo

DATOS TÉCNICO	INFORMACIÓN DEL SERVICIO
NOMBRE: Jarol Coca Pineda	FECHA: 16 Septiembre 2021
DOCUMENTO IDENTIDAD: 1121949349	HORA DE INICIO: 2:00 PM
TELÉFONO: 3215305400	HORA DE FINALIZACIÓN: 4:50 pm

SERVICIO SOLICITADO

DESINSECTACIÓN [X] DESRATIZACIÓN [X] LIMPIEZA DE CUBIERTAS [] INSPECCIÓN [X] CAPACITACIÓN []

INSPECCIÓN A INSTALACIONES

Almacenamiento de residuos	SI	NO	NA
1. Están cerrados herméticamente de forma adecuada	✓		
2. Están en superficies duras que se pueden limpiar	✓		
3. Las áreas alrededor de contenedores de basura están libres de derrames de líquido o basura.	✓		
Parte exterior del edificio			
4. Las paredes, ventanas, techos y cimientos están libres de huecos, grietas o rajaduras	✓		
5. los conductos de ventilación y otras aberturas están cubiertos por una malla protectora de < ¼ de pulgada	✓		
6. Las puertas que dan al exterior tienen burletes o barrares de protección similar	✓		
7. El agua drena hacia el exterior del edificio	✓		
8. Hay plagas (evidencia de plaga, daños o la plaga misma)	✓		
Áreas verdes			
9. Las plantas están al menos a 30 cm del edificio y ramas de árboles están al menos a 1,8 m del edificio	✓		
10. Las paredes del edificio están libres de hiedras u otras enredaderas.	✓		

Áreas verdes	SI	NO	NA
11. Existen fuentes de agua estancada		✓	
12. Las estaciones de cebo para los roedores, están fuera del alcance de los niños	✓		
Áreas de procesos y almacenamiento.			
13. Los alimentos están guardados en envases herméticamente cerrados.	✓		
14. Los costales y cajas de alimentos se almacenan lejos del piso y separadas de las paredes	✓		
15. Estufas, estantes, pisos y equipos están libres de restos de comida, grasa o sustancias dulces.	✓		
16. Espacios entre tuberías, ductos de ventilación y paredes están sellados o tienen una malla.	✓		
Baños			
17. Grietas/rajaduras alrededor de gabinetes, pisos, tuberías y espejos están selladas o tapadas.	✓		
Área del Personal			
18. Está libre de desorden o aberrotamiento, bebidas, migas o desperdicios.	✓		
19. Las grietas o rajaduras alrededor de los gabinetes y las molduras están selladas o tapadas.	✓		

HALLAZGOS Y NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN Y MUESTREO

BLANCO BIOLÓGICO		MECANISMO DE MUESTREO		TÉCNICA DE CONTROL			
ÁCAROS/ARAÑAS	X	INSPECCIÓN VISUAL	X	NEBULIZACIÓN	X	LÁMPARAS DE LUZ UV	X
HORMIGAS	X	PEGANTE CON CEBO	X	TERMONEBULIZACIÓN	X	BIOLÓGICO	
RATAS/RATONES	X	PEGANTE SIN CEBO		GEL	X	PUNTOS DE CEBADO	X
PULGAS	X	TRAMPA DE CAPTURA CON CEBO		INSTALACIÓN DE MALLAS Y ANGEOS		ASPIRADO	
MURCIÉLAGOS						ESPOLVOREO	
MOSCAS	X	TRAMPA DE CAPTURA SIN CEBO		INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS		TRAMPAS DE CONTACTO	
MOSQUITOS	X						
PALOMAS		CINTA MONOCROMÁTICA		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	OTRO, _____	
CUCARACHAS	X						
OTRO.		OTRO_____					

TRATAMIENTOS REALIZADOS

Área intervenida	Producto	Principio activo	Dosis de uso	Lote	Fecha de vencimiento	Tiempo de reingreso a las
Estación de cebado	Maki	Bromadiona	10gr.	146020	Febc 2022	N/aplica
Áreas de Internas	Bitto	Cyperthrin	10ml/l	296213	Ago 2022	12 horas
Áreas Internas y externas	Cebopiut	nitro bora	10m x litro	17-25	Feb 2023	N Aplica
	Gel K4	Fipronil	3g m2	147518	Ene 2022	N/aplica

OBSERVACIONES: _____

NOMBRE CLIENTE: Cr Jarol Coca Pineda.
FIRMA CLIENTE

NOMBRE TÉCNICO APLICADOR: Harold Coca Pineda.
FIRMA TÉCNICO APLICADOR

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

INSPECCIÓN Y CONSTANCIA DE SERVICIO
SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT. 900.990.333-9
CRR 33 NO 26 - 19 - PISO 3 - OFICINA NRO. 2
Tel: 3214390282 E-mail: mgsl.admon@gmail.com

NRO.: MGF- 103

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: SENA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (SEDE: PUERTO GAITAN)
DIRECCIÓN: Meta
NOMBRE CONTACTO: John
NIT.: 899.999.034-1
TELÉFONO:
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Educativo

DATOS TÉCNICO

NOMBRE: Jarol Coca Pineda
DOCUMENTO IDENTIDAD: 1121949349
TELÉFONO: 3215305400

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

FECHA: 1 Octubre 2021
HORA DE INICIO: 2:00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 4:45pm

SERVICIO SOLICITADO

DESINSECTACIÓN [X] DESRATIZACIÓN [X] LIMPIEZA DE CUBIERTAS [] INSPECCIÓN [X] CAPACITACIÓN []

INSPECCIÓN A INSTALACIONES

	SI	NO	NA
Almacenamiento de residuos			
1. Están cerrados herméticamente de forma adecuada	X		
2. Están en superficies duras que se pueden limpiar	X		
3. Las áreas alrededor de contenedores de basura están libres de derrames de líquido o basura.	X		
Parte exterior del edificio			
4. Las paredes, ventanas, techos y cimientos están libres de huecos, grietas o rajaduras	X		
5. los conductos de ventilación y otras aberturas están cubiertos por una malla protectora de < ¼ de pulgada		X	
6. Las puertas que dan al exterior tienen burletes o barreras de protección similar	X		
7. El agua drena hacia el exterior del edificio	X		
8. Hay plagas (evidencia de plaga, daños o la plaga misma)	X		
Áreas verdes			
9. Las plantas están al menos a 30 cm del edificio y ramas de árboles están al menos a 1,8 m del edificio	X		
10. Las paredes del edificio están libres de hiedras u otras enredaderas.	X		

	SI	NO	NA
Áreas verdes			
11. Existen fuentes de agua estancada	X		
12. Las estaciones de cebo para los roedores, están fuera del alcance de los niños	X		
Áreas de procesos y almacenamiento.			
13. Los alimentos están guardados en envases herméticamente cerrados.	X		
14. Los costales y cajas de alimentos se almacenan lejos del piso y separadas de las paredes.		X	
15. Estufas, estantes, pisos y equipos están libres de restos de comida, grasa o sustancias dulces.	X		
16. Espacios entre tuberías, ductos de ventilación y paredes están sellados o tienen una malla.	X		
Baños			
17. Grietas/rajaduras alrededor de gabinetes, pisos, tuberías y espejos están selladas o tapadas.	X		
Área del Personal			
18. Está libre de desorden o abarrotamiento, bebidas, migas o desperdicios.	X		
19. Las grietas o rajaduras alrededor de los gabinetes y las molduras están sellados o tapadas.	X		

HALLAZGOS Y NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN Y MUESTREO

BLANCO BIOLÓGICO		MECANISMO DE MUESTREO		TÉCNICA DE CONTROL			
ÁCAROS/ARAÑAS	X	INSPECCIÓN VISUAL	X	NEBULIZACIÓN	X	LÁMPARAS DE LUZ UV	X
HORMIGAS	X	PEGANTE CON CEBO	X	TERMONEBULIZACIÓN	X	BIOLÓGICO	
RATAS/RATONES	X	PEGANTE SIN CEBO		GEL	X	PUNTOS DE CEBADO	X
PULGAS	X	TRAMPA DE CAPTURA CON CEBO		INSTALACIÓN DE MALLAS Y ANGEOS		ASPIRADO	
MURCIÉLAGOS						ESPOLVOREO	
MOSCAS	X	TRAMPA DE CAPTURA SIN CEBO		INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS		TRAMPAS DE CONTACTO	
MOSQUITOS	X						
PALOMAS		CINTA MONOCROMÁTICA		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	OTRO. _____	
CUCARACHAS	X						
OTRO.		OTRO_____					

TRATAMIENTOS REALIZADOS

Área intervenida	Producto	Principio activo	Dosis de uso	Lote	Fecha de vencimiento	Tiempo de reingreso a las
Estación de cebado	Mari	Bromadiolona	10 gramos	2006-15	Junio 2023	N/AP/ICA
Áreas de Internas	Cebo Fiut	Cipermetrina	300 gotas	15-1607	Feb 2023	N/AP/ICA
Áreas Internas y externas	Gel	Fipronil	3 gotas/m²	21-18-25	mar 2024	N/AP/ICA

OBSERVACIONES: hay agua estancada en las fuentes

NOMBRE CLIENTE: Carlos A. Arteaga G.
FIRMA CLIENTE
CC 4.515.641

NOMBRE TÉCNICO APLICADOR: Harold Coca Pineda
FIRMA TÉCNICO APLICADOR

MG SERVICIOS INDUSTRIALES

INSPECCIÓN Y CONSTANCIA DE SERVICIO
SANEAMIENTO AMBIENTAL
NIT. 900.990.333-9
CRR 33 NO 26 - 19 - PISO 3 - OFICINA NRO. 2
Tel: 3214390282 E-mail: mgsl.admon@gmail.com

NRO.: MGF- 101

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: SENA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (SEDE: POPULAR)
DIRECCIÓN: Villavicencio
NOMBRE CONTACTO: John Alexander Ortiz Piza
NIT.: 899.999.034-1
TELÉFONO:
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Educativo

DATOS TÉCNICO

NOMBRE: Jarol Coca Pineda
DOCUMENTO IDENTIDAD: 1121949349
TELÉFONO: 3215305400

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

FECHA: 6 octubre 2021
HORA DE INICIO: 2:00 PM
HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 pm

SERVICIO SOLICITADO

DESINSECTACIÓN	X	DESRATIZACIÓN	X	LIMPIEZA DE CUBIERTAS		INSPECCIÓN	X	CAPACITACIÓN	

INSPECCIÓN A INSTALACIONES

	SI	NO	NA
Almacenamiento de residuos			
1. Están cerrados herméticamente de forma adecuada	X		
2.Están en superficies duras que se pueden limpiar	X		
3.Las áreas alrededor de contenedores de basura están libres de derrames de líquido o basura.	X		
Parte exterior del edificio			
4.Las paredes, ventanas, techos y cimientos están libres de huecos, grietas o rajaduras	X		
5. los conductos de ventilación y otras aberturas están cubiertos por una malla protectora de < ¼ de pulgada	X		
6. Las puertas que dan al exterior tienen burletes o barrares de protección similar	X		
7. El agua drena hacia el exterior del edificio	X	X	
8. Hay plagas (evidencia de plaga, daños o la plaga misma)			
Áreas verdes			
9. Las plantas están al menos a 30 cm del edificio y ramas de árboles están al menos a 1,8 m del edificio	X		
10. Las paredes del edificio están libres de hiedras u otras enredaderas.	X		

	SI	NO	NA
Áreas verdes			
11. Existen fuentes de agua estancada		X	
12. Las estaciones de cebo para los roedores, están fuera del alcance de los niños	X		
Áreas de procesos y almacenamiento.			
13. Los alimentos están guardados en envases herméticamente cerrados.	X		
14. Los costales y cajas de alimentos se almacenan lejos del piso y separadas de las paredes.	X		
15. Estufas, estantes, pisos y equipos están libres de restos de comida, grasa o sustancias dulces.	X		
16. Espacios entre tuberías, ductos de ventilación y paredes están sellados o tienen una malla.	X		
Baños			
17. Grietas/rajaduras alrededor de gabinetes, pisos, tuberías y espejos están selladas o tapadas.	X		
Área del Personal			
18. Está libre de desorden o abarrotamiento, bebidas, migas o desperdicios.	X		
19. Las grietas o rajaduras alrededor de los gabinetes y las molduras están selladas o tapadas.	X		

HALLAZGOS Y NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN Y MUESTREO

BLANCO BIOLÓGICO		MECANISMO DE MUESTREO		TÉCNICA DE CONTROL			
ÁCAROS/ARAÑAS	X	INSPECCIÓN VISUAL	X	NEBULIZACIÓN	X	LÁMPARAS DE LUZ UV	X
HORMIGAS	X	PEGANTE CON CEBO	X	TERMONEBULIZACIÓN	X	BIOLÓGICO	
RATAS/RATONES	X	PEGANTE SIN CEBO		GEL	X	PUNTOS DE CEBADO	X
PULGAS	X	TRAMPA DE CAPTURA CON CEBO		INSTALACIÓN DE MALLAS Y ANGEOS		ASPIRADO	
MURCIÉLAGOS						ESPOLVOREO	
MOSCAS	X	TRAMPA DE CAPTURA SIN CEBO		INSTALACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS		TRAMPAS DE CONTACTO	
MOSQUITOS	X						
PALOMAS		CINTA MONOCROMÁTICA		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	OTRO, _____	
CUCARACHAS	X						
OTRO.		OTRO_____					

TRATAMIENTOS REALIZADOS

Área Intervenida	Producto	Principio activo	Dosis de uso	Lote	Fecha de vencimiento	Tiempo de reingreso a las
Estación de cebado	MIAKE	BROMADIOLA	10g/u	23495	AGO/20/23	NA
Áreas de Internas	GEL K4	SIPIONIL	3g x M²	15-25-18	FEB/20/23	NA
Áreas Internas y externas	CEBO GIUT	ACIDO BROMUTO	30ml x L	18-33-25	FEB/20/23	NA

OBSERVACIONES: _____

Andres Ballen
NOMBRE CLIENTE: 17221791

Harold Coca P
NOMBRE TÉCNICO APLICADOR:

Escaneado con CamScanner

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT.: 900.990.333-9

CERTIFICA QUE:

Nombre comercial	Dirección	Ciudad
Centro de Industria y Servicios del Meta - SENA	Sede Popular	Villavicencio

REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ADELANTADAS POR PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

- Control de insectos voladores, rastreros y otros artrópodos.
- Control de roedores.

CONCEPTO SANITARIO:

- Villavicencio - Meta: 12042021-2

FECHA DE EXPEDICIÓN (DÍA - MES - AÑO)

06-10-2021



RAFAEL ANTONIO MURCIA
ING. AGRONIDUSTRIAL

Certificado No.: MG - 1083
Ultima fecha de verificación:
08/10/2021

Verifique su autenticidad con el código QR:

MIPColombia.com

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT.: 900.990.333-9

CERTIFICA QUE:

Nombre comercial	Dirección	Ciudad
Centro de Industria y Servicios del Meta - SENA	Sede Popular	Villavicencio

REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ADELANTADAS POR PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

- Control de insectos voladores, rastreros y otros artrópodos.
- Control de roedores.

CONCEPTO SANITARIO:

- Villavicencio - Meta: 12042021-2

FECHA DE EXPEDICIÓN (DÍA - MES - AÑO)

16-09-2021



RAFAEL ANTONIO MURCIA
ING. AGRONIDUSTRIAL

Certificado No.: MG - 1079
Ultima fecha de verificación:
08/10/2021

Verifique su autenticidad con el código QR:

MIPColombia.com

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT.: 900.990.333-9

CERTIFICA QUE:

Nombre comercial	Dirección	Ciudad
Centro de Industria y Servicios del Meta - SENA	Sede Puerto Gaitán	Puerto Gaitán

REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ADELANTADAS POR PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

- Control de insectos voladores, rastreros y otros artrópodos.
- Control de roedores.

CONCEPTO SANITARIO:

- Villavicencio - Meta: 12042021-2

FECHA DE EXPEDICIÓN (DÍA - MES - AÑO)

31-08-2021

RAFAEL ANTONIO MURCIA
ING. AGRONIDUSTRIAL

Certificado No.: MG - 1081
Ultima fecha de verificación:
08/10/2021

Verifique su autenticidad con el código QR:

MIPColombia.com

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT.: 900.990.333-9

CERTIFICA QUE:

Nombre comercial	Dirección	Ciudad
SENA - Centro de Industria y Servicios del Meta	Sede Puerto Gaitan	Puerto Gaitan

REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ADELANTADAS POR PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

- Control de insectos voladores, rastreros y otros artrópodos.
- Control de roedores.

CONCEPTO SANITARIO:

- Villavicencio - Meta: 12042021-2

FECHA DE EXPEDICIÓN (DÍA - MES - AÑO)

16-09-2021



RAFAEL ANTONIO MURCIA
ING. AGRONIDUSTRIAL

Certificado No.: MG - 1084
Ultima fecha de verificación:
08/10/2021

Verifique su autenticidad con el código QR:

MIPColombia.com

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT.: 900.990.333-9

CERTIFICA QUE:

Nombre comercial	Dirección	Ciudad
SENA - Centro de Industria y Servicios del Meta	Sede Puerto Gaitán	Puerto Gaitán, Meta

REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ADELANTADAS POR PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

- Control de insectos voladores, rastreros y otros artrópodos.
- Control de roedores.

CONCEPTO SANITARIO:

- Villavicencio - Meta: 12042021-2

FECHA DE EXPEDICIÓN (DÍA - MES - AÑO)

24-09-2021

RAFAEL ANTONIO MURCIA
ING. AGRONIDUSTRIAL

Certificado No.: MG - 1085
Ultima fecha de verificación:
08/10/2021

Verifique su autenticidad con el código QR:

MIPColombia.com

MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
NIT.: 900.990.333-9

CERTIFICA QUE:

Nombre comercial	Dirección	Ciudad
SENA - Centro de Industria y Servicios del Meta	Sede Puerto Gaitán	Puerto Gaitán, Meta

REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ADELANTADAS POR PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

- Control de insectos voladores, rastreros y otros artrópodos.
- Control de roedores.

CONCEPTO SANITARIO:

- Villavicencio - Meta: 12042021-2

FECHA DE EXPEDICIÓN (DÍA - MES - AÑO)

01-10-2021

RAFAEL ANTONIO MURCIA
ING. AGRONIDUSTRIAL

Certificado No.: MG - 1086
Ultima fecha de verificación:
08/10/2021

Verifique su autenticidad con el código QR:

MIPColombia.com

Villavicencio, octubre 8 de 2021.

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
Ciudad

Ref.: *Informe y registro fotográfico de actividades del Manejo Integrado de Plagas en las instalaciones del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.*

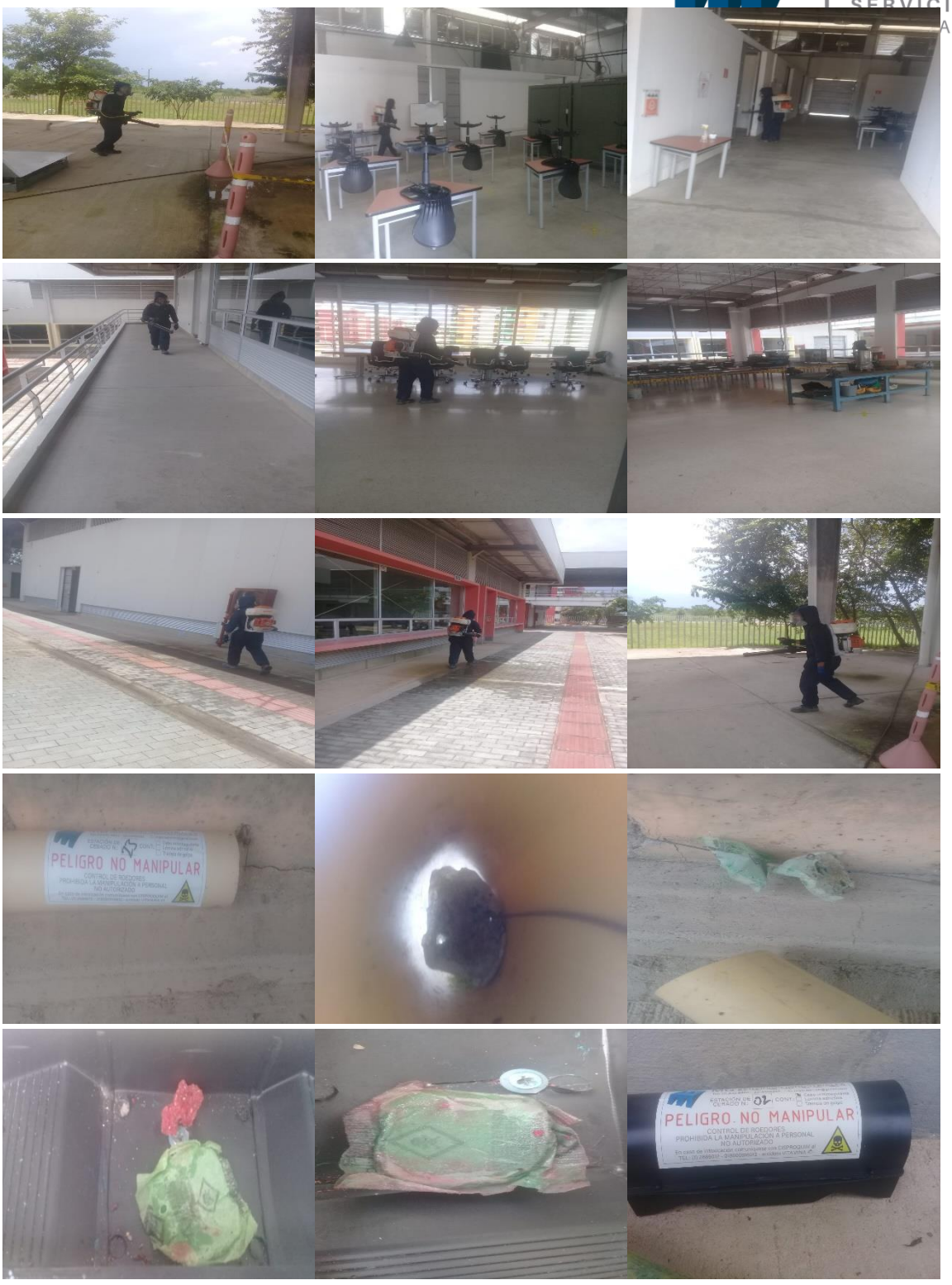
Cordial saludo,

A continuación, se encuentra el registro fotográfico correspondiente al **Manejo Integrado de Plagas (MIP)**, Actividades adelantadas por personal técnico y operativo en instalaciones del *SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Centro de Industria y Servicios del Meta***,** en (áreas internas y externas) servicios realizados en el mes de Septiembre del 2021 en Villavicencio**.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

SEDE: PUERTO GAITÁN.

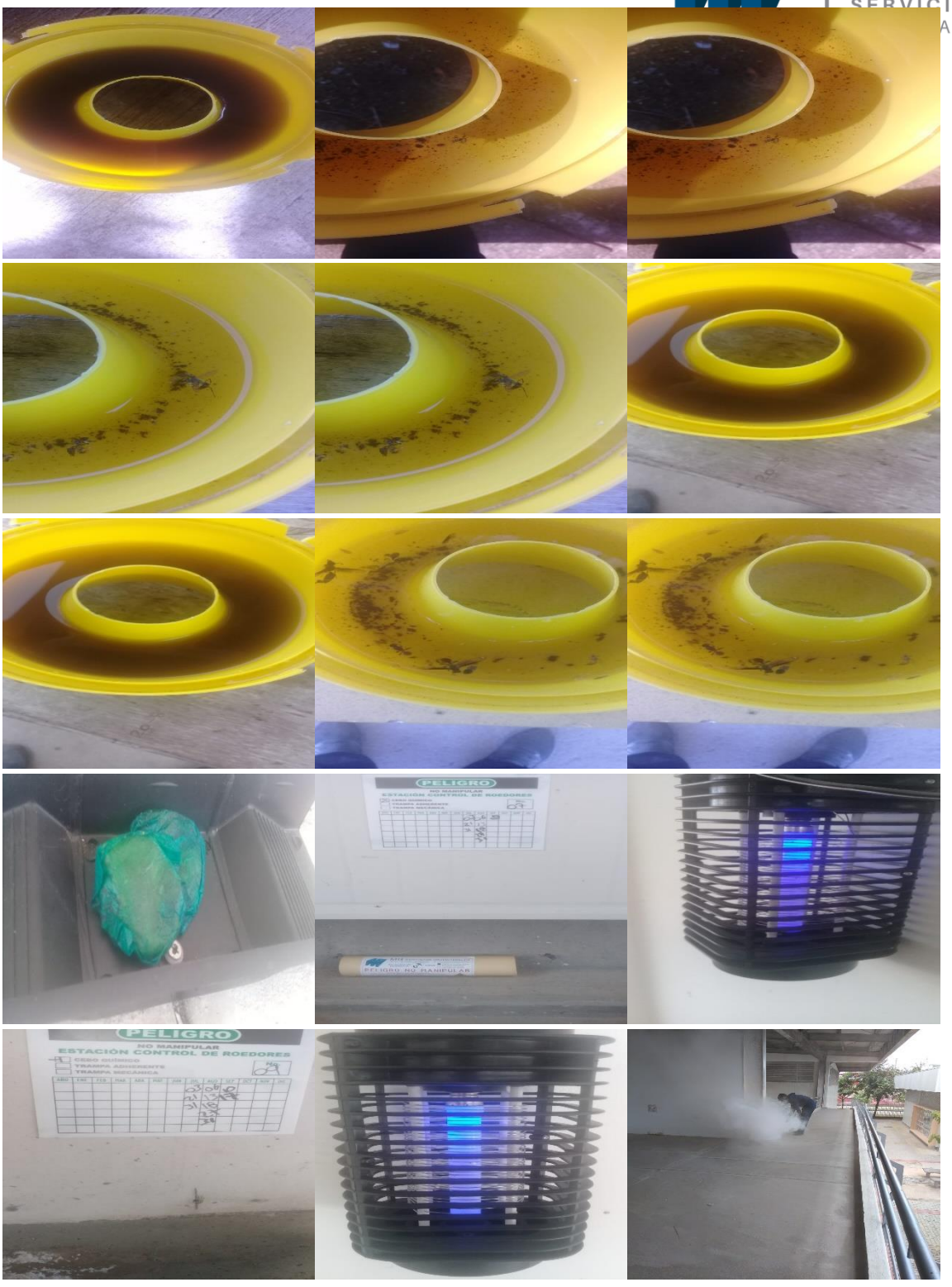




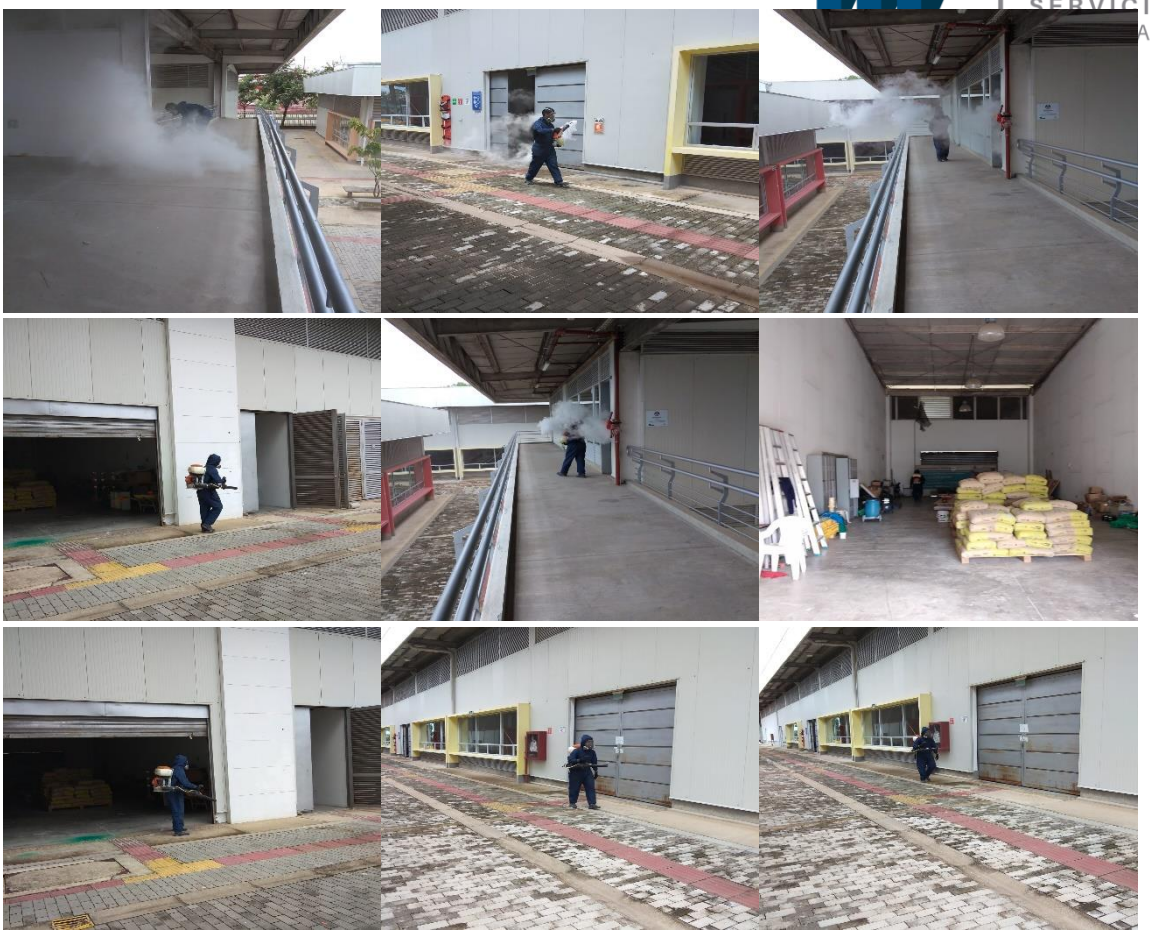
Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com



Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com

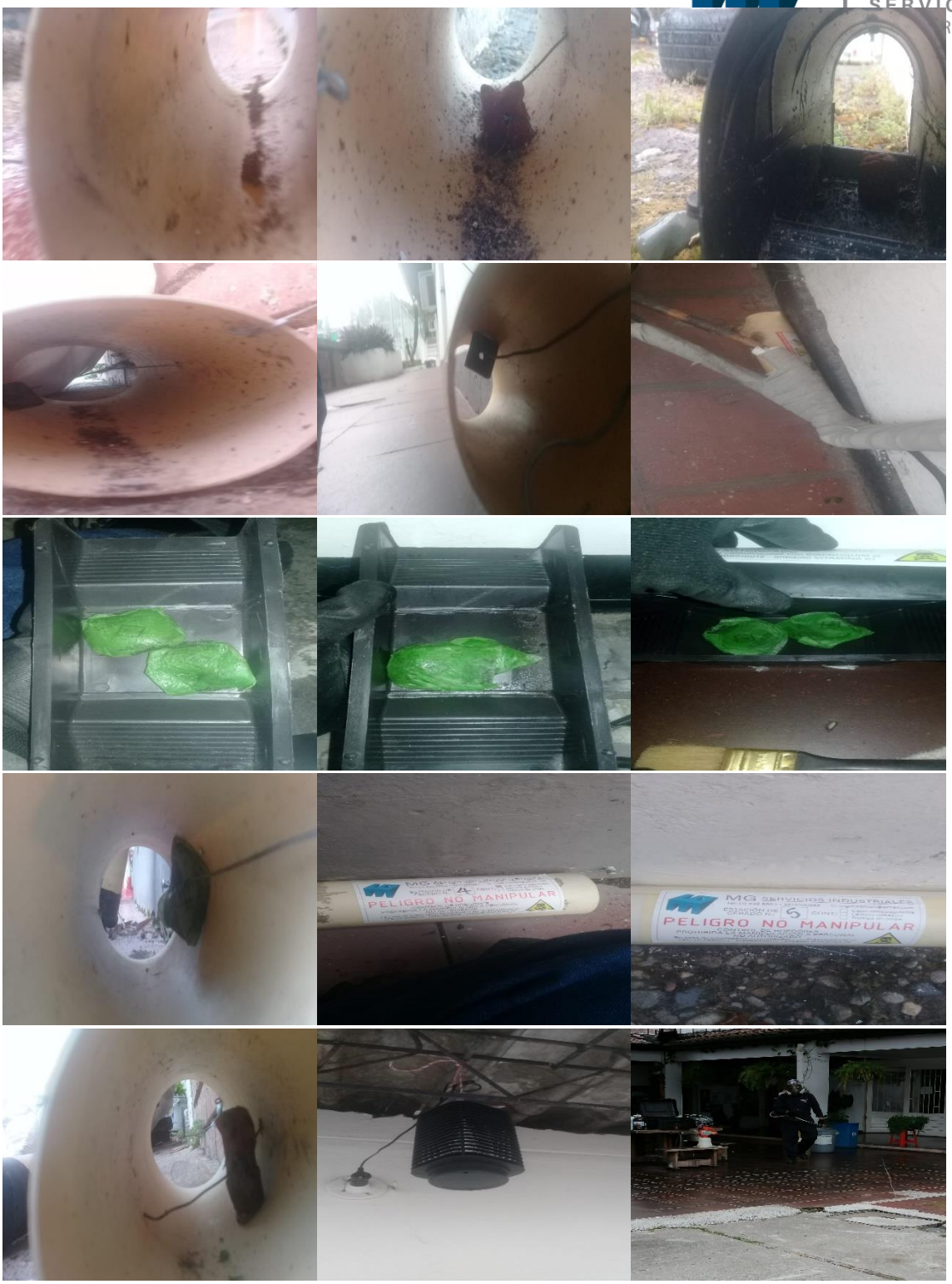


Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com



SEDE: POPULAR





Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com



Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com



Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com



Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com



Cra. 112a Nº 142-46
Bogotá, Colombia
321-4390282
mgsi.admon@gmail.com
comercialmgsi@gmail.com



Observaciones:

Se puede evidenciar en el registro fotográfico de los servicios realizados en el mes de Julio que en la sede Popular en el área de cocina se encuentra un desorden de dulces y algunos otros alimentos que aportan a la proliferación de plagas.
Se recomienda mantener todas las áreas limpias y organizadas.
Se evidencia Presencia de murciélagos en las instalaciones de Puerto Gaitán.

Se realiza servicio de Manejo Integrado de plagas, lo cual comprende control de insectos rastreros, voladores y roedores, control de termitas, limpieza de canales y cubiertas, control ofídico para la sede Popular y Puerto Gaitán de Centro de Industria y Servicios del Meta.

DESINSECTACIÓN: Se realizó desinsectación mediante el método de Termonebulización, Nebulización, en áreas internas y externas de la sede Popular y Puerto Gaitán de Centro de Industria y Servicios del Meta.

Suministro e instalación de equipos para control de insectos voladores y rastreros Trampas atrayentes adherentes, Trampas de captura en líquido, Lámparas insecticidas, Instalación de Lámparas en las sedes Popular y sede Puerto Gaitán de Centro de Industria y Servicios del Meta.

CONTROL DE ROEDORES: Se realizo el Mantenimiento de las estaciones de cebado con cebos anticoagulantes para control de roedores, además se hizo la remarcación, aseguramiento y fijación de estaciones de cebado distribuidas en la sede Popular y Puerto Gaitán de Centro de Industria y Servicios del Meta.

Se realizo limpieza de cubiertas y canales en las instalaciones de sede Popular y Puerto Gaitán de Centro de Industria y Servicios del Meta.

Rafael Murcia Guzmán
Asesor Técnico
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS



MG Servicios Industriales S.A.S
NIT 900.990.333-9
Carrera 112 a No. 142 - 46
Tel: (571) 4326863
Bogotá - Colombia
mgsi.admon@gmail.com



Factura Electrónica de Venta
No. B-171

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(031) 5941301 - Ext. 16991
Dirección	Calle 52 #13-65	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/10/2021, 14:17
Expedición	08/10/2021, 14:17
Vencimiento	07/11/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIO DE FUMIGACION LIMPIEZA EN CUBIERTAS CANALES Y SUS RESPECTIVOS DESAGUAES, PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META SEDE POPULAR. 1 CICLO	1.00	672,268.90	19 %	127,731.00	773,109.00
2	SERVICIO DE FUMIGACION LIMPIEZA EN CUBIERTAS, CANALES Y SUS RESPECTIVOS DESAGUES, PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META SEDE PUERTO GAITAN. 2 CICLOS	2.00	924,369.74	19 %	351,261.00	2,126,050.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-11-07 por $ 2,874,806.00

Total Bruto	2,521,008.00
IVA 19%	478,992.00
Retefuente 4%	100,841.00
ReteICA 9.66	24,353.00
Total a Pagar	2,874,806.00

Observaciones:
#$36-02-00-050-953210;Contrato No CO1.PCCNTR.2553609 DE 2021;
jortizp@sena.edu.co #$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764012483351 aprobado en 20210420 prefijo B desde el número 101 al 200 Vigencia: 18 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa 9,66 X 1000
CUFE: de918bfd03b5f3967f9a98efdf43d36c0445b95d090790e53b2e242cb27ec6da625623811b1e7cae39ffa4555485261f

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8